

Acta Sesión Ordinaria 07-2025

04 de Febrero del 2025

Acta de la Sesión Ordinaria N° 07-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del cuatro de febrero del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 06-2025.
- III) ATENCION AL PÚBLICO.
- IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Se atiende a funcionario de la Cruz Roja Costarricense.
 - 2- Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
- V) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII) INFORME DEL ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°06-2025, celebrada el 28 de Enero del año dos mil veinticinco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°06-2025, celebrada el 28 de Enero del año dos mil veinticinco.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Se atiende a funcionario de la Cruz Roja Costarricense.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, señala que me permito presentarles al señor Jeffrey Porras, Director Regional de la Cruz Roja de Director Regional de Heredia, para lo cual don Jeffrey primero que nada y se le van a conceder 20 minutos para que usted disponga y posteriormente los compañeros del Concejo, procederán a hacer alguna consulta o alguna apreciación adelante.

El señor Jeffry Porras, habla que, buenas noches, el puesto correcto sería Administrador Regional de la Cruz roja Costarricense para la Región de Heredia. Para mí es un gusto estar acá nuevamente viendo estas personas, tan importantes para el Cantón, tomadores de decisiones y que velan por el bienestar de todos y todas por parte de la Cruz Roja Costarricense, en representación del Comité Auxiliar en San Antonio de Belén. Me permito hacer un pequeño resumen de una rendición de cuentas para que usted sepa más o menos cómo está el Comité actualmente y cuáles son las proyecciones que tenemos a futuro, para indicarles el Comité de Auxiliar en San Antonio, Belén tiene un área de cobertura de 12,18 km² para un total de la población de 22530 habitantes, más menos del último censo que tenemos registrado y hemos recorrido kilómetros por 40239 en la atención de incidentes para el Cantón de Belén. Atendimos 3369 incidentes, de los cuales 2091 fueron traslados de pacientes en condición delicada. Lo que llevamos nosotros emergencias 9 de los 9 casos diarios aproximadamente en promedio y recorrimos los 40239 km de recorrido. Una pequeña indicación es qué se basa más o menos 1 emergencia y qué es una urgencia, la urgencia como tal son casos médicos, casos que perfectamente la persona puede ir y consultar a un médico en horas de consulta, ya sea vespertina en la clínica, pero los casos de emergencia son los que privan la vida de las personas. Llámese estos caída, sus precipitaciones donde se puede ver afectado un golpe en la cabeza o una extremidad o una hemorragia y demás vuelcos accidentes de tránsito por las cercanías que tenemos con principales rutas nacionales. 63 emergencias gineco obstétricas esos son sumamente eficaz porque no sólo priva una vida, sino que son 2 personas y en algunos casos hasta más. Cuando eso ya trillizos y demás, son casos que nosotros tenemos que atender con prioridad. Porque priva la vida tanto de la madre como del neonato. 87 intoxicaciones 175 problemas cardiacos vemos una alta incidencia en problemas cardiacos en el Cantón de Belén, de los cuales en paro cardíaco respiratorio tuvimos 32 eventos de esos 122 casos diabéticos

quemaduras fueron 16, 120 alteraciones en la presión arterial y 272 urgencias traumáticas por caídas precipitaciones y demás.

Región Heredia

Comité Auxiliar en San Antonio de Belén



2024



CASOS ATENDIDOS 2024

	815 Casos médicos		272 Urgencias traumáticas
	265 Caídas		54 Atropellos
	589 Vuelcos y colisiones		125 Crisis convulsivas
	63 Emergencias gineco-obstétricas		19 Accidente Vascular Cerebral
	87 Intoxicaciones		98 Comportamiento anormal
	175 Problemas cardiacos		16 Lesiones por animales
	32 Paros cardio respiratorios		5 Lesiones por electricidad
	122 Casos diabéticos		32 Fallecidos
	16 Quemados		458 Otras emergencias
	120 Alteraciones de presión arterial		



54 atropellos 125 crisis convulsivas, 98 comportamientos normales, 16 lesiones de animales, que eso también es importante, valorar el tema de la política con control de animales, ya sea sueltos y demás y lastimosamente 32 fallecidos en el último año en atención de incidentes de la Cruz Roja, 458 de otras, que son para ver un poco más de la estadística en atención según población lactantes tenemos entre hombres y mujeres 451 eventos niños 187 y jóvenes 1044 y adultos 991 y adultos mayores 733 para un total de 2034 hombres atendidos y 1329 mujeres atendidas. Voluntarios actualmente el Comité Auxiliar en San Antonio de Belén cuenta con 25 voluntarios. Tenemos algunos voluntarios que tenemos que llamar a revisión, de sus periodos, de voluntariado porque no siempre llegan, no siempre llegan a prestar servicio y obviamente tenemos políticas institucionales donde el voluntario tiene que cumplir con al menos 20 horas por mes en su rol de voluntario y si no los cumplen un lapso de 3 meses, tenemos ya que, tomar medidas para que el compañero, si tiene la plaza y pagamos seguro si pagamos uniformes, capacitaciones y demás, la idea de nosotros es capacitar a la gente y que la gente preste el servicio para el bien de su comunidad, remunerados actualmente tenemos 9 personas, de los cuales 1 es administrativo, que son personas obviamente asalariadas, que son las que brindan el servicio 247.

ATENCIÓN DE CASOS SEGÚN POBLACIÓN

CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
LACTANTE	422	29	451
NIÑO	111	73	184
JOVEN	590	414	1,004
ADULTO	560	431	991
ADULTO MAYOR	351	382	733
TOTALES	2,034	1,329	3,363

Recurso humano

Voluntarios	Remunerados
25	9

Recurso Vehicular

AMBULANCIAS SOPORTE BASICO	3
AMBULANCIAS SOPORTE AVANZADO	1



Ambulancias de soporte básico tenemos 3 de soporte avanzado, mantenemos 1 habilitada en soporte avanzado de esas 3 unidades. Ya para el próximo año perdemos la habilitación de una que ya tiene más de 15 años este en servicio, ya tendríamos que ir pensando en una renovación de esa de unidad para que cuando pase otra no nos quedemos, así como rencos, en ese sentido, el edificio de la Cruz Roja Costarricense, actualmente la propiedad es la Municipalidad de Belén, que lo tenemos bajo un convenio, necesidades de mantenimiento, ustedes ven el edificio y los que han podido ir a visitar. Que realmente se le ha dado en los últimos años un buen mantenimiento por parte de la Junta directiva, comisión administrativa que se ha venido trabajando en los últimos años y obviamente el apoyo de este Concejo, que siempre ha apoyado, las iniciativas y la labor humanitaria que hace la Cruz Roja Costarricense, pero a pesar de eso, también tenemos algunas necesidades de mantenimiento en lo que es cielo raso en el portón de donde se guardan las unidades. En estos momentos ese portón es manual, no cuenta con un motor.

Edificios por Comité Auxiliar

LOCALIDAD SAN ANTONIO	
Propietario	Municipalidad de Belén
Necesidades	Mantenimiento en cielo raso salón. Motor para portón eléctrico



Para que los compañeros no tengan que estarse bajando en tiempos de invierno, abrir el portón para meter la unidad y resguardarla, sino que tienen que bajarse prácticamente bajo la lluvia para poder hacer el resguardo de la unidad. Tenemos esos proyectos ya trabajando para este año para ver si podemos ir mejorando poco a poco las condiciones laborales del personal y obviamente el resguardo y la seguridad de los activos que tenemos dentro de la institución. Cómo nos financiamos más, menos financiamos un 40% de fondos públicos, un 60% de fondos privados para el 100% de financiamiento de la Cruz Roja Costarricense. De los fondos públicos tenemos varias leyes como 8690, que es una ley de cobro del 1% en las telecomunicaciones, que anteriormente era sólo en las llamadas telefónicas de teléfonos fijos, pero de unos años para acá, gracias a la modificación que se le hizo a la ley ya se aplica también a lo que son datos y lo que son condiciones, Internet el Comité cuenta con 2 compañeros, socorristas pagados directamente por esa ley tenemos 1 que lo paga directamente el Comité y los conductores que también son cancelados por el otras leyes de la institución, que también rigen para el pago de planillas para el cierre, para un comparativo del cierre 2024-2023 en lo que es fondos públicos al Comité se le asignaron el 24, 57000000 de fondos públicos.

¿Cómo nos financiamos?



RENDICIONES DE CUENTA 2024

INGRESOS		PERIODO 01/01/2024 - 31/12/2024			PERIODO 01/01/2023 - 31/12/2023		
CUENTA	NOMBRE	FONDOS PROPIOS	FONDOS LEYES	TOTAL GENERAL	FONDOS PROPIOS	FONDOS LEYES	TOTAL GENERAL
4-01-01-000-000	FONDOS PUBLICOS	0.00	57,133,202.27	57,133,202.27	0.00	63,521,055.17	63,521,055.17
4-01-04-000-000	CAPTACION DE RECURSOS ECONOMICOS	41,382,460.41	0.00	41,382,460.41	24,325,057.10	0.00	24,325,057.10
4-01-08-000-000	INGRESOS DIVERSOS	264,065.52	0.00	264,065.52	0.00	0.00	0.00
4-01-09-000-000	TRASLADOS CCSS.	4,175,205.16	0.00	4,175,205.16	2,301,795.48	0.00	2,301,795.48
	TOTAL INGRESOS	45,821,731.09	57,133,202.27	102,954,933.36	26,626,852.58	63,521,055.17	90,147,907.75
GASTOS		PERIODO 01/01/2024 - 31/12/2024			PERIODO 01/01/2023 - 31/12/2023		
CUENTA	NOMBRE	FONDOS PROPIOS	FONDOS LEYES	TOTAL GENERAL	FONDOS PROPIOS	FONDOS LEYES	TOTAL GENERAL
5-01-01-000-000	GASTOS DE VENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6-01-01-000-000	SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	31,328,360.11	47,396,198.65	78,724,558.76	31,838,921.81	37,995,547.21	69,834,469.02
6-01-02-000-000	GASTOS POR SERVICIOS-SEGUROS-VIATICOS Y COMERCIALES	6,872,951.16	3,662,403.76	10,535,354.92	7,769,871.18	3,760,234.35	11,530,105.53
6-01-05-000-000	GASTOS COMBUSTIBLES	1,000,000.00	3,769,053.11	4,769,053.11	29,452.14	3,720,452.11	3,749,904.25
6-01-06-000-000	GASTOS POR ÚTILES-MATERIALES Y SUMINISTROS	4,357,440.79	0.00	4,357,440.79	3,488,058.48	0.00	3,488,058.48
6-01-07-000-000	GASTOS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2,188,808.09	2,300,144.28	4,488,952.37	2,010,135.96	1,738,890.71	3,749,026.67
6-01-08-000-000	GASTOS POR DEPRECIACIONES	4,348,688.62	4,473,733.37	8,822,421.99	4,310,117.38	1,709,409.64	6,019,527.02
6-01-09-000-000	OTROS GASTOS ESPECIFICOS	657,589.39	0.00	657,589.39	392,698.30	0.00	392,698.30
6-01-10-000-000	GASTOS FINANCIEROS	5,400.00	0.00	5,400.00	4,800.00	0.00	4,800.00
6-01-11-000-000	GASTOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6-01-15-000-000	CORRECCION PERIODOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	-1,535,901.23	0.00	-1,535,901.23
6-02-00-000-000	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7-00-00-000-000	PRESUPUESTOS PUBLICOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL GASTOS	50,759,238.16	61,601,533.17	112,360,771.33	48,308,154.02	48,924,534.02	97,232,688.04
	Superavit (Pérdida) del Periodo	-4,937,507.07	-4,468,330.90	-9,405,837.97	-21,681,301.44	14,596,521.15	-7,084,780.29
	Provisión Depreciación						

De las diferentes leyes que genera el estado para apoyar económicamente la Cruz Roja y 63 millones en el 2023. Eso es lo que se puede reflejar es una disminución significativa en alrededor de 6000000 de colones en la asignación de fondos públicos para el Comité el año del año 2023 al año 2024, pero tuvimos un repunte en generación de fondos propios de 26000000 en el 2023 a 45000000 en el 2024. Esto parte de algunas donaciones de muchos entes e instituciones y empresas del Cantón, apoyo también de la Municipalidad con el proyecto que se tiene de recaudar fondos por medio de los recibos de agua y además tuvimos una donación extraordinaria de alrededor de 10000000 de colones de una belemita que a la hora de fallecer nos dejó una parte en herencia, aproximadamente 9 millones y algo. De los cuales el Comité ahí los tiene resguardados para para invertir en equipos de detención para la comunidad. En cuanto a los gastos, nuestro gasto más significativo es el tema de planillas para el año 2023 tuvimos una un gasto de planillas de 69000000 de colones para el año 2024, la planilla aumentó en 78000000. De esto también se refleja el tema de los cambios que hemos tenido con la parte administrativa, lastimosamente, la compañera se pasó a un Comité que era más cercano con el tema de familia y demás y en los últimos hemos tenido y alrededor de una rotación de 2 administradores posteriores que el nuevo compañero tiene menos de un mes, ahorita no nos pudo acompañar por temas de salud, anda un poco enfermo y demás y yo la verdad le pedí mejor que se fuera a revisar antes de venir aquí con el resfriado, para no volverlos en riesgo, a todos. Nuestro segundo rubro en importancia son los gastos de servicios, seguros, viáticos y comerciales, que ahí engloba lo que son los seguros que pagamos para las unidades, el autoseguro, el tema de viáticos cuando los compañeros tienen que permanecer en áreas del hospital por temas de camillas por la distancia ya hay que proporcionarles también algún tipo de costo en ese sentido, combustibles de 3 millones a 4 millones de 2023 a 2024. En combustibles tenemos un gran apoyo de la empresa Pedregal. Que nos proporciona bastante el combustible que actualmente las unidades utilizan. Ellos hacen una donación directamente del Comité por medio del combustible directo, las bombas que ellos tienen en su plantel, gastos de depreciación y demás por las unidades de 6000000 en el 2023 a 8000000 en el 2024 y más o menos el total

de presupuesto que se tiene para el Comité de Belén es de 112000000 para el 2024. Y 97 millones para el año 2023, cómo nos apoyan las Municipalidades a nivel nacional, como para tener también un poco en ese sentido combustibles y lubricantes, muchos municipales nos apoyan en esa línea, alimentación y productos alimenticios, sobre todo cuando tenemos que hacer algún tipo de proyecto o capacitación o algún tema de inclusión, de la comunidad, resiliencia y la Municipalidad es por lo general siempre tienen un rubro de interés social. En esa línea y la Cruz Roja mantiene, un músculo de voluntariado que perfectamente podemos hacer alianzas. Estamos hablando a nivel a nacional, en muchos Comités también tenemos apoyos con pago de planillas de otros Comités seguros, insumos médicos y medicamentos, que son también súper necesarios para la atención prehospitalaria que nosotros brindamos.

Apoyos Municipales



Y mantenimiento y reparación de equipos de equipos y ambulancias, además de los aportes que siempre nos dan con comunidades. Y otras cosas en el caso de Belén y obviamente tener un techo dónde, operar es uno de los insumos más grandes que nosotros podemos pedir y además de eso, que siempre nos apoya en comunidades nuevas a servicio de la comunidad y ustedes pueden ver ahora ir a visitar las unidades y todo y se le da el debido mantenimiento, nosotros tenemos una política de mantenimiento. En su mayoría con la agencia Purdy Motors con nosotros como somos un ente que maneja fondo público, las contrataciones las hacemos por medio del Sicop para hacerlo más transparente y mantener una seguridad en nuestros equipos y en nuestro personal. Para en esta oportunidad para la Municipalidad de Belén, para este prestigioso Concejo tenemos varios proyectos que presentar, que tenemos actualmente en borrador que ya estamos a punto y antes de terminarlo para poder presentarlo, que va dirigido más que nada al aporte y pago de planillas y al fortalecimiento de equipo e insumos médicos, básicamente que son como se hablaba, como se habló el jueves, que son el arroz y los frijoles de todos los días de nosotros, si nosotros ya tenemos el arroz y los frijoles asegurados y arrimarle un pedacito de bistec, no queda de más.

OPORTUNIDADES

TEMA	NECESIDAD
1- Aporte para pago de planillas	Buscar la viabilidad de apoyar en el pago de la planilla operativa de los comités
2- Fortalecimiento de equipamiento e insumos	Colaboración con el fortalecimiento por medio de donaciones de insumos médicos para la atención de la población.
3- Apoyo con el mantenimiento de los edificios	Apoyos en las necesidades de mantenimiento de los edificios de la institución.
4- Gestión de flota	Realizar un análisis de apoyo para la renovación de flota, sobre todo en los comités con inhabilitaciones en los próximos dos años.
5- Proyecto aporte por medio de patentes	Analizar la posibilidad de aportes por medio de asignación de un porcentaje de patentes Municipales, según la modificación del reglamento de patentes.

Ya el esfuerzo es un poquito más, directo y obviamente se ve, la mejora del servicio obviamente apoyó el mantenimiento del edificio gestión en temas de flota y el proyecto por medio de patentes, pero aquí tenemos el proyecto de lo que es recaudación por el medio del agua, también la idea también en nosotros es poder ir fortaleciendo ese proyecto para que nos esté inyectando en cierto flujo de caja mes a mes y de ahí poder hacer uso normal para los insumos que tenemos normalmente. Estos son, el contacto de la sede central, donde perfectamente ustedes pueden llamar y pedir cualquier otro tipo de información por parte de la Junta Regional, las puertas siempre abiertas. A visitar o cualquier consulta que ustedes tengan desde la administración del Comité Auxiliar de su enlace directo, para cualquier tema de Cruz roja, pero si ustedes ven que necesitan poder escalar, la Junta Regional siempre las puertas abiertas y para los que tienen mi número y los que no tienen ahí, posteriormente se lo estamos pasando para que lo tengan a bien cualquier consulta o sugerencia o petición y nosotros siempre estamos abiertos a mejorar y siempre estamos abiertos a cualquier, recomendación de mejora cualquier consulta y duda, aquí estamos a la orden y estamos para servirle.

Contáctenos

San José, Avenida 8, Calle 14-16
Tel: 2528-0000
Email: info@cruzroja.or.cr
Sitio web: www.cruzroja.or.cr



Thanks
ありがとう
Mercie
谢谢你
Gracias
Спасибо
Grazie



El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, opina que muchas gracias por la presentación yo no, pude estar en una reunión por cuestiones de laborales, pero, ahora me surgió una duda. Con lo, usted decía que la planilla es cancelada por medio de la ley, eso lo cancela, me imagino que la Sede Central, porque así es como manejan los dineros. Y acabo de mencionar usted al final

también que parte de la ayuda que necesitan los fondos municipales es para planillas, que es la idea meter más personal o es que lo que la Sede Central no da, no alcanza o cómo está la situación y por qué en vez de no sé digo yo se me ocurre, usted dice que tiene unos proyectos en borrador, pero, por qué no montar un proyecto ya bien establecido y presentarlo a la Municipalidad que no sea, de planilla, sino algo que se necesite dentro de la institución. Y presentarlo como proyecto al municipio, a ver si en un presupuesto extraordinario se puede aprobar algo o algo así.

El señor Jeffrey Porras, establece que, sí en temas de planilla como indico el rubro más alto que nosotros tenemos en gastos es planilla, por la institución, por el tipo de institución que es, es un servicio, es un servicio de salud, del que ocupamos es el personal que esté dando el servicio de salud para darles una idea más o menos de la planilla del 2024, oscilada más o menos en 78000000, de los cuales el aporte de fondos públicos o de leyes de 47000000. Y el aporte de que se tuvo que sacar del Comité de fondos propios, generando diferentes recursos y demás fue de 31000000, para el año pasado, la idea de nosotros es obviamente garantizar la operación del Comité 24/7, 365, que esa es la meta que nosotros tenemos. Tenemos algunos ajustes que tenemos que hacer en temas de planillas porque actualmente tenemos falencia 1 o 2 noches a la semana y la idea de nosotros más bien es poder contar con los recursos, esa necesidad. Y como lo indiqué anteriormente, ahorita tenemos una unidad de soporte avanzado, habilitada, pero solo por voluntarios. Actualmente no tenemos un técnico en urgencias médicas ni la facultad, ni la posibilidad ahorita de poder contratarlo. Parte de la visualización que tenemos ahorita es que actualmente el Comité de Belén tiene aproximadamente una deuda con la Sede Central en temas de planilla de casi 60. Eso por qué, porque a pesar de que la Cruz Roja es una sola y a nivel jurídico es un solo patrono. Acogido al a la ley de asociaciones nosotros la Cruz Roja como tal tiene que cumplir con sus obligaciones patronales, por lo tanto, tiene que sí o sí pagar las planillas. Quincena a quincena, aunque el Comité no genere suficientes recursos, para poder solventar el total de la planilla, de ahí que se generan ciertas cuentas por cobrar de la Sede Central en temas de planilla que ahí se van acumulando, se van hasta que el Comité tenga alguna oportunidad de poder generar recursos para solventar esa necesidad. Y más bien que sea 1 Comité solvente.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, comenta que buenas tardes, don Jeffrey, bienvenido. Realmente no sé qué haría un Cantón sin Cruz Roja, no sé tener el ser humano ahí tirado en la calle un accidente o cualquier emergencia en la casa es donde uno se desespera. Y desea que venga a auxiliarlo rápidamente. No sabía que Pedregal donaba tanta cantidad de combustible, a la Cruz Roja, esas empresas son las que necesitamos en este Cantón, empresas que sean humanitarias, donde el amor al prójimo sea lo que prevalece gracias al Señor, aquí tenemos ahorita lo que es el Picnic o la Fundación Chumi, que también ayuda a la Cruz Roja. Si bien es cierto, a veces es un poquito tedioso por las presas, aunque en todo Costa Rica hay presas porque hay más carros que calles. Estas actividades dejan mucho y se puede inyectar a la Cruz Roja y a la Clínica del Dolor también sumamente agradecidos por todo el trabajo que ustedes hacen, valga la redundancia, felicitarlos porque realmente, como le repito, sin la Cruz Roja no somos nada, una vez fui yo a Pavas a unas capacitaciones y había un accidente y le dije, yo al muchacho, por qué no llaman la Cruz Roja, no, ya se llamó, pero hay que esperar que venga de tal lugar y yo decía, Dios mío y en Belén nos quejamos porque realmente es así, nos

quejamos, pero a veces para uno tener algo tiene que incomodarse un poquito. Ese es el problema que tenemos a veces que no queremos incomodarnos con nada, pero si bien es cierto esas actividades que se hacen en el Cantón son un poco molestas, porque mucha presa y lo demás vea todo lo que la oportunidad que tenemos para inyectarle a las instituciones para que ayuden a los demás. Realmente, como le digo, no sabía lo de Pedregal, para mí es nuevo, felicitarlos también a ellos porque como le repito, no toda empresa, hace esto son, las que se ponen la mano en el corazón porque no, ayudan sólo a gente que tenga dinero, sino la Cruz Roja nos ayuda a todos, mucho, el esfuerzo que se hace dando esa cantidad de dinero, porque si usted la saca por año debe ser un montón, como le digo, muchas gracias.

El Regidor Propietario Ulises Araya, puntualiza que a don Jeffrey y agradecerle una vez más por esta exposición que nos hace yo quiero aterrizar en lo medular, porque efectivamente tanto lo que hace la Fundación Chumi como las familias contribuyentes, como también otros grupos que han organizado eventos para la Cruz Roja como el Comité pro Metal Belén, que hizo un concierto años anteriores, lo cierto es que estas son iniciativas de la comunidad. Hablamos el pasado jueves de algo medular. Si nosotros queremos que las organizaciones funcionen bien, trabajen bien, hay que quitarles los principales problemas que pueden estar generando que haya preocupación y que mayor preocupación que solventar el que el funcionamiento operativo ordinario esté bien, eso era lo que la Municipalidad de Belén históricamente ayudó hasta el 2020. A partir de 2020, la Municipalidad de Belén cortó el dinero que contribuía históricamente por más de 30 años, a la Cruz Roja. Los motivos, la discusión a los que les gusta la historia remitan al Acta 52-2020 y ahí podrán ver la discusión que se llevó en aquella oportunidad, cuando un grupo también en los que me incluyo yo cuestionamos esa decisión que se tomó en su momento y consideramos que nunca debió haberse recortado el dinero para la Cruz Roja. Hoy en día la realidad es que hay un déficit. Hay una deuda con la Cruz Roja Central por más de 60000000 de colones. Y el acuerdo al que llegamos en esa reunión del pasado jueves, esa sesión de trabajo es apoyar para que esta situación, que se dio se revierta y por dicha este Concejo Municipal y la Alcaldía hay buen ambiente para que eso sea así. Qué esperamos, que en lo más próximo posible nos puedan presentar el proyecto, para efectos de que en el análisis que va a haber del presupuesto extraordinario, que por cierto hoy viene la liquidación presupuestaria y vamos, ver cuánto se sub ejecutó y cuánto es el presupuesto, que vamos a tener para ello disponible, la idea es que sepamos incorporarlo y que este 2025 sea el primer año que tengamos en el que vamos a regresar a la tradición que tuvo siempre la Municipalidad de Belén de contribuir directamente de sus finanzas. Usted mencionaba ahora don Jeffrey el tema de las patentes en la Ley de Patentes de la Municipalidad de Belén, nosotros tenemos un 5% que se destina a gastos, Salud. Sin embargo, ese gasto de 5% no siempre se ha ido a temas directamente ligados a la salud. El año pasado aprobamos una moción por unanimidad en la cual solicitábamos a la administración que nos dijeran en qué se estaba invirtiendo ese 5% en salud y lamentablemente habían rubros que no eran estrictamente de ello, por eso es un tema que hemos conversado, quizás en algún momento, ojalá, podamos concretarlo, es que ese 5% de salud podamos incluso especificarlo todavía más como hacen otras Municipalidades como la de Santa Ana, que le dan todavía un destino más específico a ese 5%, para poder ayudar a organizaciones que ayudan y brindan calidad de vida a los belemitas, pero lo medular es, eso es el compromiso de que ayudemos y que ayudemos solventando principalmente el tema operativo, que es lo que la Municipalidad ayudó por 30 años hasta que en el 2020 se tomó la

errónea decisión. El grave error de haber quitado esos dineros que se daban en esa oportunidad y estando obviamente con el compromiso que tuvimos el jueves pasado de la Cruz Roja Central, que también ellos van a poner de su parte. Para que toda la información fluya, para que haya absoluta transparencia en los manejos y demás. De manera tal que veamos porque la Cruz Roja con los fondos de las leyes se esté financiando, pero que también la Municipalidad de Belén brinde ese brazo solidario con un presupuesto tan holgado como el que tenemos nosotros.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, expresa que nuevamente bienvenido don Jeffrey un gusto volverlo a ver después del jueves. Yo, ahora que volvimos a repetir la presentación, que conocimos el jueves, de ahí me surgió una duda que no me surgió en su momento. El jueves, cuando usted mencionaba el tema de las plazas, que se cubren con la nueva esa ley, que se aprobó hace unos años atrás, tal vez si no lo tiene ahora para que lo traiga en el futuro o lo haga llegar, cuánto es el monto que recibe esa ley, el Comité de San Antonio, esto porque yo sé que no es equitativo para todo el país y Belén es de los cantones que menos reciben esa ley y eso es injusto porque fue de este Cantón. Desde este Concejo Municipal, la Alcaldesa fue propulsora de eso que se peleó y se fue a la Asamblea Legislativa para que esa ley justamente pasara, me parece a mí que es injusto y ahí es donde yo hago el llamado. De que, en pleno los 5 Regidores que votamos estamos apoyándolos y deseosos de aprobar ese proyecto, también la Sede Central, tiene que poner de su parte y no sólo el Cantón de Belén. Me parece a mí que lo estamos haciendo porque el beneficio acá son los y las belemitas. Y por eso este Concejo Municipal se subió a ese carrusel de decir si apoyo el proyecto que va a presentar la Cruz Roja. Sin embargo, yo también fui muy claro ese día en decir que ojalá estuviera para la primera quincena de febrero, porque la administración tiene que planificar, tiene que coordinar con todas las áreas para incluirlo dentro del presupuesto extraordinario. Y no lo vamos a enviar a en marzo, cuando ya casi que el presupuesto está finalizando para ser enviado, yo creo que aquí es un ganar, pero también es un trabajar, tanto de ustedes como de nosotros. Yo estoy muy contento porque en esa reunión Alcaldesa sí dejó muy claro su posición y dejó claro el apoyo que tiene hacia la Cruz Roja Costarricense. Sin embargo, vuelvo y repito, necesitamos también del apoyo de la Cruz Roja Central. Y que realmente esos dineros que se recolectan de esas leyes sean equitativos para todos los Comités a nivel nacional y que todos sean beneficiados de igual forma, máxime cuando un Cantón como Belén le da tanto al país y a la Cruz Roja y fueron de los cantones propulsores que fueron a la Asamblea Legislativa para dar lucha a ese proyecto de ley. Pero cuenta con el apoyo de este Regidor y yo sé que, de mis 4 compañeros, vamos para adelante porque, Belén se merece un Comité de Cruz Roja como el que ha tenido por años.

La Regidora Suplente Francina Quesada, estipula que bienvenido a Jeffrey, muy agradecida con la explicación. Creo que la Municipalidad evidentemente tiene que volver, como dijo ahora el compañero Ulises a apoyar a Cruz Roja, pero ahora me quedó muchísimo más claro porque mucha gente dice, por qué planilla y por qué tanto dinero, pero entendemos que estamos descuidando noches, 2 noches implican cuántas personas que no atendemos hasta vidas perdidas, que tiene que ser 24/7, no hay otra porque nos puede tocar a cualquiera de nosotros a cualquier a cualquier y no que pase por aquí, eso por un lado, entendí que aunque tenemos que hacer algún tipo de movimiento para tener más voluntarios, por lo que usted nos contó al inicio, volver a motivar a la gente y tal vez incluso aquí que tenemos a la compañera Ana Betty, tal vez hacer algún trabajo desde los colegios para crear estos nuevos líderes desde que estén

jóvenes para que nos duren incluso más tiempo dentro de la acción, crear este tipo de movimiento, pienso que ahora sí entiendo que si no tenemos esos técnicos Médicos, podemos tener voluntarios, pero hay que tener un técnico médico que sea el de la emergencia pura y por eso hay que tener una planilla que responda a esto, una cosa que quiero preguntar, aunque me lo haga, así como resumido, cuáles son los proyectos, las ideas de los proyectos que nos quieres presentar o la Cruz Roja nos quiere presentar.

El señor Jeffry Porras, especifica que primero agradecer la oportunidad de poder contestar esas preguntas. Básicamente, siempre ha tenido una apertura para que la gente conozca cómo trabajar el Cruz Roja y de ahí la necesidad que los admisores siempre mantengamos las puertas abiertas para que la gente tenga y consulte lo que necesite para ver en tal vez en las 2 líneas de consulta, que quedan con ahí como pendientes la Cruz Roja Costarricense con la modificación del 8690 y una contrata, importantes socorristas que anteriormente no teníamos y ustedes fueron testigos en algún momento que andaban muchos conductores solos. Gracias a la ley se hizo un aporte bastante importante al Cruz Roja en presupuesto, pero sujeto a esas contrataciones de socorristas. Ahora bien, la Cruz Roja evalúa dónde, asignan los socorristas, porque tampoco es que vamos a poder tener socorristas para el 100% de las unidades, pero también tenemos que considerar que hay Comités que el área de cobertura es de muchos kilómetros, 200 300 500 km². Nosotros, por lo menos dentro de mi experiencia Cruz Roja, tuve la oportunidad de atender un incidente en la zona de Guanacaste y esperar hora y 40 minutos a que llegara la unidad con el paciente, con la persona. El accidente de tránsito eran 3 personas, no teníamos la capacidad de traslado a los 3, montamos puesto de mando y tuvimos que esperar 1:40 a que llegara una unidad para repartir los pacientes entre los 2 y poder llevarlos al Area de Salud. Que los iba a atender y nos duró 40 minutos, la persona fue atendida en casi 3 horas después. En el caso de Belén, yo sé que en el caso por lo menos del casco central de Costa Rica, llámese Alajuela, San José Heredia, Cartago, los tiempos de respuesta no son tan extensos, imagínese lo que es atender un paciente con 1 y 40 minutos el conductor solo de ahí también que se distribuyeron mucho de los socorristas a zonas también que tienen mucha necesidad en ese, sentido, igual todos los costarricenses conocemos bien, nuestro país puede ser que vivamos en el centro, pero puede ser que tengamos un accidente cuando andamos paseando, también tenemos que garantizar, que a las personas más necesitadas, tenga un buen tiempo de respuesta y ahí también que la Cruz Roja por lo menos valora eso también. Pese a eso y obviamente el Comité de Belén, como les digo usted tiene la oportunidad de tener 2 socorristas de esa línea y un socorrista, tiene prácticamente en la jornada completa, tanto conductor como socorrista hay comités que solo tienen un conductor y socorrista en algunos turnos y en otros turnos solo tienen conductor. Desde ahí todavía que buscamos a nivel de la Cruz Roja se puede ir fortaleciendo esa parte. Ahora bien, con la parte de voluntarios y ya tenemos un proyecto, arrancamos ahora el 15 de febrero, vamos a hacer el 15 de febrero al 15 de marzo un llamado a los socorristas, tenemos el abordaje de socorristas viejos que habían estado en Cruz Roja, que estamos otra vez volviendo a contactar para ver qué había sido el tema. Desde mi punto de vista, yo tengo 4 meses del Administrador Regional y obviamente hay muchas realidades que uno tiene que aprender a conocer. La pandemia nos golpeó muchísimo, muchos voluntarios o prestaban servicio o la pulseaban para poder comer, por eso perdimos muchísimos voluntarios en la atención de todos los Comités a nivel nacional, de ahí ahora con la oportunidad, empezarlos ver a tocarles la espinita, para ver si los podemos volver a recuperar

y volver a activar otra vez ese montón de voluntarios que nos apoyaban. Y lógicamente empezar a formar nuevos líderes en la Cruz Roja, tiene su programa de juventud que hace poco menos de 22 días terminamos el campamento, que es que es una oportunidad donde los jóvenes desarrollan habilidades y desarrollan mucho de las competencias que a futuro tienen, las competencias de liderazgo que a futuro nos van a beneficiar mucho. Tanto la Cruz Roja como a las diferentes, es parte del país de donde son, tuvimos representaciones de todo, el país, de todas las 9 regiones nuestras son las 7 provincias e inclusive tenemos representaciones internacionales que vinieron a compartir las realidades de otros países para que los jóvenes costarricenses conozcan también cuáles son las realidades de las Cruz Rojas internacionales, llámese Turquía, vinieron de Estados Unidos, vinieron de México, vinieron de Panamá y compartieron con los jóvenes y vieron todo ese tipo de experiencias y obviamente, llevé una experiencia del campamento juventud de Cruz Roja Costarricense, que no en todos los países lo hacen en todos los de países, desarrollan ese tipo de liderazgo. No sé si me faltó alguna parte de la pregunta, sino con mucho gusto, si el proyecto que tenemos ahorita ya en un 80 85% construido va en la línea de planillas y de insumos médicos, insumos y equipos médicos, para ir fortaleciendo como esas 2 partes, como les digo es la necesidad básica que siempre tiene la Cruz Roja necesita el personal trabajando 24/7 y los insumos médicos para poder atender, a las personas por el tema de flota, como les dije tenemos 4 unidades. Es una para el próximo año, pero no es casi como la necesidad urgente. Más bien ir fortaleciendo esas 2 líneas, tanto la de personal como la de insumos y equipos médicos, que son la base de toda atención, el personal capacitado y los insumos para poder atender a las personas de la mejor forma.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, informa que darle la bienvenida a don Jeffrey es el Administrador Regional de la Región 4 de la Cruz Roja Costarricense. En algún momento, en una de las sesiones coincidimos la Presidenta del Concejo Municipal, la Alcaldesa y mi persona en presentar una iniciativa y una moción para valorar y hacer una mesa de trabajo con los representantes de la Cruz Roja Costarricense y conocer la situación administrativa financiera del Comité. Creo que la gran preocupación que compartimos todos era la situación del servicio prehospitalario que se brinda acá en el Cantón y queríamos conocer un poquito más a fondo, cuál era la situación real del Comité, la mesa de trabajo se llevó el jueves 30 y allá en la sede del Comité, donde don Jeffrey y el señor administrador local nos hicieron una presentación muy rica en información y que nos quedó bastante claro a todos y la idea de hoy conocer formalmente, el informe casualmente es para valorar, cómo el gobierno local puede ayudar a la Cruz Roja Costarricense, pero sobre todo cómo fortalecer el servicio prehospitalario que se brinda en el Cantón de Belén, la Municipalidad a lo largo de la historia ha sido el socio estratégico más importante que tiene el Comité de la Cruz Roja en los últimos años. El aporte que hacía la Municipalidad andaba alrededor de los 60000000 de colones. Que eso venía a subvencionar mucho la situación y a mejorar el servicio prehospitalario que se brindaba en el Cantón. Como bien lo señalaba, el señor Jeffrey la Cruz Roja recibe fondos de varias leyes de fondos públicos, de los cuales el Comité recibe un porcentaje porque cuando las leyes se aprueban en la Asamblea Legislativa se aprueban por porcentajes y esas leyes se distribuyen de acuerdo a ciertos indicadores para hacer una distribución un poco equitativa para cada uno de los comités. Yo en muchas ocasiones que vine a hacer rendición de cuentas les mencionaba, que esos fondos públicos se dividen, por el kilometraje por la población, por el cumplimiento del plan operativo, por la cantidad de servicios que se brindan y al ser un Cantón tan pequeño se ve

perjudicado por esos indicadores y porque la población, en comparación a otros cantones es baja y si lo vemos por el kilometraje, lógicamente salimos perdiendo. Si nos comparamos con cantones como Sarapiquí, los montos que recibe el Comité por el concepto, Fondos públicos realmente es bastante poco. Sin embargo, 57000000 de fondos públicos para el Comité viene ayudar bastante a lo que es la compra de insumos médicos, equipo médico, el pago de planillas y otros gastos operativos que tiene el comité 45000000 de fondos propios, según el informe administrativo que nos están brindando de esos 45000000. Si quiero hacer la salvedad, que 20 millones colones son el aporte que hacen las familias a través del recibo de agua y eso es importante mencionarlo hoy porque son aportes que hacen la familia a la Cruz Roja para ver un servicio que todos en algún momento podemos llegar a ocupar, de esos 45000000 20000000 son lo que lo que aportan. Sumando hay un gasto operativo de 112000000 de colones al año de esos 112000000, 78000000 se van en planillas y 34000000 quedan para el gasto operativo del Comité. Realmente por la experiencia que he tenido 112000000 se queda corto para el gasto operativo de un servicio tan indispensable en el Cantón de Belén todos cuando en algún momento lamentablemente hemos tenido que recurrir al servicio de la Cruz Roja, siempre deseamos que llegue un equipo completo, en buen estado que tengan los equipos y los medicamentos necesarios, pero sobre todo que llegue rápido porque uno en una emergencia lo que quieres es ese auxilio que dan los compañeros de la Cruz Roja. Y uno el tiempo se le hace largo, cuando hablábamos en la mesa de trabajo, de cómo podemos nosotros ayudar y viendo la situación financiera, administrativa y algo que no se ha mencionado acá es la deuda interna que tiene, Comité que era un poco lo que el compañero Pablo preguntaba al no haber fondos propios, que es el porcentaje que le corresponde al Comité de pagar de planillas si no tenemos fondos propios.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, solicita que muchas gracias Jeffrey de nuevo, cada vez creo que somos más los comprometidos con decirles, sí, acá Ulises hacía, un hecho histórico y hacía memoria lo que pasó en el 2020 y es cierto, de allí nació, en este 2020 para que cuente toda la historia fue cuando tomamos, acá el acuerdo de este Concejo que presenté apoyar el proyecto de ley que hoy goza y que Belén, porque es en proporción, es muy poco lo que se nos benefició, pero de este seno de este Concejo Municipal es donde se toma después de una reunión con don Glauco y en la cual yo le dije a él, yo voy a apoyar, pero a mí me parece que no se puede seguir con esta forma de siempre, decirle a la Municipalidad que hay que dar después. Yo me sentí muy dolida cuando echan Ana Betty de la forma que lo hicieron, a mí no me gustó. Yo quedé muy molesta también, pero la molestia fue con la forma de administrar, pero si nos envalentamos y fuimos casa por casa y eso reciben 20000000, no por ahora de la casualidad fue que fuimos por puerta a solicitar que nos apoyara en familias contribuyentes. Por qué la Municipalidad no ha dado, porque los proyectos no se habían subsanado, eso hay que decirlo. Porque yo apenas asumí, fui yo a tocar la puerta, después tuvimos una reunión que fue Presidenta Municipal. Yo creo que fue Lourdes, fue Gil y fuimos a solicitarles que por favor subsanaran lo que estaba pendiente porque la población belemita no merecía no tener la atención prehospitalaria, resulta que ahora llegamos y no presentan ningún proyecto. Y creo que esa es la parte. Una vez más se refleja acá que voluntad, hay preocupación hay y de hecho me hizo gracia con la Gerente Administrativa que estaba el otro día porque yo desde el 6 lo primero que hice al ingresar aquí fue contactarme con ustedes y que me dijeran de qué manera sosteníamos una reunión porque yo al menos no iba, a no hacer nada cuando ver una Cruz Roja

cerrada, saber que no hay asistencia prehospitalaria y que, como les dije ese minuto, de verdad vale la paz y la tranquilidad y vea, ese mismo día salimos nosotros, estamos en un operativo en San Vicente y hay una señora que tenía ya más de 20 minutos de estar y creo que llamé y me ayudó rapidito llegó, pero uno, está presente en esa situación donde lo único que siente es impotencia. Porque es que él sabe, sí, de buena voluntad yo la alce, yo no sé si me lo estoy hartando. Yo no sé si en lugar de hacerle un bien estoy me entiende y esas cosas valen oro es una vida y es una familia que al final el barrio se impacta, queremos solucionar y yo quiero agradecer porque en este momento todos los programas de mi comunidad, mi hogar se está abriendo una parte en la cual se está capacitando a las familias que están recibiendo. No sólo seguridad comunitaria y donde se amplía el Belen seguro y sostenible y es con que salud y seguridad es que se conozca el manejo de situaciones de emergencia. Les reitero queremos apoyar, estamos totalmente comprometidos. Queremos de verdad que las cosas se hagan como el debido proceso que es a través de un proyecto, lo estamos esperando. Sabemos que la fiscalización se tiene que dar porque nada se hace, si no es de esa manera. Luego se mocionó, aquí se aprobó que el 5% de lo recaudado por patentes por eventos masivos va a ser destinado a la Cruz Roja. El 5% va a ser destinado a Cuidados Paliativos y el 5% va a estar destinado, al Centro Diurno del Adulto Mayor, eso está, acordado. Qué ocupamos, que los proyectos vengan como el debido proceso, voluntad nada más le reitero. Todos estamos totalmente comprometidos a que los belemitas tengan de verdad esa asistencia como se merece.

El señor Jeffry Porras, plantea que, de nuestra parte, agradecer el compromiso que ha tenido la Municipalidad con la Cruz Roja. Y desde, yo puedo hablar desde el punto de vista de la experiencia que yo tengo y del tiempo que tengo ahorita como Administrador Regional, una de las cosas que nosotros tenemos como proyecto a nivel región es tener un instructor permanente que pueda organizar y coordinar a todos los voluntarios y sectores para empezar a fortalecer el conocimiento de la población en general. Porque la Cruz Roja no es un omnipresente, nosotros, por más que queramos y más luchemos y más. Llega el momento en que los incidentes por alguna emergencia o alguna situación meteorológica o algún natural un temblor o lo que sea y nosotros no vamos a poder tener la capacidad de poder atender al 100% de la población, de ahí que nosotros tenemos que ser resilientes con las personas y las comunidades que atendemos nosotros como Cruz Roja Costarricense tenemos que ir buscando, en que la población en general se fortalezca en conocimientos básicos en primeros auxilios. Porque en el caso de una obstrucción de vía aérea, un atragantamiento. Un pedazo de carne por una papa por un juguete, son minutos, son minutos y segundos que ese niño y esa persona necesita que alguien sepa cómo hacer la maniobra, la idea de nosotros es también empezar a fortalecer el tema de capacitaciones comunitarias que allá hacer el llamado a las comunidades para que las personas tengan la oportunidad de atender a ese familiar a ese hijo, a esa mamá, a ese papá, a esa abuela y que tengan ese conocimiento básico, de cómo, qué hacer o qué no hacer, porque a veces hacemos cosas que más bien son contraproducentes con la persona que estamos atendiendo en algún momento, yo estaba como administrador en San Pedro Poas, en Alajuela y venía para la Sede Central y me topé un accidente aquí en la pista y el carro parece que no agarró bien la subida a salir acá para el lado de EPA y el carro se volcó y la gente estaba intentando poner de pie el automóvil con la persona adentro. Y nosotros no, porque totalmente si la persona tiene alguna lesión en lumbar o lo que sea, si hacen eso, el efecto latigazo más bien es totalmente contraproducente con la persona, la idea de nosotros como Cruz rojista y Betty fue algún

momento, es siempre buscar la capacitación y la mejora continua tanto del personal como de la comunidad que atendemos. Con sólo un buen reporte del incidente de qué es lo que la persona tiene que presentar, cuáles son los síntomas, ya la unidad va con un 70% de la labor realizada porque ya va con un adelanto, de una vez se empieza a alistar los medicamentos, empieza a alistar los insumos, se empieza a alistar y ya ellos vienen preparados con los guantes puestos todo y esos son segundos que aprovechan con que la persona conozca cómo tiene que hacer la llamada 911 y cuál es el formulario y o cuál es la llamada y cuál es la información que se requiere para que la persona venga a atenderse y de una vez, dependiendo de la solicitud de una vez, se van activando sus unidades de soporte. En cambio, si llega la unidad hace la valoración y llama, ya son minutos que se pierden, de ahí la importancia que nos tenemos que empezar a fortalecer. Las capacidades y conocimiento de la población en general y ese es el compromiso que por lo menos nosotros desde la Junta Regional tenemos muy claro en la mejora en evitar los cierres de Comités, en mejorar la atención, en mejorar la capacidad de los compañeros. Yo como mi persona ahorita me estoy capacitando también como instructor interno para poder fortalecer y que no nos queden huecos ahí en las capacitaciones. Pero es un compromiso de todos y gracias a Dios el equipo de trabajo que tengo yo en la Junta Regional y ha empatado con todos los objetivos, tenemos una gestora de recursos que anda buscando que está metida ahorita con el proyecto de ustedes buscando las firmas, buscando la información, buscando las cotizaciones y todo para presentarles el proyecto completo y como mencionaba anteriormente y no que en unos pase otra vez lo que nos pasó con el proyecto anterior, nosotros, tuvimos esos errores, pero hay que aprender de ellos y ojalá tener la experiencia de que eso nunca nos vuelva a pasar, ya aprendimos, ya vimos lo que nos pasó, ya le dimos seguimiento y ustedes están viendo que de mi parte, aquí estoy al pie del cañón apoyando a la administración local y vamos a seguir adelante y vamos a seguir apoyando estos proyectos y estos acercamientos con las Municipalidades y las personas de la comunidad en general.

El Síndico Suplente Leovigildo Chaves, avisa que yo creo que ya los compañeros han dicho muchas cosas que las tenía, pero, se me adelantaron un poco, yo soy exmiembro del Socorrismo San Antonio de Belén y lo comprendo muy bien, todo lo que usted ha dicho y esa presentación que nos ha dado. Para hacerlo corto y realmente se ha extendido bastante, qué plan tiene en este momento, la parte de Cruz Roja de Belén hacia la juventud para atraerla, al área tanto de juventud y al área de socorrismo. Yo me acuerdo bien de que en mi tiempo fueron al Liceo de San Antonio Belén cuando estaba acá por la Escuela España y ahí el que era jefe en ese momento era Juan Campos y nos motivó. Nos insisto, nada más nos dio una charlita y nos dijo que quiénes estábamos interesados y con esa charlita que él nos dio salimos 8, por eso, si tiene algún plan específico hacia el más que todo al colegio para atraer gente, porque sé que en este momento están necesitando socorristas. Esa es mi pregunta para hacerlo breve.

El señor Jeffry Porras, cree que básicamente es la misma gestión o la misma estrategia que queremos hacer a nivel cantonal, a nivel provincial, toda la provincia de Heredia, se le llamaba a los jóvenes, obviamente haciendo visitas, haciendo ese acercamiento con los colegios, escuelas, inclusive con las escuelas, empezando a fortalecer el tema de las capacitaciones de brigadas estudiantiles en los colegios, acercándonos a los directores y demás para para empezar a fomentar otra vez esos acercamientos que por muchos años la Cruz Roja, ha tenido, pero cuál es la sencilla de la Cruz Roja y como siempre anda buscando cómo sobrevivir si

tenemos que andar buscando cómo sobrevivir, a veces no tenemos como esa pauta o ese tiempo mental para empezar a dedicarle a hacer el llamado a toda la población, para para fortalecernos, pero sí es una necesidad que saquemos el tiempo dentro de todas las cosas que tenemos que hacer a nivel de Cruz Roja Costarricense, en la parte administrativa, en la parte operativa, sacar el tiempo para visitar y empezar, a sembrar la semillita ese gusanito en toda la población en los estudiantes. Hacer presentaciones en el parque y demás que llame que a la gente realmente integrarse a que es la Cruz Roja Costarricense y obviamente buscar la adhesión de nuevos voluntarios.

El Regidor Propietario Ulises Araya, razona que, para concretar algunos temas, esto hay que verlo en términos de equipo. El financiamiento de la Cruz roja tiene que verse como algo de equipo, tanto lo que Cruz Roja central con las leyes que, por cierto, la ley que hacía referencia la Alcaldesa Zeneida fue una ley que no, fue que presentó el Concejo Municipal como iniciativa, fue presentada realmente por Ana Carin Niño, Diputada y fue presentado en noviembre de 2018. Nosotros lo que hicimos en aquella época así, por iniciativa Zeneida, fue una moción de apoyo a ese proyecto de ley que finalmente fue aprobado el 04/08/2020 en votación en primer debate, pero fue una ley que nació en la Asamblea Legislativa firmada por múltiples Diputados de diversas fracciones legislativas. Porque decía que hay que verlo como equipo, porque, aunque nosotros como los que hemos hecho conciertos por la Cruz Roja, la Fundación Chumi que también ahora se apunta a ayudar en las fiestas. Que hacen las familias contribuyentes y las leyes, que dan fondos también la Municipalidad al momento de que esa parte una pregunta muy puntual porque eso me lleva a un tema importante, usted mencionaba ahora que el déficit actual o más o menos lo que le debe el Comité Auxiliar de Belén a la Cruz Roja central son 60000000 del 2024, cuánto es lo que lo que se adeuda, sólo ese dato, para poder contestar un tema.

El señor Jeffry Porras, explica que si del dato puntual, ahorita que yo lo maneje del Comité está un poco complicado, yo manejo los datos a nivel región igual se los puedo proporcionar vía correo la información completa para que ustedes la tengan y la tengan inclusive más o menos, cuánto se debe de cada de años de la deuda, cuánto se ha acumulado de cada uno de los años, sí, les indico, que por parte de los administradores locales han tratado de procurar mantener al día las deudas, sobre todo el tema de planillas.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cita que perfecto yo se lo agradezco porque cuando hemos el dato de 112000000 de colones que es el gasto, en este momento y como lo decía, no es suficiente. Lo cierto es que también tenemos que ver el hecho de que ha habido apoyo de la Cruz Roja Central y no se ha dejado, por decirlo así, morir a la Cruz Roja y algo muy importante, yo no culpo para nada de esta deuda a el comité actual. Más bien considero que han sido muy heroicos en ponerse la camiseta y en asumir lo que han asumido, esto, sería una cosa muy distinta si la Municipalidad, como vamos a lograr hacer, este año da esa parte la contribución para asegurar el gasto operativo y asegurando el gasto operativo. Hay mucho más tiempo para poder plantear incluso más actividades, bingos, más conciertos, más festividades en las cuales se pueda ayudar con fondos propios a generar, pero es fundamental que la Municipalidad recupere ese apoyo que se dio hasta el 2020.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, enumera que para continuar donde me quedé cuando el Comité no tiene los fondos propios para poder pagar la planilla, la planilla la asume la Sede Central, pero se lo pasa al Comité en una cuenta por cobrar que eso es lo que va haciendo que se acumule el monto de la deuda interna que tiene el Comité. En resumen, después de hacer todo el análisis del informe que nos presentaron de la situación administrativa financiera. En la sesión de trabajo estuvimos valorando varios escenarios, por los cuales podríamos nosotros colaborar con el Comité de la Cruz Roja y uno de los escenarios que estuvimos ventilando era la posibilidad de que ellos presentarán un proyecto para la operatividad del Comité y que se les ayudará en el transcurso de este año con un monto para que ellos pudieran subvencionar las planillas del Comité, pudieran comprar equipo y medicamentos que son indispensables para el servicio prehospitalario. Para que el otro año ya ellos puedan tener un poco más de tiempo para analizar cuáles proyectos podrían generar fondos propios, buscar estrategias para poder aumentar los ingresos del Comité, porque cuando uno tiene una administración encima y tiene una deuda de la planilla, lo primero que uno piensa es en la operación arroz y frijoles de los compañeros, porque si nosotros no tenemos seguros los salarios de los compañeros, cómo vamos a tener tiempo para pensar en hacer un tope, en hacer un bingo, en hacer un turno para generar fondos propios, si tengo una preocupación tan grande que es solventar esa otra parte, igual mantengo mi posición como la dije en la en la sesión de trabajo, estoy totalmente dispuesta, nosotros colaboremos a través de un proyecto que presente la Cruz Roja, ser fiscalizadores de esa transferencia de fondos públicos, que se va a hacer pedirle a la Cruz Roja en general, pero principalmente al Comité, la contraparte que es muy importante, el tema de promocionar el voluntariado, queremos ver un voluntariado robusto, volver a ver la sección de juventud, volver a ver la sección de Damas voluntarias. Ver la sección de mabes bien consolidado. Ver una sección de socorrismo que ojalá más bien podamos cubrir más gran parte del tiempo, con voluntarios y no tanto con asalariados como es el principio de la Cruz Roja que es sostenerse a través del voluntariado. Esa es la contraparte que quisiéramos ver de la institución. Yo creo que el gobierno local está dispuesto a colaborar, pero hemos ido mejorando ya la reversión del sector. Se dio que era una de las situaciones que nos preocupaba mucho. Estar sectorizados hemos tomado en cuenta la posición geográfica de nuestro Cantón, tenemos la General Cañas, tenemos las Radiales de Santa Ana, tenemos el Aeropuerto que sabemos que son demandantes del servicio prehospitalario y que por el principio de humanidad la Cruz Roja no los puede dejar de atender.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, considera que ya se ha discutido ampliamente las diferentes opiniones de apoyo a la Cruz Roja, darle las gracias. Cerramos aquí, la presentación de ustedes. No sin antes dejar instar a la población belemita en general, sobre todo a los jóvenes y a los padres de familia, la necesidad de que se acerquen a la Cruz Roja y que se sumen a todas las acciones que ustedes van a hacer para tener más voluntarios. Y sería eso solamente.

El señor Jeffrey Porras, precisa que lógicamente agradecerles muchísimo la apertura, el tiempo que nos han dedicado. Y obviamente llamar a todos los belemitas que se acerquen a la Cruz Roja Costarricense. Que es una institución que apasiona y se ve en los comentarios de todos ustedes y de la población de, de muchas personas de la población. Ese amor y ese cariño que le tienen a la institución acérquense es una institución que realmente forma líderes, forma buenas personas y gratifica el trabajo que uno hace. Es satisfactorio saber que lo que uno hace

benefician a las personas, muchísimas gracias y estamos siempre a la orden y las puertas abiertas que tengan buenas noches.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el informe de la Cruz Roja sobre el Cantón de Belén, presentado por el señor Jeffrey Porras, Administrador, Regional Región 4 de la Cruz Roja. **SEGUNDO:** Quedamos a la espera de los proyectos mencionados para poder remitirlos a la administración para su valoración e inclusión en el próximo presupuesto extraordinario 2025.

ARTÍCULO 3. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

ACUERDO 3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Convocar a Sesión Extraordinaria el Jueves 06 de febrero con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Brindar un reconocimiento póstumo a la señora Margarita Mora Cervantes, por la trayectoria que desarrolló en el Cantón de Belén, marcando huella en lo profesional, comercial y político.
- 7:00 pm. Se atiende a la señora Esmeralda Zamora, El Nacimiento Colectivo Escénico. Asunto: Agradecimiento.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 4. La encargada de la Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta 20 del 31 de enero de 2025, se publicó el Artículo 2 del Acta 77-2024, declaratoria de interés público para la compra de la finca No.105065, conocido como Manantial de Tina.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Alcaldía Municipal y a la Dirección del Área Técnica Operativa para que se continúe con los trámites útiles y necesarios.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Memorando SC-05-2025 de Ana Patricia Murillo Delgado Secretaria del Concejo Municipal. ASUNTO: Cartel para Licitación de Contratación Asesoría Jurídica. Por este medio y en virtud de lo solicitado en el Oficio SC-02-2025 del 20 de enero del presente año, conocido en la Sesión 04-2025 donde se traslada el borrador del Cartel de la Licitación para que emitan el visto bueno para continuar con el proceso de contratación de Asesoría Legal para el Concejo Municipal, el cual fue remitido a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos se les solicita que el mismo sea analizado a la mayor brevedad, ya que el Contrato del Asesor Legal estará venciendo en el mes de junio y el proceso de contratación que debe realizarse en el SICOP es un proceso lento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el memorando SC-05-2025 de Ana Patricia Murillo. **SEGUNDO:** Informar que el mismo fue tratado en la Comisión de Gobierno el día de ayer lunes 03 de febrero del 2025

ARTÍCULO 6. La encargada de la Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta 20 del 31 de enero de 2025, se publicó el Artículo 7 del Acta 75-2024, Reforma al Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el informe de la Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo.

ARTÍCULO 7. La encargada de la Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta 20 del 31 de enero de 2025, se publicó el Artículo 30 del Acta 68-2024, Reglamento de las Disposiciones Administrativas del Auditor Interno Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el informe de la Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración y Auditoría Interna para lo que corresponda.

ARTÍCULO 8. La encargada de la Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta 20 del 31 de enero de 2025, se publicó el Artículo 1 del Acta 77-2024, la Declaración de interés público de la adquisición del BIOTOPO conformado por las fincas del sector La Gruta N°57975, N°57973, N°167635 y N°229400.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Alcaldía Municipal y a la Dirección del Área Técnica Operativa para que se continúe con los trámites útiles y necesarios.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-019-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. Hemos recibido el memorando N°PI-01-2025, suscrito por el señor Alexander Venegas Cerdas, Encargado de la Unidad de Planificación Institucional; a través del que remite el informe de evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) y Presupuesto que corresponde al periodo 2024. Al respecto, remitimos una copia de la documentación mencionada para su información, análisis y trámite de gestiones que consideren pertinentes.

PI-01-2025

Adjunto le remito el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024. Lo anterior para su conocimiento, análisis y presentación al Concejo Municipal para su conocimiento.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, indica que revisando el informe de evaluación del plan operativo en las páginas 8 y 9 de este documento se presenta un análisis de los ingresos y

los gastos reales del 2024. Dice así, 16590899480.56, eso fue el ingreso real del 2024, Egresos reales 8973734430.99 colones para una diferencia entre los ingresos y los gastos de 7617165049.57. Eso realmente, es una un saldo bastante elevado, hay una no ejecución del presupuesto, creo que no es como en los últimos años, ha venido un aumento, la no ejecución, a pesar de que en ese mismo informe nos señalan que de estos 7000 millones hay 1945616890. que fueron parte de los compromisos que adquirió la administración para este año 2025 y quedando un superávit de 5671548.159 colones, realmente para mí el superávit son los 7000 millones de colones, que es lo que no se ejecutó porque ya sabemos que a pesar de que existe un compromiso, los compromisos son una acción contractual, no hay un documento físico. Realmente no se ha ejecutado, pero si le disminuimos a esos 7000 millones, los casi 2000 millones que están comprometidos, sigue quedando un superávit de 5671000 colones sigue siendo un monto bastante alto en cuanto a lo que es la ejecución más adelante, también nos presentan en ese mismo informe, la relación del cumplimiento del plan operativo anual. Y ahí a mí me llama bastante la atención es sobre el tema de la relación de la ejecución. Y quería leerlo, creo que es en la página 11 del documento donde nos presentan un cuadro de la relación de la ejecución del presupuesto con el plan operativo y dice que el plan operativo fue ejecutado en un 87% de cumplimiento de metas, sin embargo, el presupuesto, de la ejecución presupuestaria anda alrededor de 53 54%. La brecha entre el cumplimiento del plan operativo y del presupuesto es bastante. Y por lo general, cuando se habla sobre la gestión administrativa, el cumplimiento del plan operativo debe ir muy ligado a la ejecución presupuestaria. Sin embargo, acá la brecha es bastante alta. Yo sé que, en la comisión, vamos a analizar un poco más el documento, pero así a grandes rasgos para las personas que les gusta la información sobre el tema del presupuesto municipal. Realmente la no ejecución está bastante alta ahí, en ese momento, para mí hay un superávit de 7000 millones de colones. Creo que es uno de los más altos en los últimos años de la Municipalidad de Belén.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, menciona que revisando el informe del plan anual operativo y el presupuesto 2024 elaborado por don Alexander Venegas, se puede identificar que el tema de recaudación fue excelente. Somos excelentes, muy eficientes en la recaudación casi se alcanzó el 100%, se hizo una recaudación que alcanzó un 99%. Lamentablemente no es igual el logro en la ejecución. La ejecución fue muy deficiente, Alexander realiza un análisis articulando el plan de desarrollo estratégico con el presupuesto, lo cual es excelente porque necesariamente se requiere hacer un análisis articulado. En un aspecto muy importante en que Alexander centra el informe es que se focaliza en el análisis del año 2024 y creo que eso es lo que más nos interesa conocer tanto para el Concejo Municipal como para los vecinos que conformamos el Cantón de Belén. De este informe de resultados, lo que importa es tener claridad de lo que se logró ejecutar y concretar y lo que no se logró. Qué beneficios e impactos se lograron, se materializaron en la contribución del bienestar y la calidad de vida de las vecinas y vecinos del Cantón, pero no se detalla lo que no se realizó, lo que se dejó de hacer. Y qué repercusiones genera esto en detrimento del bienestar y calidad de vida de nuestro Cantón.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, manifiesta que yo en este tema a veces siento que también nosotros como Regidores tenemos que ponernos la mano en el corazón. Muchas veces ponemos muchos obstáculos para aprobar ciertos temas y ciertos presupuestos, tienen que irse a comisión y eso tarda más. Se supone que aquí todo lo que se apruebe es para el bien del

Cantón. Yo sé que hay reglas, yo sé que tenemos que hacerlo con la ley, todo eso lo sé excelente, pero deberíamos no poner a veces tantos peros para que el presupuesto salga un poquito más rápido y se pueda ejecutar mayor cantidad.

El Regidor Propietario Ulises Araya, dice que yo nada más para decir que absolutamente no comparto esa afirmación de que el Concejo Municipal tenga alguna cuota de responsabilidad en ello. Si uno ve los presupuestos que se han aprobado para el ejercicio presupuestario de 2024, fue un presupuesto que se aprobó por unanimidad. Si vemos también el presupuesto extraordinario y ahí sí hay una responsabilidad, pero no, el Concejo Municipal fue la tardía en presentar, ese presupuesto extraordinario 01-2024 fue ingresando si mal no recuerdo por ahí, en mayo aproximadamente, algo que esperemos que no se vuelva a repetir jamás. Y la administración anterior, la doña Thais ya había dejado una propuesta de presupuesto, uno entiende, que el intercambio de gobierno había que hacer algunas propuestas, algunas modificaciones, pero lo cierto es que el Concejo Municipal no tuvo ninguna responsabilidad y yo más bien lo que preguntaría es puntualicemos y vamos a decir en abstracto. Y en general que el Concejo Municipal tuvo alguna cuota de responsabilidad, hagamos lo concreto, en cuál presupuesto, fue que hubo un obstáculo en cuál modificación presupuestaria hubo una falta de análisis porque el procedimiento siempre es ese tiene que analizarse en la Comisión y a veces es hasta contradictorio, porque en ocasiones hay quejas de que por qué hablamos aquí de un determinado punto que va a ir a Comisión, pero ahora también se escucha la otra versión de la historia, lo cual me parece una contradicción de decir que no mandemos a Comisión los presupuestos, creo yo que si nosotros vamos, una crítica al Concejo Municipal puntualicémosla porque lo cierto, que más bien las razones que incluso aporta la propia administración. Para ello ninguna se corresponde con esa afirmación. Creo que eso es fundamental a la hora de hacer un análisis y por eso me parece de sobrada manera que esto pueda verse en la Comisión, tanto este como la liquidación para ver qué fue lo que ocurrió con estos números tan grandes, de subejecución presupuestaria que estábamos asombrados el año anterior de que había sido el más alto en la historia de la Municipalidad de Belén. Pero, el asombro duró, porque ya este año superamos otra vez la barrera del histórico.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, siente que yo igual no comparto el comentario que acaba de hacer la compañera Lourdes, yo formo parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con el compañero Gilbert, que es el que la coordina y el debido proceso es que acá la administración nos presenta los presupuestos ordinarios, presupuestos extraordinarios, modificaciones, está el presupuesto, se pasa a la Comisión, se analiza la Comisión dictamina y el Concejo Municipal aprueba en las últimas trámites que se han hecho a nivel de la Comisión, tanto el presupuesto ordinario como las modificaciones presupuestarias han sido aprobadas en forma unánime, yo no sé dónde es que la compañera Lourdes está señalando de que hay responsabilidades de parte. No lo comparto que tiene que ir a la Comisión, es el debido proceso en la Comisión sí o no, Hilbert es enriquecedor conocer, compartir con los técnicos, con los profesionales que evacúan las dudas que nosotros venimos acá hacemos la presentación del dictamen y enriquecemos con nuestra participación. Regidores municipales como miembros de un órgano colegiado. Nosotros tenemos todo el derecho y el deber de comentar dentro del Concejo Municipal las posiciones, observaciones y recomendaciones que tengamos con

respecto a los presupuestos municipales, a las modificaciones presupuestarias o a cualquier otro tema que la administración nos presente.

ACUERDO 9. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-019-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-020-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. Hemos recibido el memorando N°DAF-PRE-M 15-2025, suscrito por la señora Ivannia Zumbado Lemaitre, Coordinadora de Presupuesto, con el respectivo aval de la Dirección Administrativa Financiera, a través del que remite el Informe N°DAF-PRE-INF 04-2025 y que es "*Liquidación Inicial Presupuesto, correspondiente al año 2024*". Al respecto, remitimos adjunto la documentación mencionada para su información, estudio y gestiones que consideren pertinentes.

DAF-PRE-M 15-2025

En cumplimiento al artículo 114 del Código Municipal y las Normas Técnicas de Presupuesto Público, se presenta el informe DAF-PRE-INF 04-2025, correspondiente a la Liquidación Inicial del 2024. Lo anterior para su conocimiento, análisis y posterior presentación al Concejo Municipal para su aprobación. Dicha Liquidación se debe enviar a más tardar el 15 de febrero del presente año a la Contraloría General de la República.

DAF-PRE-INF 04-2025

LIQUIDACIÓN INICIAL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

DAF-PRE-INF042025

Enero 2025

INTRODUCCIÓN

ORIGEN DEL ESTUDIO:

Cumplir con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público normas 4.3.16 a la 4.3.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y las disposiciones e informes emitidos por la Contraloría General de la República, así como lo que establece el artículo 114 y 116 del Código Municipal.

ALCANCE DEL ESTUDIO:

Liquidación del presupuesto municipal correspondiente al presupuesto del año 2024, con respecto al mismo periodo del año 2024. Para tales fines se utilizaron los informes de ejecución presupuestaria, origen y aplicación de los recursos consolidado y el modelo electrónico establecido por la Contraloría General de la República.

INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023-2024

A continuación, se presenta un cuadro donde se hace una comparación entre las sumas recaudadas al 31 de diciembre entre los años 2023 y 2024, dando como resultado un incremento del 12% con relación al año anterior. Y también se da un aumento del 36% sobre los montos presupuestados. Como resultado de la ejecución presupuestaria del año 2023 y 2024, se presenta a continuación el resumen de la asignación presupuestaria y la ejecución real del periodo, tanto en ingresos como en egresos. El total de ingresos presupuestados para el año 2023 fue por la suma de ¢12,373,671,715.11, y se recaudó realmente ¢14,806,828,802.14, se logró recaudar de más ¢2,433,157,087.03 obteniéndose más del 100% de eficiencia. El total de ingresos presupuestados para el año 2024 fue por la suma de ¢16,833,094,219.99 y se recaudó realmente ¢16,590,899,480.56, no se logró recaudar un 1%, obteniéndose un 99% de eficiencia.

Como se puede observar en la sección de ingresos, en la recaudación disminuyó el monto asignado, en un 4% en los ingresos corrientes con relación al año 2023, en los ingresos de capital aumentó un 6%, de igual manera con relación al periodo 2023. Sin considerar los recursos provenientes del financiamiento para ambos años. Es importante mencionar que, para obtener el porcentaje real de ejecución de egresos del año 2024, con respecto al presupuesto total, se debe restar al presupuesto total, los recursos correspondientes a fondos, estos son ahorros que la Municipalidad establece para futuras inversiones. Lo anterior según el siguiente cuadro:

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO 2024	Monto
Presupuesto total de egresos del 2024	16.833.094.219,99
Recursos presupuestados en fondos para el 2024	376.764.818,71
Presupuesto a ejecutar en el año	16.456.329.401,28

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
ASIGNACIÓN Y SU RESPECTIVA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS
AÑOS 2023- 2024

INGRESOS	PRESUPUESTO		CAMB. %
	2023	2024	
Ingresos Corrientes	9.053.317.135,49	11.390.125.218,14	26%
Ingresos Capital	321.203.952,27	342.015.665,64	6%
Financiamiento	2.999.150.627,35	5.100.953.336,21	70%
TOTALES	12.373.671.715,11	16.833.094.219,99	36%

INGRESOS	RECAUDACIÓN		CAMB. %
	2023	2024	
Ingresos Corrientes	11.430.786.996,78	11.006.618.498,65	-4%
Ingresos Capital	322.293.977,03	341.256.315,22	6%
Financiamiento	3.053.747.828,33	5.243.024.666,69	72%
TOTALES	14.806.828.802,14	16.590.899.480,56	12%

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
ASIGNACIÓN Y SU RESPECTIVA EJECUCIÓN DE LOS EGRESOS
AÑOS 2023-2024

EGRESOS	PRESUPUESTO		CAMB. %
	2023	2024	
Programa I Dirección, Administración General	4.171.871.542,60	4.449.506.402,65	7%
Programa II Servicios Comunales.	4.976.095.971,94	5.372.516.075,61	8%
Programa III Inversiones	3.220.623.767,57	7.007.252.441,73	118%
Programa IV Partidas Especificas	5.080.433,00	3.819.300,00	-25%
TOTALES	12.373.671.715,11	16.833.094.219,99	36%

EGRESOS	EJECUCIÓN		CAMB. %
	2023	2024	
Programa I Dirección, Administración General	3.386.126.236,71	3.702.929.261,68	9%
Programa II Servicios Comunales.	4.006.633.749,30	3.925.288.747,83	-2%
Programa III Inversiones	1.715.445.028,21	1.345.516.421,48	-22%
Programa IV Partidas Especificas	1.261.125,00	0,00	--
TOTALES	9.109.466.139,22	8.973.734.430,99	-1%

(1) Ingresos y Egresos Reales. No incluye compromisos. Fuente: Informe Ejecución Presupuestaria al 31/12/2023-2024

A continuación, se presenta el monto general de la ejecución presupuestaria, sin incluir los compromisos del año 2023 y 2024.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
EJECUCIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL POR OBJETO DEL GASTO
AÑOS 2023 – 2024

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2023	2024	Porcentaje
REMUNERACIONES	3.340.106.368,57	3.435.604.750,89	3%

SERVICIOS	2.966.843.536,14	3.017.382.215,72	2%
MATERIALES Y SUMINISTROS	124.523.662,44	182.581.905,99	47%
INTERESES Y COMISIONES	7.125.105,45	2.352.283,98	-67%
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	--
BIENES DURADEROS	1.227.814.151,25	757.197.072,81	-38%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.329.621.098,66	1.476.536.353,56	11%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87.282.409,92	90.487.244,87	4%
AMORTIZACION	26.149.806,79	11.592.603,17	-56%
CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	--
TOTAL	9.109.466.139,22	8.973.734.430,99	-1%

Se hace una comparación entre lo ejecutado al 31 de diciembre entre los años 2023 y 2024, dando como resultado una disminución del 1% con relación al año anterior. Como se puede observar en la tabla anterior, en la partida de Remuneraciones se dio un aumento del 3%, en Servicios hubo un incremento del 2%, Materiales y Suministros aumento un 47%, Bienes Duraderos disminuyó un 38%, las Transferencias corrientes aumentaron un 11% y las de Capital aumentaron un 4% y por último la amortización disminuyó un 56%, esto corresponde porque ya se canceló el crédito que tenía el municipio, todo lo anterior es con relación al año 2023.

La partida de Intereses y Comisiones disminuyó un 67% en comparación con el año 2023.

Para el año 2024 la ejecución fue menor que el año 2023 en 1%, esto corresponde a las siguientes limitaciones:

- El Sistema integrado de compras pública (SICOP), ha provocado que los procesos de compra sean más lentos. Falta más capacitación.
- La Ley General de Contratación Pública No. 9986, que entró a regir a partir del 01 de diciembre de 2022, incrementó la cantidad de requisitos en los procesos de contratación.
- La estructura organizativa de la Municipalidad no ha guardado una relación de crecimiento proporcional, entre el aumento de los ingresos municipales versus y los recursos humanos.
- El recurso humano es limitado en algunas Unidades y el trabajo administrativo, afecta la actividad sustantiva, misma que no está acorde con las nuevas exigencias y responsabilidades derivadas de la Ley General de Contratación Pública No. 9986.
- El año 2024 correspondió a un año electoral de cambio de gobierno a nivel de autoridades superiores, aspecto que repercutió en el tiempo de aprobación del primer presupuesto extraordinario, el cual fue remitido al Concejo Municipal en mayo, fue aprobado en julio y llegó de la Contraloría a finales de agosto, lo cual redujo el margen de ejecución de los recursos.
- El sistema de Gestión de la Municipalidad (SIGMB), resulta una limitante, por recurrentes problemas técnicos y de asistencia.
- El tiempo dedicado a la elaboración del Diagnóstico y nuevo Plan de Desarrollo Estratégico Municipal de Belén-2025-2029, también contribuyó.
- La municipalidad no contaba hasta el mes octubre de 2024 con un manual de puestos, lo que provocaba que no se pudieran contratar plazas nuevas, entre muchos otros

procedimientos relacionados con el manejo del recurso humano impactando de forma negativa en la gestión municipal.

A todas estas limitantes se establecerán por la Administración, desde la Alcaldía las siguientes acciones:

- Se solicitará a los responsables, ejecutar en forma inmediata el pago de facturas de proyectos y trabajos realizados.
- Se solicitará a los responsables, priorizar los trabajos con contratos existentes y en ejecución.
- Trabajar administrativamente en equipo, lograr agilizar los trámites de compra de terrenos, siguiendo el debido proceso. Adicionalmente se realizarán gestiones externas para la publicación en la gaceta de declaratorias de interés público, anotación en el registro inmobiliario, acuerdo con los propietarios y acciones de la notaría del estado.
- Se solicitará el pago de reajustes de precios de contratos existentes.
- Coordinar cuanto antes las plazas de Gestor de Compras, para el manejo adecuado y ágil de SICOP.
- Mejorar los procesos y tiempos de compra.

COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO AL 31 DICIEMBRE 2023-2024

Según lo establece el Código Municipal en su artículo 116 y de acuerdo a normativa emitida por la Contraloría General de la República, se estableció como compromisos del año 2024 la suma de ¢1,945,616,890.34 (Mil novecientos cuarenta y cinco millones seiscientos dieciséis mil ochocientos noventa colones con 34/100) y comparándolo con los compromisos del 2023, fue por la suma de ¢535,048,754.66 (Quinientos treinta y cinco millones cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro colones con 66/100), se da un aumento de más del 100%, con relación al año 2023. De acuerdo con el formulario establecido por la Contraloría General de la República en el modelo electrónico se presenta un resumen de los compromisos del año 2024. Esta información es suministrada por Licda. Julieta Zumbado Ramírez, Analista de Presupuesto.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN COMPROMISOS AL 31 DICIEMBRE 2023

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	3,640,921,059.92	3,340,106,368.57	0.00	3,340,106,368.57	300,814,691.35
Servicios	3,925,277,582.63	2,966,843,536.14	126,239,492.25	3,093,083,028.39	832,194,554.24
Materiales y Suministros	244,183,300.13	124,523,662.44	48,081,120.79	172,604,783.23	71,578,516.90
Intereses y Comisiones	7,525,105.61	7,125,105.45	400,000.00	7,525,105.45	0.16
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	2,325,992,189.07	1,227,814,151.25	357,710,676.62	1,585,524,827.87	740,467,361.20
Transferencias Corrientes	1,356,567,134.74	1,329,621,098.66	2,617,465.00	1,332,238,563.66	24,328,571.08
Transferencias de Capital	87,282,409.92	87,282,409.92	0.00	87,282,409.92	0.00
Amortización	26,149,806.79	26,149,806.79	0.00	26,149,806.79	0.00
Cuentas Especiales	759,773,126.30	0.00	0.00	0.00	759,773,126.30
TOTALES	12,373,671,715.11	9,109,466,139.22	535,048,754.66	9,644,514,893.88	2,729,156,821.23

Fuente: Formulario 4-Compromisos 2023

MUNICIPALIDAD DE BELÉN COMPROMISOS AL 31 DICIEMBRE 2024

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	3.762.765.164,60	3.435.604.750,89	0,00	3.435.604.750,89	327.160.413,71
Servicios	4.197.252.155,24	3.017.382.215,72	344.140.817,22	3.361.523.032,94	835.729.122,30
Materiales y Suministros	323.791.032,07	182.581.905,99	23.081.240,70	205.663.146,69	118.127.885,38
Intereses y Comisiones	4.743.074,33	2.352.283,98	954.111,48	3.306.395,46	1.436.678,87
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	6.422.816.652,78	757.197.072,81	1.573.163.389,94	2.330.360.462,75	4.092.456.190,03
Transferencias Corrientes	1.598.420.526,04	1.476.536.353,56	4.277.331,00	1.480.813.684,56	117.606.841,48
Transferencias de Capital	102.108.958,32	90.487.244,87	0,00	90.487.244,87	11.621.713,45
Amortización	44.431.837,90	11.592.603,17	0,00	11.592.603,17	32.839.234,73
Cuentas Especiales	376.764.818,71	0,00	0,00	0,00	376.764.818,71
TOTALES	16.833.094.219,99	8.973.734.430,99	1.945.616.890,34	10.919.351.321,33	5.913.742.898,66

Fuente: Formulario 4-Compromisos 2024

Si consideramos la ejecución real, más los compromisos al 31 de diciembre del 2023, pasamos de una ejecución del 73.62% al 77.94% aproximadamente. Y por consiguiente el superávit disminuye en el mismo monto, que corresponde a los compromisos. Si consideramos la ejecución real, más los compromisos al 31 de diciembre del 2024, pasamos de una ejecución del 53.31% al 64.87% aproximadamente. Y por consiguiente el superávit disminuye en el mismo monto, que corresponde a los compromisos.

En el año 2023, el superávit fue de ¢5,162 millones de la cual la suma de ¢2,213 millones son libres, es decir que no tienen una finalidad específica. Y los restantes 2,948 millones de colones corresponden al superávit específico.

En el año 2024, el superávit fue de ¢5,671 millones de la cual la suma de ¢2,141 millones son libres, es decir que no tienen una finalidad específica. Y los restantes 3,530 millones de colones corresponden al superávit específico.

SUPERÁVIT DISPONIBLE PARA EL AÑO 2025

Seguidamente se muestra un detalle del superávit libre y específico, según la Liquidación Inicial 2024, se disminuye lo que se consideró como una estimación del Superávit, cuando se elaboró el Plan Presupuesto Ordinario 2025, en la última columna se especifica la diferencia con la que realmente se dispone para la elaboración de un Plan Presupuesto Extraordinario para el año 2025.

Superávit Libre y Específico 2024	Liquidación Inicial 2024	Presupuesto Ordinario 2025	Diferencia para el Presup Ext 01-2025
Superávit Libre	2.141.386.291,21	1.340.659.141,15	800.727.150,06
Superávit Específico	3.530.161.868,02	1.748.736.249,56	1.781.425.618,46
Total	5.671.548.159,23	3.089.395.390,71	2.582.152.768,52

LIQUIDACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024

Una vez completado toda la información del modelo electrónico establecido por la Contraloría General de la República, y considerando el origen y aplicación consolidado del presupuesto municipal, se obtiene el siguiente detalle de la liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2024. Dicha liquidación incluye los compromisos expuestos en la sección anterior. Además, se presenta un detalle del superávit específico.

La siguiente tabla deberá ser sometida ante el Concejo Municipal, para su análisis y aprobación, según lo establece el artículo 114 de Código Municipal. Esta Liquidación se debe presentar en el SIPP de la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de febrero del presente año.

ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024
En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	16.833.094.219,99	16.590.899.480,56
Menos:		
GASTOS	16.833.094.219,99	10.919.351.321,33
SALDO TOTAL		5.671.548.159,23
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2024	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2024	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		5.671.548.159,23
Menos: Saldos con destino específico		3.530.161.868,02
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		2.141.386.291,21
Superávit Libre		2.141.386.291,21
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		3.530.161.868,02
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		3.469.635,04
Gastos administrativos 10% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7729).		45.731.402,84
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		258.380.476,27
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		1.734.817,53
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas		6.589.196,67
Plan de lotificación (Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros)		2.822.314,92
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303		695.957,36
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580		11.009.110,15
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		50.653.181,60
Multas Art 234		43.174.475,24

Fondo Aseo de Vías	157.945.280,89
Proyectos y programas para la Persona Joven	6.104.072,98
Fondo de parques y obras de ornato	131.285.302,29
Fondo Acueducto	1.600.984.089,29
Saldo de partidas específicas	3.819.308,00
Aporte Sector Privado para Cruz Roja (Comité Auxiliar San Antonio de Belén)	517.401,00
Fondo Ley Patentes 9102 para Biblioteca	14.604.896,02
Fondo Ley Patentes 9102 para Educación	46.609.377,91
Fondo Ley Patentes 9102 para Instalaciones Deportivas	24.417.052,39
Fondo Ley Patentes 9102 para el Deporte	104.190.030,20
Fondo Ley Patentes 9102 para Salud	7.983.937,76
Fondo Ley Patentes 9102 para Seguridad	2.837.365,20
Fondo Ley Patentes 9102 para Inversiones	336.692.983,97
Fondo Aporte Sector Privado para Fundación Cuidados Paliativos Belén	316.800,00
Servicios Ambientales	594.795.455,09
Ingresos Aporte del PANI	29.065.672,29
Otros Servicios Comunitarios (IMAS)	3.456.896,30
Donaciones de Gobiernos Extranjeros	382.289,30
Aporte Sector Privado para Mejoras Viales	1.042.282,58
Intereses sobre Títulos de Instituciones Públicas Financieras	38.850.806,94
.....	

La Regidora Suplente Marita Arguedas, avala que este informe que nos presenta la funcionaria Ivannia Zumbado, es un informe amplio. Sustentado fundamentalmente en el aspecto financiero. Yo lo revisé cuidadosamente, pero quiero referirme de forma muy concreta a lo que plantea en la página 5, que ha denominado limitaciones. En primera instancia se hace referencia a que una de las limitaciones que afectó en la ejecución presupuestaria obedece a los procesos de compra lentos. De mi parte, yo no admito la falta de capacitación, esto es si existe falta de capacitación para los procesos de compra en un proceso que tiene muchísimos años de estar vigente en la administración, a estas alturas que se presenta un informe. Ese no es válido que se venga a decir que falta la capacitación, si había falta de capacitación en las diferentes personas responsables de elaborar los procesos de compra, tenía que manifestarlo oportunamente, canalizarlo a través de las respectivas jefaturas. Y gestionar el apoyo correspondiente. Si existe una planificación eficiente y control de los respectivos Directores de Area, las gestiones de compra requeridas por cada Unidad que conforma la administración municipal. Se inician cuando se dispone del presupuesto aprobado, el problema aquí es que nosotros lo vimos en estos 8 meses y especialmente en los 6 meses del año 2024. Se presionaba al Concejo Municipal para que aprobara procesos de compra si ya el presupuesto entra en vigencia en la primera semana de enero. Desde ese mismo momento, los directores tienen que convocar a sus respectivos coordinadores de unidad para que procedan de conforme a lo planificado, a tramitar los procesos de compra correspondientes. No dejarlo para última hora, hemos podido observar. Que eso es una deficiencia en los procesos que las deficiencias en los procesos de compra no está, son responsabilidades, no son responsabilidades de las Unidades de Bienes y Servicios, son responsabilidad de la administración municipal, de los Directores, de los encargados, de las Unidades, no de los funcionarios de la Unidad de Bienes y Servicios, porque ellos no son los responsables nada más de gestionar las compras, pero, cada encargado de Unidad y cada Director es el responsable de eso. No podemos aceptar como argumento que, impidió o afecta la ejecución presupuestaria la modificación de la Ley General de la Contratación Pública. Esa ley entró en vigencia a regir en diciembre del año 2022 y han pasado 2 años y un mes. Y cómo es posible que ahora se diga que es que eso está afectando, eso no se justifica esa explicación también se habla de limitaciones de carácter administrativo, concretamente la limitación del

recurso humano y el cambio de gobierno en el año 2024. Estos argumentos no son de recibo, el tema es que existe una realidad que no se puede maquillar ni esconder y lo que este informe refleja es la existencia de muchas debilidades administrativas, las cuales deben ser atendidas de forma oportuna para la toma de decisiones oportunas y construir medidas correctivas acorde a las necesidades y situaciones existentes. La elaboración del diagnóstico y el nuevo plan de desarrollo estratégico, 2025. Fue contratado y eso no justifica que, por participar y colaborar en actividad en actividades propias de este proyecto, se haya afectado la ejecución presupuestaria, las deficiencias en el uso de las herramientas del sistema. Si SIGMEB tiene antecedentes históricos, por lo cual se ha demostrado durante mucho tiempo que es un tema que se requiere resolver, es un tema que necesita la atención, es un tema de carácter técnico y que es una emergencia para apoyar a toda la administración de forma Integral todo esto demuestra que existen fallos administrativos que deben ser corregidos. Debe establecerse una coordinación efectiva entre la Dirección y las Unidades para garantizar que exista articulación entre lo que se planifica y se ejecuta. Alexander Venegas no es el responsable de la no ejecución, cada Director y cada encargado es responsable de asumir la responsabilidad que le compete en la planificación y en la ejecución de esas metas. Los resultados de este informe reflejan débiles mecanismos de control y evaluación y, en consecuencia, este escenario es responsabilidad.

El Regidor Propietario Ulises Araya, piensa que comienzo diciendo que creo que al igual que el anterior, este deberíamos aprobarlo y ADA para que vaya a la Comisión y se pueda ver ahí lo más rápido posible, porque efectivamente esta es una liquidación presupuestaria que a uno lo deja bastante pensativo. Uno podría decir que la ejecución o la recaudación más bien de los recursos, está bien, un 98,6%. Sin embargo, tenemos que apuntar que los últimos 2 o 3 años la Municipalidad sí recaudó muchísimo más de lo que proyectó. Ese es el primer año en 3 o 4 que más bien se reduce, dejamos de percibir 242000000 de colones de lo que originalmente tuvimos presupuestado. Que iba a ingresar a las arcas de la Municipalidad, eso es un 98,6%, pero aquí el dato que creo que más nos tiene que llamar a la reflexión y el que a mí me preocupa, porque el año pasado alzamos la voz duramente en el Concejo Municipal, cuando recibimos la liquidación presupuestaria y vimos que era una subejecución muy alta este año, se presupuestaron sin contar, los compromisos 16833000 colones, de los cuales solamente se gastaron 8973000 colones, es decir, se dejó de gastar 7807859000, solo se ejecutó el 53,3% del presupuesto. Es muy elevado y si uno coge lo disgrega más que por eso creo que tiene que ir a Comisión. Hay cosas que uno no se explica, por ejemplo, las remuneraciones que las remuneraciones debería ser un tema que debería estar completo, si lo planificamos bien las remuneraciones, lo que se presupuestó, se ejecutó porque es la misma planilla propiamente con una u otra variación. Sin embargo, ahí vemos que de las remuneraciones se dejó de gastar 327000000, es decir, el 91,3%. Qué significa eso, son 327000000 que, si los hubiéramos planificado, mejor hubieran sido de gran utilidad para otra cosa. Hubiéramos podido haberlos invertido, por ejemplo, en ayudas sociales que hemos dicho mucho que Belén está, hay mucha pobreza todavía en Belén y ahí pudimos haberlos utilizado y más si tomamos en cuenta que para este 2025 se recortó, el rubro de ayudas sociales esa partida viene menos, vean ustedes en salarios dejamos ir, 327000000 que pueden utilizarse muchas necesidades que tienen las comunidades aceras, por ejemplo, nada más quiero apuntar eso, se ampliará en Comisión, pero quiero apuntar que yo igualmente, las justificaciones que se dan por parte de la administración, hay una adicional de las que mencionaba Marita, que tampoco me parece que es de recibo, se

comenta, por ejemplo, como un motivo de por qué es que no se logró ejecutar. El tiempo dedicado a la elaboración del diagnóstico, nuevo Plan de desarrollo estratégico municipal Belén 2025-2029 tengo que hacer recordación de que ese fue un servicio que se contrató, no fue que se hizo por todo, los funcionarios, los funcionarios participaron en los talleres, pero eso se contrató. Fue una consultoría externa, no puede ser de recibo que ahora que esa fue una justificación por las cuales tuvimos una subejecución tan abultada. Y hay más detalles que uno podría aquí, sacar de este análisis, pero me parece que la Comisión tiene que hacer ese esfuerzo, ese trabajo, porque no es algo normal que la Municipalidad de Belén esté llegando a un nuevo récord, se supera con el récord del año anterior de subejecución presupuestaria con números tan altos como los que estamos viendo tener Ana Betty cuando decía porque en el análisis no viene, qué fue lo que se dejó de hacer, con tantos miles de millones. Cuáles fueron los proyectos, yo puedo mencionar uno, por ejemplo, no se avanzó lo suficientemente rápido, Alcantarillado sanitario y de tratamiento, que era algo que se le había presupuestado bastante en el 2024, pero, son hablamos de 400000000 tal vez ahí, pero es que no estamos hablando solo de ese proyecto, estamos hablando nada más y nada menos que 8000 millones de colones, 8973000000 de colones. Eso merece que efectivamente se haga un análisis y se sopesé qué fue lo que aquí ocurrió.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, pide que yo sí voy a votar el acuerdo, así como usted lo está proponiendo, porque esto a nosotros la administración nos lo pasó el viernes y Patricia muy amablemente como faltando diez 1/4 para las 4 ya lo envió. Tuvimos sábado y domingo para analizarlo. Yo sí le hice las consultas el lunes a Ivannia estuve conversando incluso con ella y yo le decía el tema de la premura. Ella me decía, por más que nosotros corrimos por más que hicimos horas extra, tuvimos primero que hacer el cierre del mes de diciembre, que según la ley va del 01 de enero al 15 de enero. Los cierres y antes de presupuesto hacer los cierres tienen que entrar Tesorería, también hacer otro proceso. Todo esto conllevó a que ellos tuvieran del 15 de enero al 30 de diciembre para presentar esta liquidación. Compañeros, estoy de acuerdo que esto hay que analizarlo yo, como les digo, lo analicé el fin de semana, hice las consultas. Ayer a Ivannia conversé con ella, yo pensé que todos lo íbamos a hacer igual por el tema de que ella recomienda, incluso de que hay tiempo. Yo me metí a la Contraloría y podemos ver en las fechas que la misma Contraloría pública que tenemos hasta el 15 de febrero, que es la próxima semana. Para hacer la liquidación de ese 2024. Ahora bien, yo entiendo que podemos aprobarlo en ADA para verlo esta misma semana en Comisión. El tema es que yo podría hasta el jueves a las 4:00 de la tarde, hay sesión a las 6:00 de la tarde. Tiene que volver al Concejo Municipal, Patricia tiene que volver a pasar el acta. Y yo no sé si eso va a estar antes del 15 de febrero para que se vaya la Contraloría y yo sí quiero Patri que esto quede en acta de lo que voy a decir, porque yo sí de verdad, compañeros, estudié esto el fin de semana y yo no me voy a hacer responsable de que porque aquí por primera vez voy a salvar a la administración que no fue porque ellos quisieron atrasarlo o nos están apresurando aprobar las cosas. No yo aquí sí voy a decir que queden actas Patricia, así como lo voy a decir es que no va a caer sobre mi responsabilidad si nosotros no podemos sacar el presupuesto extraordinario, porque si esto no se presenta ante la Contraloría no se puede hacer ningún presupuesto extraordinario este año, yo sí quiero que queden actas para que no quede esa responsabilidad sobre mis hombros. Yo concuerdo con Ulises que esto hay que analizarlo bastante, me parece a mis compañeros que como vuelvo y repito el viernes cuando nosotros,

por parte de la secretaria este informe. Y creo que sí lo analizaron porque Marita explicó muy bien lo que viene el mismo Ulises explicó muy bien lo que viene podríamos hacer una sesión de trabajo, pero sí aprobar esto para que se vaya a la Contraloría, porque si no nosotros no podemos avanzar en el presupuesto extraordinario que está por venir yo, eso es lo único que voy a pedir. Hoy ya sabemos todo lo de la no ejecución de este presupuesto y yo creo que aquí es, sentar a partir de este año que nosotros iniciamos en enero, Gobierno y empezar a que este 2025 ese presupuesto sí sea ejecutado lo mayor que se pueda y bajar ese superávit este año, pero me parece que por responsabilidad compañeros sí yo lo haría. De esta forma, Presidenta, yo sí votaría así como está de acuerdo.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, apunta que iba a hacer un análisis de la ejecución presupuestaria por programa, pero voy a resumirlo en el sentido de que en el programa número 1, que es la parte de Administración General, se ejecutó, 83% de lo presupuestado en el programa de servicios comunales un 73% y en el programa de inversiones, que es donde nosotros hacemos las grandes inversiones de impacto en nuestro Cantón solamente se ejecutó el 19%, yo siento que esto debe ir a la Comisión, debe ser analizado, es el presupuesto o el superávit, más alto en la historia de la Municipalidad de Belén 7800000000 de colones de superávit, monto que no fue ejecutado el año anterior y no hay necesidad de meterse a la Contraloría. El Artículo 114 del Código Municipal dice que la administración debe presentar el informe de ejecución del presupuesto ordinario y extraordinario al 31 de diciembre y como gobierno municipal tenemos al 15 de febrero para que la Contraloría lo revise. Eso lo tiene claro la administración. Gilbert no comparto que es responsabilidad del Concejo Municipal, nosotros recibimos los documentos en el momento y la fecha en que la administración lo presente, el debido proceso y responsabilidad a los Regidores es revisar la liquidación presupuestaria, revisar las justificaciones, ver si coincidimos o no coincidimos que muchas no coincidimos, pero es parte de la responsabilidad nuestra no es nuestra responsabilidad que la administración lo presente tan tallado a la fecha en que haya que presentar a la Contraloría ahí si no comparto, nosotros estamos aquí desde la primera semana de enero, en cualquier momento lo pudieron haber presentado con el tiempo suficiente para que nosotros lo podamos analizar en la Comisión, a los belemitas que nos ven por las redes sociales son 7800000000 de superávit, cómo lo vamos aprobar sin hacer un debido análisis de las justificaciones de la no ejecución de 7800000000 de colones. Que van a decir los belemitas en qué está invirtiendo la Municipalidad, los impuestos que nosotros pagamos, debemos darle una respuesta a todas esas personas que nos dan el seguimiento y que están pendientes de cuánto es el presupuesto municipal, en qué ejecuta la Municipalidad, los impuestos que nosotros pagamos, eso es lo que se merece el belemita, por eso yo considero que esto debe ser analizado en la Comisión. Son 7800000000 de colones que no se los brinca cualquiera.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, afirma que cada uno desde la información que tiene y la que quiere interpretar, defiende y es válido, es y respetado también. Hay partes en las que se interpreta de una forma de conveniencia. Porque no son capaces de reconocer las situaciones internas administrativas y las cuales se heredan y las cuales nos toca seguir valientes con lo que hay y haciendo el mejor esfuerzo para los belemitas que son los que han confiado en nosotros. Ante uno que aquí no les gusta que lo llame, pero aquí hay sólo uno que conoce qué es lo que hemos hecho y es Dios, así que a mí cualquier discurso sin tener, un

poquitito de investigación sin querer sentarse porque yo abro los espacios. Gilbert pidió un espacio ayer para hablar con Ivannia, se le concedió. Teresita me llamó y me dijo, qué es lo que pasa, por qué esto porque aquí ninguno sabe lo que ha pasado con Decsa ninguno o sí ninguno sabe. Decsa ha tenido unas fallas enormes, se nos ha caído el sistema y van y ha tenido unos desgastes tremendos con eso, pero son las partes del hilo fino administrativo que no se conocen. Ivania ha hecho un esfuerzo sobrehumano para cumplir, porque si hay alguien que oiga tiene una responsabilidad enorme y quiere hacer las cosas bien, como hay esfuerzos que aquí ninguno puede conocer porque no están en la administración. Ninguno sabe que hay una inversión de 1400000000, de colones que se va a hacer al ampliar la oferta al Polideportivo, una oferta que ya no es suficiente que necesitamos hablar de seguridad, sí, pero hacía falta mayor oferta en el sitio, aquí los belemitas porque no hablamos de todo lo que nos propusimos en invertir en propiedades para ampliar, todas las áreas ambientales. Porque no hablamos de eso, cuántas se pudieron ejecutar, por qué no hablamos de que presentamos la planta de tratamiento y que está en la Contraloría, porque no hablamos de eso, es muy fácil decir es que hubieran hecho aceras cuando existen, acaso que podemos nosotros coger un rubro de salarios y decir lo invierto en aceras, señores, no juguemos con la poca información y la ignorancia de que las personas no tienen por qué saber cómo se administra. Me parece que, hasta cierto punto es un irrespeto porque, hablamos de cosas que no se pueden hacer, ojalá yo pudiera decir, este presupuesto me lo pueden aprobar para hacerlo aceras. Señores, yo lo propuse y también mi parte técnica me dice, vea, señora, falta el reglamento, falta esto, hay que hacerlo y ustedes más que conocen cómo es que se administra, porque para eso, quién dice nada más vuelvo a repetir porque nos eligió el pueblo y confió el pueblo, somos todos señores, yo le doy gracias infinitas a Dios que tenga un equipo que ha llevado a Belén al número uno de índice de competitividad, eso es casualidad o es obra de la administración, porque yo que ahora me voy a dar yo ese mérito, no señores, es porque hay una administración competente, eficiente. Que se hizo a cualquier cantidad de esfuerzo. Pero no se lograron porque el debido proceso, en esos eslabones que se traba. Y no se logra, pero no es válido que se les diga que es que no se les está cuidando su dinero. Dónde está quedando invertido, porque, señores vengan a mi oficina, que por eso la tengo de puertas abiertas para que vengan. Yo les pongo de verdaderamente, al profesional al que tiene la experticia y al que prometió en un Colegio que pertenece a decir la verdad y yo voy a estar ahí al lado para decirle a cada uno dónde está, dónde se invirtió, porque esto porque todos tienen derecho a conocer sin interpretaciones porque algo no se ha dado. Pero no es porque no existe voluntad ni supervisión, ni transparencia para decir dónde está cada centavo, acá todo está y vea la transparencia que hoy el Director Jurídico no puede hablar en sesión.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, cuenta que de verdad que a veces uno no necesita contestar las cosas porque salen al ratito y se contestan solas. Yo voy a justificar mi voto, yo voy a votar porque yo no quiero que se atrase más el presupuesto. Además de eso yo confío plenamente en lo que los funcionarios hacen, realmente se averigua uno de las cosas desde el viernes, yo también me averigüé y gracias a Dios que yo vengo muy firme en lo que pienso y en lo que voy a votar que no me digan después que fue por culpa de Lourdes Villalobos, la Regidora que no está ubicada. Porque no va a ser así, yo voy a votar a favor.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, pronuncia que es que yo aquí en ningún momento dije que no, se analizará. Y vuelvo y repito, lo que les dije ingresó el viernes, nosotros lo analizamos sábado y domingo todavía el lunes yo hice las consultas pertinentes, no me vengán a decir que yo estoy pidiendo que no se analice, porque no, eso sería de mi forma muy, irresponsable. Pero haber compañeros, yo creo, que si administración, tenía que cerrar el 31 de diciembre. Cómo van a hacerlo antes del 31 de diciembre para cerrar o es que diciembre terminaba el 20 de diciembre, qué pasa del 21 al 31, tienen que cerrar presupuestos, como ellos van, recordemos que había un receso institucional. Que regresaban a laborar el 6 de enero, porque ellos son funcionarios municipales, no tienen el derecho a un descanso. Y aquí nadie está diciendo que esto lo pasemos sólo por ver claramente y comparto lo alarmante del superávit que está quedando en este presupuesto, compañeros, pero esto no lo hace. al propio Ivannia, una funcionaria que por años ha dado alma y vida y corazón a este Cantón y a esta Municipalidad. Creo que de las personas que hemos conocido más responsables y ella en el momento que sea y donde sea, se viene espantada de la casa, incluso en diciembre para atender situaciones que nosotros tengamos dudas. Pero acá es el tema de que si yo sé que Patri va a poder sacar el otro martes cuando volvamos a traer el dictamen de Comisión ese mismo martes ya el miércoles y ya va a estar haciendo el acuerdo. Yo no tengo problema en que vayamos a Comisión porque el 15 de febrero es sábado y nosotros tenemos sesión ese martes. No sabemos si Patri va a poder sacar incluso el acta esa semana para que quede ya comunicado a Contraloría. Ese acuerdo es lo que a mí me preocupa en estos momentos y de verdad compañeros no es necedad ni ganas de pasarle por encima a ninguno de ustedes, con todo el respeto. Si esta liquidación no se aprueba, ellos no pueden presentar presupuesto extraordinario. Y yo creo que hoy vimos a una institución minutos en el inicio de esta sesión que vino a pedir la colaboración de este Concejo Municipal y todos estamos anuentes a colaborar, pero ahora cómo les vamos a decir que porque supuestamente la administración entregó tarde esa liquidación salió Ivannia prácticamente todos los días a las 10:00 de la noche, porque hasta eso le pregunté yo a ella para poder cerrar las cosas. De ahí no vamos a poder hacer el presupuesto extraordinario, por eso yo primero Presidenta, voto este acuerdo y después el que quieran.

El Regidor Propietario Ulises Araya, detalla que compañeros vean, yo creo que es Gilberth, en su primera intervención dio la respuesta clara, el jueves se puede convocar la Comisión y el jueves se puede sesionar ahí a las 4:00 de la tarde, si se aprueba ADA el acuerdo podría, remitirse para que se vea en la Comisión, más bien si esto no se vota con mayoría calificada, no puede eximirse el trámite de Comisión y la y responsabilidad, cada quien verá cuál es la que pechuga y aquí vamos a hacer muy claros porque se dijeron bastantes cosas, vamos a aclararlas, vamos a aclararlas número 1, no iniciamos el 01 de enero, no iniciamos perdón. El 01 de enero iniciamos desde mayo, estamos acá y aquí yo voy a salvar la responsabilidad de la administración de doña Thais, porque la administración de doña Thais ya tenía un presupuesto extraordinario, hecho estaba listo, más bien se pasaron de buenos al no haberlo presentado al Concejo anterior y al haber dejado más bien que, la nueva administración de Zeneida pudiera revisar ese presupuesto extraordinario y presentarlo en la fecha que se presenta. Eso, por un lado, Zeneida Decsa cuántos años tenemos de estar escuchando a los funcionarios municipales quejarse de Decsa, porque si nosotros sabemos cómo funciona la administración y también escuchamos la administración no es un secreto de Estado, todos sabemos aquí que Decsa no

funciona como debería y muchos han quejado históricamente los funcionarios. Es una queja histórica que ese sistema no sirve para nada. Cambiémoslo, eso sí, sería una medida que podríamos tomar demos, la discusión y cambiamos a Decsa, eso sí, sería, una medida que aquí de las sugeridas no venían, pero sería bueno contemplar. Por otro lado, el tema y en estos Zeneida yo sí discrepo absolutamente con usted, cuando usted hace la afirmación de que las personas no tienen que saber cómo se administra absolutamente en contra de esa afirmación, las Municipalidades son casas de cristal, toda la gente tiene que saber más bien cómo se administra y entre más conozcan los belemitas, cómo funciona la Municipalidad, muchísimo mejor porque así es menos la manipulación que se puede hacer de las cosas entre más conozcan cómo funciona la Municipalidad mejor y para eso ocupamos incluso hasta mejorar la educación cívica de este país para que la gente sepa que son temas que no son de resorte de un grupo, hay que está entre 4 paredes, sino que son temas que nos competen a todos los belemitas, pero sí estamos llamados a estudiar porque aquí recibimos dietas, son bastante buenas las dietas de Belén y por eso estamos en la obligación de estudiar los temas y cuando no sabemos consultar y estudiar, es fundamental. Yo creo que aquí la importancia es de cómo capitaneamos la Municipalidad de Belén y a qué le estamos dedicando más tiempo en cuanto a cómo capitaneamos la Municipalidad de Belén para asegurar que los presupuestos se ejecuten. Eso es más bien Zeneida, lo que yo llamaría la reflexión, cuánto tiempo estábamos dedicando a cada cosa en nuestra función, eso sí, debería ser un tema de análisis y no venir, a arrojar temas que no vienen al caso, como otra vez mencionar que él, Director Jurídico no puede hablar porque eso ni, en el tema la propuesta compañeros y compañeras, me parece que es más bien conozcamos esto en Comisión, esta semana votemos en ADA para que esta liquidación se vaya ahí y podamos verlo.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, denuncia que quisiera preguntarle a la compañera Patricia. Si tiene a bien responderlo lo que mencionó el compañero Ulises de que si no se aprueba hoy. Y se somete a Comisión si contamos con tiempo o no y eso lo hago sobre todo y me preocupa montones porque si no se aprueba y no se pasa en tiempo oportuno, aquí los que van a sufrir son el pueblo de Belén. Son las Asociaciones que no van a tener presupuesto la misma Cruz Roja y todo, yo creo que aquí vale la pena, compañeros. Sopesaron un poquito el tema de, “perdón estoy hablando”, aquí queda en el corazón de los compañeros Regidores, sopesar el costo de oportunidad que se va a tener o criticamos por qué no se ejecutó o nos sentamos en una posible sesión de trabajo para analizar por qué o qué fue lo que pasó, si es que eso es lo que realmente interesa en sus corazones. Pero aquí en este momento yo le dejo la palabra a Patricia para que nos responda. Qué sucede si no pasa y que cada quien, asuma su responsabilidad.

La Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, expone que Teresita no puedo decir que va a pasar la otra semana porque no soy adivina. Pero hoy llevamos 2 horas de grabación y eso es lo que yo reiteradamente les he dicho a ustedes, depende de las sesiones que tan largas, van a poder salir o no los acuerdos en firme la otra semana, no sé cómo será la sesión, hoy llevamos 2 horas.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, manifiesta que existe un riesgo de que no salga, solamente quería conocerlo y que lo conozcan los compañeros para ahora también yo sopesar mi voto.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, comunica que acá hay algo que a mí me preocupa muchísimo y yo creo que les hago un llamado a la memoria. El día que no se aprobó lo de las asociaciones, que todos quedamos muy preocupados. Hoy les hago ese llamado y simplemente les puedo decir, porque no aprueban esto porque esto va a trabar, todo lo presupuestado, la asociación ADI La Ribera, la Asociación El Guapinol, la Asociación de La Asunción, todas estas asociaciones, las cuales hemos hecho ese día que vino Ivannia, que nos ayudó, que todo sea compañeros, yo nada más les hago un llamado a que cuántas personas, se impactan con ese presupuesto. Creo que acá yo no le estoy diciendo que no investiguen y tampoco he dicho que esto no he dicho es de puertas abiertas que vengan y pregunten que más bien yo quiero que pregunten directamente todo coincido es transparencia, pero hoy sí les digo de corazón, están teniendo conciencia de que el impacto de las asociaciones. Todos los programas de formación artística y todos los que están no van o que, esto se traba, porque no se va a poder presentar extraordinario no yo simplemente les digo y les solicito vehementemente, a mí me preocupa el impacto de lo que da cuando no se puede presentar y acá lo discutía con el señor Ennio se traba. Pero en sus manos está.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, piensa que yo estaba revisando los antecedentes, primero quiero aclarar una cosa, esto no es un presupuesto, los compañeros dicen que investigaron, que indagaron que preguntaron y esto no es un presupuesto, esto es una liquidación presupuestaria, no es que ya es que ya doña Lourdes lo dijo doña Zeneida lo dijo, esto no es un presupuesto, es una Liquidación presupuestaria y estaba revisando los antecedentes del año pasado con referente a la liquidación presupuestaria y casualmente la liquidación presupuestaria del año 2023 se conoció en la Sesión 7, que es la misma que estamos viendo hoy en el Artículo 12. El AMB de la Alcaldía, que fue casualmente el 020 también y el acuerdo que se tomó en ese momento están doña Zeneida de Regidora fue que se pasara a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Yo lo único que quiero aclarar con esta información, es que la administración tiene claro las fechas en que se deben presentar los diferentes informes financieros y vea lo que coincide exactamente con las mismas fechas, en el Acta 7, el Artículo 12 el AMB-20 se presentó la liquidación presupuestaria del año 2023 y el acuerdo que se tomó fue pasarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Yo, sinceramente, a mí en lo personal me encantaría analizar esta liquidación presupuestaria, los funcionarios. Hacer un intercambio y una retroalimentación de cuáles fueron las limitantes que ellos tuvieron durante el año pasado para no poder elevar un poco más la ejecución presupuestaria, eso a mí me encantaría hacerlo, sin embargo, me gustaría Tere. Cabe la posibilidad de no sé, tal vez que lo podamos conversar un momentito fuera de micrófonos.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, denuncia que sí quiero que quede en actas doña Patricia, que hoy se aprobó y se hizo por el bien de las organizaciones sociales de la comunidad de Belén.

ACUERDO 10. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-020-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. **SEGUNDO:** Avalar y aprobar la Liquidación Inicial Presupuesto, correspondiente al año 2024.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Ana Betty Valenciano, Ulises Araya Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Lourdes Villalobos: PRIMERO: Dispensarlo de Comisión. **SEGUNDO:** Advertimos a la administración todo lo que tenga plazos para ser presentado a otras instancias, debe ser entregado con el tiempo oportuno de análisis para este Concejo y poder ser enviado en tiempo oportuno también a Comisión, que sea un plazo de 20 días hábiles. **TERCERO:** Aprobamos una sesión de trabajo con la Dirección Financiera y de Presupuesto para analizar el tema que hoy nos trajo a discusión, especialmente lo del superávit y solicitamos a la Secretaría de este Concejo que se sirva coordinar.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AMB-MC-021-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. Hemos recibido el memorando N°MDU-0006-2024, con fecha de hoy, 04 de febrero de 2025, suscrito por el señor David Umaña Corrales, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano, a través del que se refiere a: *“Atención de Oficios # AMB-M-077-2025 y # AMB-M-078-2025 convenio de permiso de uso a título precario entre la empresa Golden Comunicaciones Sociedad Anónima y la Municipalidad de Belén para instalación de postes de telecomunicaciones en espacio público de postes de telecomunicación bajo las referencias CFIA # 1159524 y # 1174462”*. Al respecto, remitimos copia de la documentación recibida para su información y gestión de trámites que estimen convenientes.

MDU-0006-2024

En respuesta a la solicitud del Concejo Municipal respecto al beneficio para la Municipalidad de la instalación de postes de telecomunicaciones en el espacio público, es importante señalar que, como en casos previos, este tipo de trámites fueron comunes y han sido autorizados por el Concejo Municipal anterior bajo el mismo marco normativo. Cabe resaltar que, por el uso del espacio público para estas instalaciones, la Municipalidad recibe un canon anual, el cual está destinado a la compensación por la ocupación de este, así como la patente comercial correspondiente, lo que genera un ingreso económico directo para las arcas municipales. Adicionalmente, esta unidad ha recibido varios talleres técnicos y de sensibilización del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICIT) sobre la importancia de la expansión de telecomunicaciones dentro de las políticas del gobierno central. En este contexto, los postes de telecomunicaciones forman parte de la expansión de la red de telecomunicaciones, una iniciativa clave para mejorar la conectividad y garantizar que los servicios de telecomunicaciones estén disponibles de manera eficiente y moderna en todo el país.

La instalación de estos postes responde al interés público, ya que la expansión de la infraestructura de telecomunicaciones es fundamental para asegurar una conectividad de calidad en el cantón. Esto no solo beneficia a los habitantes y empresas de Belén, sino que también apoya la visión de la municipalidad de posicionar al cantón como una ciudad inteligente. La mejora en las infraestructuras tecnológicas facilita el acceso a servicios más rápidos y

eficientes, impulsando la competitividad local y promoviendo el desarrollo económico, social y tecnológico de la comunidad. Por lo tanto, la instalación de estos postes no solo tiene un impacto positivo en términos de ingresos municipales, sino que también fortalece el compromiso de Belén con el desarrollo tecnológico y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, lo cual es de interés público. Con gusto, también se puede coordinar un taller por parte del MICIT con los señores miembros del nuevo Concejo Municipal para ampliar la información sobre la importancia de estas obras y su alineación con las políticas nacionales de telecomunicaciones.

El Regidor Propietario Ulises Araya, describe que, con respecto a ambos convenios, yo sí creo que hay que analizarlo en Comisión, creo que hay que ver muy bien los convenios, leerlos, hace poco tuvimos un incidente no, pero tuvimos una queja me parece justificada por parte de la Asociación de Vecinos de Cariari. Ellos nos enviaron una nota al Concejo Municipal mostrando una queja por el tema de la torre de telecomunicaciones que se instaló allá. Creo que tiene que haber siempre cuando se va a intervenir el espacio público o al menos 1 comunicación con los vecinos a que los vecinos sepan que eso va a venir, que sepan para qué, es lo que se va a hacer porque cuando a alguien le aparece frente a la casa, una torre de telecomunicaciones que, viendo la ubicación, al menos de la que está por la Pops, está muy cerca de una casa de un belemita. Yo creo que lo mínimo es que primero, tengan conocimiento de antes de que el Concejo lo apruebe, yo sí sugeriría que esto lo remitamos a Comisión y poderlo ver con calma.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio DJ-048-2025 de Rodrigo Calvo Fallas Dirección Jurídica. Damos respuesta al oficio Ref. 0404/2025 de fecha 31 de enero del año en curso, el que se refiere al Capítulo IV, Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia Municipal, Artículo 4; Acuerdos pendientes del Acta 11-2024 al Acta 18-2024. Sobre el particular, esta Dirección Jurídica adjunta tabla con la información de respuesta del documento aludido, dirigido a la instancia correspondiente.

ACTA referencia Concejo	Artículo	Acuerdo	N° Doc. respuesta	Fecha
11-2024	23	Se solicita la administración, específicamente a la Dirección del Área Técnica Operativa, al funcionario Óscar Hernández y también a la Dirección Jurídica en conjunto un informe para que, junto con la Alcaldía, presenten un informe en un plazo de 30 días sobre el estado actual de las recomendaciones para cada una de las calles en el Cantón de Belén, que está en la condición de servidumbre privada o camino. Para análisis y recomendación de este Concejo Municipal de cómo debemos proceder para poder convertir esas servidumbres en calles públicas.	DJ-087-2024	28-02-2024
14-2024	49	PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa. SEGUNDO:	DJ-136-2024	05-03-2024

		Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.		
14-2024	56	PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa. SEGUNDO: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.	DJ-140-2024	05-03-2024
18-2024	27	PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Tonatiuh Solano Herrera, Asesor Parlamentario, Área de Investigación y Gestión Documental, Departamento de Servicios Técnicos, Asamblea Legislativa. SEGUNDO: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.	DJ-153-2024	19-03-2024

El Regidor Propietario Ulises Araya, sugiere que yo estuve viendo los oficios que la Dirección Jurídica indica que nos han llegado, uno de ellos me parece que es muy importante que tenemos que prestar atención. 2 son de proyectos de ley que siempre sabemos que ellos cumplidamente nos lo envían. Pero el DJ-087-2024. Al menos yo no lo tengo y de las actas que revisé no aparecen y es un tema medular. Es un tema importante porque tiene que ver con un acuerdo que había tomado el Concejo, relacionado, a cito dice lo siguiente. Se acuerda por unanimidad y en forma definitivamente aprobado, se solicita a la administración y específicamente la Dirección del Área Técnica administrativa al funcionario Óscar Hernández y también a la Dirección Jurídica en conjunto, un informe para que junto con la Alcaldía presenten un informe. En un plazo de 30 días en el estado, recomendaciones para cada una de las calles en el Cantón de Belén, que están en la condición de servidumbre privada o camino para análisis y recomendación de este Concejo Municipal de cómo debemos proceder para poder convertir estas servidumbres en calles públicas, es un acuerdo muy importante que contenía la petición a la administración de que subiera varios oficios de distintas dependencias. Esto nace a raíz de que en el 2023. 23-22 se recibió una denuncia en este Concejo Municipal de que la Municipalidad fue a la Calle Tilianos a propiedad privada en una servidumbre privada, metió tuberías, metió material perfilado, es decir, lo que sale el asfalto que se le mueve en las calles y eso al final, el Órgano Director quedó como en un absolutorio, el funcionario que por cierto ya no, está aquí, pero lo importante es que a raíz de este caso tenemos que ver en la Municipalidad. Cuál es la atención que se va a dar, porque en ese caso, cuando usted revisa al Órgano Director decía como que todo estaba perfecto y que todo estaba bien en el sentido de que el funcionario actuó responsablemente metiendo ese perfilado porque era para mejorar las obras, pero aquí han habido que vienen servidumbres. En La Asunción hay 5 servidumbres, por cierto, que están en esa condición que han pedido material perfilado donado, y aquí se les ha dicho que no, pero resulta que yo en un caso particular en Calle Tilianos, la Municipalidad sí lo hizo fundamental y solicito a la compañera, Presidente y a los compañeros Regidores ratificar el acuerdo de referencia 2024 para que volvamos a solicitar lo que ahí se pedía. Queremos ese detalle, cuáles calles en el Cantón de Belén son servidumbres, cuáles están en la condición de servidumbres, bajo los parámetros que indicaba ese artículo, 1123-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio DJ-048-2025 de Rodrigo Calvo Fallas Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Ratificar el Artículo 23 del Acta 11-2024, que cita: *“Se solicita la administración, específicamente a la Dirección del Área Técnica*

Operativa, al funcionario Óscar Hernández y también a la Dirección Jurídica en conjunto un informe para que, junto con la Alcaldía, presenten un informe en un plazo de 30 días sobre el estado actual de las recomendaciones para cada una de las calles en el Cantón de Belén, que está en la condición de servidumbre privada o camino. Para análisis y recomendación de este Concejo Municipal de cómo debemos proceder para poder convertir esas servidumbres en calles públicas”.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 13. El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, recomienda que una consulta, Alcaldesa, es con el tema de la intervención vial en Calle Ande. La señora Adriana Fuentes, en Sesión número 40 del 04/07/2024 del área Planificación Urbana del proyecto mueVe promovido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales con financiamiento de la Unión Europea en Costa Rica por un monto de 5000000 EUR para repartir entre los 15 cantones, principalmente y siendo principalmente el articulador, la línea férrea, aquí en Belén, dicho proyecto en línea férrea que era muy urgente, no se llevó a cabo. Y aquí se explicó que dicho proyecto se trasladó a la calle Ande. Dice en su exposición, que la obra es de 1500 m² y los metros de infraestructura peatonal serían 3142 m² y en tema ciclista serían 150 m con interés en las aceras verdes que podría articular que están fuera de la zona de protección de 355 m² cuadrados. El monto asignado para dicho proyecto era de 100800 USD, un aproximado de 50000000. Dicha obra ya fue inaugurada. Usted estuvo ahí, se hizo un vídeo, en dicha obra se instalaron 20 postes abatibles, 5 maceteras, 10 divisores de carril, pintura, alusiva en la calle y demarcación de la misma con 6 espacios de parqueo. En un vídeo que se llevó a cabo en dicho sitio, un funcionario de la Fundación, un funcionario de mueVe hace mención que esta obra es provisional. Y que para la obra que va a ser sujeta a evaluación y que para la obra definitiva la Municipalidad debe aportar una contrapartida, según manifiesta en el vídeo. Concretamente Alcaldesa mi pregunta, si la intervención en dicha calle Ande. Con lo que he hecho mención, es una inversión municipal u obedece, a esta inversión de este proyecto mueVe por estos 50000000 de colones con las obras que se hicieron.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, reitera que sí, pero esto es una obra demostrativa, como lo digo yo en el vídeo, porque usted lo vio. Es una obra demostrativa, significa que antes y se llama urbanismo táctico antes de hacer la obra, ya intervención que la obra constructiva tenía una fase de socialización con la comunidad, la cual yo voy a invitar porque nunca se había hecho y ahora me parecía muy aceptado porque yo soy de invitar a la comunidad previo a tomar alguna decisión. Invité a la población, les digo que fue, creo que fue miércoles, se iba a realizar a las 10:00 de la mañana. Urbanismo táctico, ellos vinieron, se les expuso cómo iba a ser, cómo iba a quedar, para socializar consúltales que pensaban que decían todo esto es con recursos del proyecto. Estos recursos en esta obra demostrativa, que es la que se analizó, la que se llevó a cabo para ver todas las reacciones de la gente por qué viene, así como torcida, porque mucha gente me ha preguntado por qué es pacificación, Ulises, que está en la Comisión es un pacificador, es una fase previa, de socialización de la obra para que la comunidad la conozca. Esa es la fase, ahora ya viene la fase donde es la parte que se viene. El análisis de todas las reacciones que se tienen a nivel de la comunidad para poder hacer ya la parte constructiva en la cual se les presentaría a ustedes con la liquidación, de lo que hay la planificación de lo que

se va a invertir y cómo se va a realizar, pero es urbanismo táctico, así se llama y es una fase que se da previa, de socialización a hacer ya la parte de intervención, la obra. Cómo quedaría, estamos en una fase que podemos opinar, decir y sobre todo los vecinos, que fue súper exitoso el que fueran a participar.

ARTÍCULO 14. El Síndico Propietario Luis Gonzalez, señala que yo nada más quería comentar y también preguntarle a Zeneida, creo que ella nos puede aclarar que me han preguntado mucha gente que se ve muy bonito, he estado viendo que han estado sembrando zacate y matitas a todas las orillas de las aceras y eso me parece muy llamativo y varias personas por mí. De todo eso ya han estado poniendo, pero mi pregunta es que si todo eso tiene un buen sistema de riego, porque está muy bonito lo que sembraron, pero si no se les echa agua se pueden secar, mi pregunta es que si van a continuar por todos los espacios que hacen falta, de ponerle ese espacio verde.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, habla que este proyecto inicia y es el proyecto que se hace con el Area de Servicios Públicos, es la intervención de la Mutual al Colegio, ese es un proyecto piloto el cual la idea es llegar, a ser un espacio, seguro siempre me acuerdo don Luis Rodríguez porque se está creando con arbustos y que van a hacer con sombra para poder dar una verdadera seguridad. Creo que hicimos publicación donde estaba primero las cercas con los sistemas de goteo y así está todo lo que se ha sembrado. Primero se colocó un sistema de goteo y después se están haciendo y ahí es el llamado que ojalá que todos seamos, los que cuidamos y andamos advirtiendo, la gente llega, encarama el carro y hemos tenido problemas porque de cómo no se ve los sistemas de riego han dañado. Después ya se fue por la fase donde se rellenó y se están colocando los arbustos que estos sí lo dictaminaron ambiente. Cuáles son los arbustos y las matas todo lo que se va a colocar. Y esa es la parte que mucha gente pregunta, pero cómo siembra en verano, eso se previó con el sistema de riego, pero ojalá que todos yo les digo, ojalá que nos ayuden acá al que vean encima de él porque están dañando los sistemas de riego para que hagamos un llamado, simplemente tomen la foto del carro que está denunciando a la Policía porque si no lo cuidamos no vamos, que queremos ver en un futuro que es tener sombra en una zona tan transitada y se inicia ahí por el flujo que hay de los chiquillos del cole y así todas las zonas se va haciendo de verdad un proyecto ahora ya con el Reglamento movilidad, vamos a poder invertir y poder desarrollar más proyectos que aceras, que ese es uno de los que yo más anhelo, como dice la pirámide, la de movilidad primero es el peatón, después el ciclista y después sigue los medios de transporte público.

ARTÍCULO 15. La Sindica Suplente Alejandra Solano, opina que yo la felicito porque mucha gente me lo ha hecho, saber lo es lo de la calle Ande, que se ve muy bonito y lo más lindo de todo, ver a los chiquitos pintando la calle, una señora me preguntaba, qué era el objetivo de eso de esa actividad que hicieron eso y qué, cuál es el objetivo de esa calle.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, establece que creo que y la explicación que yo le doy ese día, la pintura en la calle era parte de que los vecinos del barrio y es una apropiación de una calle que estaba destinada a un tránsito vehicular, donde esos espacios son de recuperación para que las familias caminen transiten de una forma más segura y acá ese día yo les decía a la población. Tenemos a Siany de baja visión, tenemos a un Gilberto que vive cruzando a donde

termina la calle, que es una persona en silla de ruedas y como no se iba a habilitar todo para que primero es la que tengan una movilidad segura y eso es lo que queremos nosotros trabajar acá, que los espacios de movilidad y vea que se empieza acá antes. Este edificio municipal era totalmente carro céntrico. Yo hago un vídeo hace muchos años y trajimos acuerdos y yo traje, vino Patricio Pendancha, vino unos adultos mayores, vino personas con baja visión, hicimos un diagnóstico donde acá en lo cotidiano se nos pierde la inclusión y por eso se inició todo esto de las rampas en las esquinas y empezamos a trabajar con mayor intervención en las zonas, donde de verdad el peatón esté seguro. Pero cumpliendo con la Ley 7600 y eso es una zona donde, el Comité de Movilidad, cuántos años, desde que Quico que nos ayudó a hacer las encuestas para que de verdad eso se hiciera una realidad y hoy al tener esto que está en la fase donde todos podemos opinar, estamos abiertos a modificación desde el Comité de Movilidad porque estamos esperando reacciones a lo que ya es una propuesta analizada, por todos los técnicos de la Municipalidad, los técnicos del proyecto mueVe y acá estamos en esa fase donde se levantan las reacciones para decir queda así o sugerencias para hacer alguna modificación, pero en base ya a esta experiencia que se da.

El Regidor Propietario Ulises Araya, comenta que yo recuerdo que en el 2020 le había hablado a don Esteban Murillo en paz descanse del proyecto y don Esteban estaba todo contento porque eso iba a ser que menos carros pasaran por ahí, iba a ser más tranquilo para él, inclusive, le agradezco la mención que mencionaba ahora por el tema de la arborización fue en el acuerdo de referencia 4023, la moción para promover la urbanización urbana y combatir el cáncer de piel en Belén y han habido muchas mociones más que eso, se ha debido retroalimentado y por dichas está implementando. Concretamente Zeneida la pregunta que yo le iba a hacer, era un pendiente que teníamos de diciembre. Yo le había consultado antes de finalizar las sesiones del año pasado sobre si la administración consideraba o no que Pedregal ya había solventado los pendientes o sigue teniendo pendientes. Usted nos había indicado en diciembre que nos iba a contestar, nos iba a pasar un oficio, pero, no, se ha hecho se lo pregunto porque varias personas me lo han consultado, sobre que ese tema de los pendientes, de la Unidad de Desarrollo Urbano, tenemos oficios de la Unidad Ambiental. Que indicaban que efectivamente Pedregal tenía pendientes, pero no hemos recibido formalmente este Concejo Municipal, ningún otro oficio o informe sobre la administración, que la administración de su parecer sobre si hay o no pendientes en Pedregal, concretamente es eso lo que quería, recordarle.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio CGAJ-03-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 6304-2024.

Se conoce el Oficio AMB-MC-235-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. Hemos recibido el memorando N°ADS-OBS-M-056-2024, con fecha del 15 de octubre de 2024, suscrito

por la señora Jéssica Barquero Barrantes, funcionaria de la Oficina de Bienestar Familiar, con el respectivo aval de la señora Andrea Campos Batista, Directora del Área de Desarrollo Social; a través del que remite propuesta de Reglamento para regular el funcionamiento de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil. Al respecto, remitimos una copia de la documentación recibida para su información, análisis y trámites respectivo.

ADS-OBS-M-056-2024

Me permito trasladarle el Expediente Administrativo OBS-020-2024 con la propuesta de *Reglamento para regular el funcionamiento y operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil gestionado por la Municipalidad de Belén*, para ser trasladado para el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. Como parte del expediente, se encuentra el oficio DJ-548-2024 emitido por la Dirección Jurídica, en el que se indica que esta propuesta cuenta con el aval para los efectos jurídicos correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE BELEN
REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN
DE LOS CENTROS DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL GESTIONADOS POR LA
MUNICIPALIDAD DE BELÉN

El Concejo Municipal de la Municipalidad del cantón de Belén, conforme a las potestades conferidas por los artículos 169, 170 de la Constitución Política, 13 incisos c) del Código Municipal, Ley N° 7794 y Ley de Creación de Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil Ley N° 9220.

CONSIDERANDO:

1°—Que la Municipalidad de Belén es el Gobierno Local y como tal debe impulsar un desarrollo local integral, que asegure el acceso a los beneficios del mismo en igualdad de condiciones a toda la población.

2°—Que es un deber del Estado velar por el bienestar físico, psicosocial y educativo de los niños y las niñas, y garantizarles la atención de sus necesidades primarias de salud y nutrición, ya que el desarrollo y capital humano del país depende en gran medida de la calidad de la crianza y atención que reciban los niños y las niñas en sus primeros años de vida.

3°— Que las políticas, planes y programas para la primera infancia deben estar fundamentados en estrategias integrales, multisectoriales y participativas, basadas en el enfoque de derechos y no solamente en consideraciones de tipo socioeconómico o laboral, de acuerdo con lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia.

4°— Que el Estado ha impulsado en los últimos años el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres y madres combinen las obligaciones para la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños.

5°— Que toda estrategia que en este sentido se impulse, debe estar orientada a disminuir o evitar los posibles riesgos que los niños y niñas podrían sufrir producto del ajuste en las familias

a las nuevas condiciones referidas en los considerandos anteriores, con lo cual la desatención en el cuidado podría conllevar a problemas dirigidos a aumentar la violencia, agresión intrafamiliar, desnutrición, drogadicción, prostitución, entre otros fenómenos que incrementan y profundizan las desigualdades sociales.

6° -Que la Asamblea Legislativa decretó en el año 2014 mediante la ley N°9220, la creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, y en el año 2021 decretó la Reactivación y reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

7°— Que de acuerdo con el Artículo 2.- del Código de la Niñez y la Adolescencia, se considerará niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos.

8°— Que las estadísticas nacionales han venido mostrando cómo cada vez mayor la cantidad de niños y niñas que son agredidos y que se encuentran en situación de riesgo, ante lo cual la estrategia a desarrollar, según el artículo 5 del Código Municipal, debe obligatoriamente involucrar a diversos actores sociales en su atención, mediante proyectos acordes a las necesidades específicas en cada Cantón.

9°— Que la Municipalidad de Belén ha incluido en su Plan de Desarrollo, líneas de acción orientadas al cuidado y atención de la niñez del Cantón, las cuales se enmarcan en la propuesta de Redes de Cuido que la Ex presidenta de la República, señora Laura Chinchilla Miranda, incluyó en su Plan de Gobierno, materializada en el plano normativo en el Decreto Ejecutivo N° 36020-MP, por el que se declaró de Interés Público la conformación y desarrollo de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

10°- Que las políticas públicas para la atención de los cuidados, contribuyen al cumplimiento de los ejes estratégicos de la Política de Desarrollo Social del cantón de Belén 2022-2032, dentro de los cuales se contempla la atención de la pobreza, la protección a poblaciones vulnerables, así como la igualdad y equidad de género.

11°- Que actualmente la Municipalidad de Belén cuenta con dos reglamentos relacionados a los servicios de cuidado municipales, el Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación del Centro Infantil Modelo del Cantón de Belén, aprobado en agosto del 2010 y el Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil – CECUDI del cantón de Belén, distrito de La Ribera, aprobado en noviembre del 2016.

12°-Que se hace necesario contar con una sola normativa que permita regular ambos Centros de Cuido, que les permita regirse con los mismos parámetros.

13°— Que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 inciso c) y d) y 43 del Código Municipal, y 103 de la Ley General de la Administración Pública, corresponde al Concejo Municipal dictar los reglamentos y organizar mediante éstos, la prestación de los servicios públicos.

13°- El Concejo Municipal conforme a las potestades dichas acuerda emitir el Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros Infantiles Municipales del Cantón de Belén.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1°— Definiciones: Para los efectos de aplicación del presente reglamento, se adoptan las siguientes definiciones:

Alcalde o alcaldesa: Representante legal de la Municipalidad de Belén, y máximo jerarca a nivel administrativo.

Centros de Cuido: hacen referencia a los dos centros de cuidado y desarrollo infantil que operan en el cantón de Belén bajo la administración municipal, a saber, el Centro Infantil Modelo Belemita y el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil.

Beneficiarios: Niños y niñas con edades comprendidas entre los 0 y los 12 años de edad, así como sus madres, padres o encargados que, por su condición de vulnerabilidad social, cultural y/o económica, hagan uso de los servicios que brindan los Centros de Cuido Municipales.

Concejo Municipal: Cuerpo deliberativo de la Municipalidad, compuesto por cinco regidores propietarios y cinco suplentes, así como síndicos y síndicas propietarios y suplentes, todos de elección popular, que junto con el Alcalde o Alcaldesa, conforman el Gobierno Local del cantón de Belén.

Coordinación Técnica del Centro: Profesional en Trabajo Social designada por la Municipalidad de Belén, responsable de la fiscalización de la administración de los Centros, y del cumplimiento de los requerimientos del servicio de cuidado.

Director (a) del Centro: Persona contratada por el Operador para fungir funciones de Dirección del CECUDI.

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social, emisor del subsidio económico para el pago de mensualidad de la atención de los niños y niñas en los Centros Infantiles que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema.

PANI: Patronato Nacional de la Infancia, emisor del subsidio económico para el pago de mensualidad de la atención de niños y niñas en los centros infantiles que se encuentren en condición de vulnerabilidad, pobreza o pobreza extrema.

Lactante: De conformidad con el Reglamento de Lactancia Materna, se considerará lactante el niño o niña hasta los doce meses cumplidos.

Municipalidad: Para efectos de este reglamento se entenderá como la Municipalidad de Belén específicamente.

Operador del Centro: Persona física o jurídica escogida mediante alguno de los procesos autorizados por la Contraloría General de la República, y con el que la Municipalidad suscribe un contrato otorgándole la administración de cada Centro de Cuido.

Personal: Personas contratadas por el Operador que deben cumplir con los requisitos que establece el presente reglamento y que se ocupan de las labores técnicas y de servicios necesarios para la correcta operación del Centro.

Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido: Instancia técnica responsable de promover la articulación entre los diferentes actores públicos y privados y las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, así como de expandir la cobertura de los servicios.

Tercero: Persona debidamente autorizada conforme al presente reglamento, por el padre, madre o encargado del menor, para efectos de ingresarlo o retirarlo del Centro.

CAPÍTULO II

OBJETO, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE CUIDO

Artículo 2º—Ámbito de aplicación: Por medio del presente Reglamento, se regula la operación y funcionamiento de los Centros de Cuido del Cantón de Belén, los cuales son concebidos con la finalidad de potenciar el desarrollo integral de las personas menores de edad.

Artículo 3º—Población beneficiada: Serán admitidos niños y niñas en la cantidad que se determine técnicamente de conformidad con las Normas de Habilitación de los Centros de Atención Integral y, así sea establecido por el Consejo de Atención Integral, quien emitirá la respectiva habilitación del Centro.

Los Centros Infantiles Municipales, brindarán los servicios de cuidado a familias en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema, que sean subsidiadas por el IMAS, el PANI o la Municipalidad.

Se atenderá de manera prioritaria a la población infantil que provenga de comunidades y zonas aledañas a la ubicación geográfica de cada Centro de Cuido y que se encuentre en una situación de pobreza y pobreza extrema.

Las y los beneficiarios del servicio, serán seleccionados de acuerdo con los criterios técnicos que emplea el IMAS y el PANI, además de lineamientos propios que la Municipalidad defina para la valoración socioeconómica.

Los montos de referencia del costo del servicio, serán los establecidos por la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, en el subsidio mensual para cada año.

Artículo 4º—Autorización de padres, madres o tutores legales: Para tener por debidamente admitido a un niño o niña en un CECUDI, habiéndose cumplido el proceso anterior de selección, se requerirá que el padre, madre o responsable, presente en la Municipalidad un documento escrito en el que manifieste conformidad con el presente reglamento.

La Municipalidad realizará todo lo necesario para dar cumplimiento al Artículo 8 de la Ley 8220 Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, acreditando por los medios idóneos necesarios la condición de madre o padre del menor; en cuanto a quien funja como tutor (a), deberá presentar la resolución que acredite su representación conforme a la legislación que regula esta materia, además de toda la documentación que se le solicite para conformar el expediente de cada uno de los niños y las niñas del Centro de Cuido.

Artículo 5º—Régimen de recepción y entrega del niño o niña: Será obligatorio presentar la identificación o hacerse acreditar la madre, el padre o encargado, tanto al momento del ingreso del niño o niña al CECUDI como a su retiro al final de la jornada diaria.

En el caso que un tercero lleve o retire al niño o niña del Centro, será requisito indispensable que el nombre y datos del tercero consten en un formulario especialmente diseñado para estos efectos que permanecerá en custodia del Centro de Cuido, así como una copia de su documento de identidad. Dicho formulario deberá ser completado y firmado por la madre, el padre o encargado del menor desde el mismo momento en que éste sea admitido en el centro de cuidado.

Artículo 6º—Servicios mínimos para la población beneficiada: Los servicios mínimos consistirán en cuidado, alimentación (incluyendo la oferta de dietas blandas y dietas especiales para niños y niñas convalecientes, alérgicos o con necesidades nutritivas específicas), cuatro comidas al día (desayuno, merienda en la mañana, almuerzo y merienda en la tarde), estimulación oportuna y educación inicial (oferta de un proyecto educativo integral que contemple las necesidades formativas de la población beneficiada, así como las de sus familias, dependiendo de cada situación particular).

Artículo 7º—Servicio de nutrición y alimentación: La dieta alimenticia de los niños y las niñas será elaborada por una persona profesional en nutrición, quien en forma mensual revisará la dieta asignada y la modificará de acuerdo a las necesidades de la población beneficiada, garantizando en todo momento una alimentación balanceada y adecuada a las necesidades de los niños y niñas.

A los padres, madres o encargados se les entregará una copia del menú al comienzo de cada mes, con el objeto de que se informen y comuniquen al Centro de Cuido los cuadros de alergia o intolerancia que pueda presentar su hijo e hija en caso de que consuma algún un producto al que sea alérgico o le genere una reacción negativa.

Artículo 8º—Horario de los Centros de Cuido: El horario de atención para la población beneficiada será de al menos 10 horas diarias, de las 7:00 am a 05:00 pm, durante los días hábiles de la semana. Se excluyen de servicio los días feriados de ley y aquellos que sean declarados asueto de acuerdo con la normativa correspondiente.

La hora de ingreso durante la mañana será de 7:00 am a 8:30 am y únicamente se ajustará para el cumplimiento de la asistencia al ciclo lectivo del Ministerio de Educación Pública. Los niños y las niñas deberán ser retirados puntualmente antes de las 5 p.m., de lo contrario el Centro Infantil tomará las medidas que considere necesarias para garantizar su protección e integridad.

Artículo 9º— Personal: La Municipalidad designará a una persona profesional en Trabajo Social, encargada de atender la Coordinación Técnica de los Centros de Cuido, la cual tendrá como funciones el dirigir, planificar, coordinar, supervisar y evaluar las labores orientadas a la administración eficiente de los recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos de los Centros de Cuido. Así mismo deberá elaborar los estudios socioeconómicos para la valoración de las familias cuando se requiera y fungir como Enlace Técnico entre las instituciones, para brindar atención expedita y acompañamiento a todos aquellos asuntos que lo ameriten para el cumplimiento de las obligaciones con estas instituciones y garantizar la adecuada atención de las personas menores de edad.

Cada Centro de Cuido estará integrado por una persona Directora que deberá contar como mínimo con el título de Licenciatura en Educación (primer y segundo ciclo, especial).

Artículo 10º- Expediente de los beneficiarios: En el momento de su ingreso, se abrirá un expediente personal en el que constarán datos de filiación, sanitarios, dirección y teléfono para avisos en casos de una emergencia, así como cualquier otra situación que así lo amerite. Esta documentación deberá ser custodiada por el personal de los Centros de Cuido.

El expediente puede ser físico o digital y deberá contener la información que requiera la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Su actualización también se ajustará a lo solicitado por ese ente.

Artículo 11º — Horario de lactancia: Cuando los niños y niñas se encuentren en periodo de [lactancia](#), las madres tendrán acceso en el horario que sea preciso, previa comunicación a la Dirección del Centro. Para la debida alimentación de las y los lactantes, la Dirección de cada Centro de Cuido Infantiles habilitará el espacio físico con los requerimientos pertinentes.

Artículo 12° — Actividades extramuros: Dentro de la programación pedagógica, los Centros Infantiles podrán organizar actividades dentro y fuera del mismo, con el objetivo de dar respuestas a las necesidades de aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas.

Los padres, madres o representantes legales, autorizarán por escrito, la participación de su hijo o hija en dichas actividades.

Artículo 13°— De las ausencias del niño o niña: En caso de ausencias, la familia debe justificarlas durante los tres días hábiles posteriores a la fecha en que esto ocurra. Si sus ausencias son prolongadas deberán ser justificadas por la familia presentando la constancia médica que indique la enfermedad del niño o niña; de igual manera, en caso de alguna situación especial de la familia, que ameritara su ausencia.

Si el niño o niña se ausenta y no asiste al centro por 8 días hábiles o más, sin que medie justificación alguna, se faculta a la Municipalidad para dar por cancelado el beneficio.

Artículo 14° - Del programa de Atención.- El programa de atención que se desarrolla en el Centro debe estar basado en el Plan de estudio del Ciclo Materno Infantil del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y el modelo de atención referido por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

Artículo 15° -De la evaluación de los niños y niñas.- La evaluación es un proceso de observación por medio de crónicas diarias o semanales, listas de cotejo de las actividades realizadas, que culminará en un reporte semestral, registrándose en términos cualitativos de acuerdo al nivel alcanzado por el niño o niña en las diferentes áreas de desarrollo.

La evaluación debe estar basada en el Plan de estudio del Ciclo Materno Infantil del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y el modelo de atención referido por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

CAPÍTULO III DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD

Artículo 16° - Derechos. Son derechos de la población beneficiada:

- a) Recibir una atención y servicios integrales, coherentes con el objeto de los CECUDI, que tome en cuenta sus necesidades, intereses y los avances de la pedagogía.
- b) Recibir comprensión y guía oportuna de parte del personal docente, administrativo, y profesional y otros servicios especiales que preste el Centro, previo criterio del o la docente o profesional a cargo.
- c) Ser valorados, respetados y acogidos como personas, por parte de sus compañeros y del equipo técnico del Centro de Cuido.
- d) Recibir trato respetuoso a sus iniciativas, expresando libre y creativamente sus ideas en especial aquellas que promuevan su bienestar social, espiritual y emocional, así como su salud física y mental.
- e) Recibir el apoyo institucional requerido cuando se enfrente a situaciones personales, sociales o familiares que puedan afectar su integridad física y psicológica.

- f) Ser respetado en su integridad y dignidad personales, en su libertad de conciencia y en sus convicciones religiosas y morales.
- g) Ser informado de las disposiciones que le conciernen como beneficiado directo del Centro.
- h) Participar en actividades recreativas que programe el Centro de Cuido.
- i) Contar con material lúdico y didáctico para reforzar su aprendizaje.
- j) Ser educados en un espíritu de comprensión, democracia, tolerancia, inclusión, amistad, responsabilidad y libertad.

Artículo 17° —Responsabilidades de la Población Beneficiaria:

- a) Observar y mantener en todas partes la mayor decencia y compostura, procurando mantener el decoro y prestigio de su persona.
- b) Cuidar la infraestructura, mobiliario, materiales educativos y didácticos, así como el equipamiento del edificio en general.
- c) Tener autocontrol y comportamiento autónomo, individual y responsable, así como el compromiso asumido por el respeto a las normas básicas de convivencia, todo ello condicionado a la edad de cada miembro de la población beneficiaria.
- d) La población infantil deberá asistir a su respectivo nivel según su edad y madurez, para recibir la estimulación pertinente.
- e) Respetar los derechos de sus compañeras y compañeros, incluyendo la diversidad de conciencia, pensamiento, religión y cultura.
- f) Respetar y obedecer al profesional a cargo de su cuidado y al cuerpo docente y administrativo del Centro.
- g) Conservar el ambiente y colaborar con el aseo del Centro de Cuido.
- h) Participar activamente en las labores asignadas por el o la docente a cargo del niño o niña.
- j) Deberán asistir al Centro de Cuido vestidos con ropa limpia y cómoda.
- k) Es indispensable que los útiles o artículos personales como: bultos, loncheras, termos, cajitas, abrigos, cepillos de dientes, capas o sombrillas, tengan el nombre del niño o niña.
- l) Los niños y las niñas deberán portar todos los días un cuaderno de comunicaciones entre el Centro de Cuido y la familia.
- m) Cumplir y respetar puntualmente, con el apoyo de su familia, el horario establecido por el Centro para su jornada diaria, tanto de entrada como de salida.
- n) Los niños y niñas deberán tener una correcta presentación e higiene personal.

Artículo 18° — Consideraciones con respecto a las Necesidades Educativas Especiales de la población infantil: El Centro abre sus puertas a niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales, de acuerdo con sus principios filosóficos y sus posibilidades académicas y materiales.

Al respecto, los Centros se comprometen a:

- a. Establecer una ética y estrecha relación con los padres, madres u encargados de los y las estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales.
- b. Ofrecer apoyo y colaboración de profesionales especialistas en el área de psicología, lenguaje o en el área que se requiera.
- c. Velar porque los padres, madres u encargados de esta población, se comprometan a colaborar de una manera sistemática en este proceso.

- d. Revisar y a utilizar el diagnóstico que los padres, madres u encargados aporten, al realizar la observación y adecuación curricular que los niños y niñas requieran de acuerdo con sus características y necesidades.
- e. Decidir en coordinación con los involucrados, y mediante un documento escrito, los servicios y estrategias que de acuerdo a sus necesidades va a recibir.
- f. Realizar una indagación por medio de entrevistas a padres, madres de familia, profesionales externos que han valorado al niño o niña así como la revisión de documentos del o de las personas menores de edad (valoraciones, expedientes, otros) para determinar antes de iniciar el proceso de cuidado y desarrollo infantil, el servicio educativo que mejor se ajuste a sus necesidades educativas especiales.

Al respecto los padres de familia se comprometen a: Facultar al personal docente a realizar una valoración durante el primer trimestre de trabajo con los niños y las niñas, donde se determinará la necesidad de un acompañante de forma permanente que asista con él al Centro.

Apoyar a los docentes y asistir por parte de los padres de familia a las reuniones a las que sean convocados.

Artículo 19º - Del programa de Atención.- El programa de atención que se desarrolla en el Centro debe estar basado en el Plan de estudio del Ciclo Materno Infantil del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y el modelo de atención referido por la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil o la Gerencia Técnica del PANI.

CAPÍTULO IV

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA, O REPRESENTANTES LEGALES DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

Artículo 20º- Obligaciones y responsabilidades de los padres, madres y encargados:

- a) Velar por la asistencia regular y puntual de los niños y las niñas
- b) Durante el horario en que permanezca el niño o la niña en el Centro de Cuido, los padres y madres de familia NO pueden ingresar al Centro sin autorización.
- c) Si desea conversar con alguien del personal docente, Directora, o la Coordinación Técnica, deberá programar una cita, de acuerdo a los horarios establecidos para la atención.
- d) No se entregará ningún niño o niña a ninguna persona que no esté autorizada en la boleta que para tal fin debe ser llenada, o con autorización vía telefónica en caso urgente y excepcional.
- e) No deben estacionarse vehículos particulares en la zona de salida del Centro.
- f) Está prohibido el ingreso, portación y uso de cualquier tipo de arma en el centro educativo con excepción de los Oficiales de Fuerza Pública y Organismo de Investigación Judicial.
- g) Durante el primer mes, los padres, madres o encargados legales de los niños y las niñas de primer ingreso, deben coordinar una entrevista con la Directora o la docente a cargo de su hijo o hija, con el fin de completar su expediente y conocer más sobre los niños y niñas que va a atender.
- h) Los padres, madres o encargados, deben participar en las reuniones programadas, para mantenerse informados de las actividades y proyectos que se van realizando en el Centro.
- i) Cooperar con el desarrollo de las actividades sociales, culturales, deportivas y otras que programe el Centro.

- j) Autorizar por escrito la asistencia del niño o niña a las actividades extramuros programadas por el Centro.
- k) Comunicar el cambio de su residencia, correo electrónico o número telefónico, cada vez que eso ocurra.
- l) Cumplir con la actualización y entrega de información cuando se le solicite para darle continuidad al subsidio.
- m) Informar con tiempo y por escrito al Centro, de todas aquellas situaciones especiales (familiares, psicológicas, enfermedades y otras), que puedan afectar el desarrollo normal del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- n) Presentarse en el Centro con vestimenta adecuada.
- o) Recoger a su hijo o hija dentro del horario establecido por el Centro.
- p) En caso de enfermedad infectocontagiosa, los padres de familia deberán abstenerse de llevar el niño o niña al centro, comunicar la ausencia de su hijo o hija y responsabilizarse de su debido tratamiento médico.
- q) Las personas responsables del cuidado no podrán suministrar medicamentos a los niños y niñas, salvo en casos que por prescripción médica así se requiera y, es obligación de la familia informarlo previamente al Centro, presentar certificación médica y una carta de autorización indicando la condición de salud del niño o la niña y la prescripción médica requerida.
- r) Si el niño o niña, durante su estancia en el Centro, manifestara síntomas de enfermedad o dolor, la persona responsable en el Centro lo comunicará de inmediato a la familia para que se le brinde la atención médica necesaria.
- s) Informar al Centro sobre cualquier orden de restricción o custodia que afecte al niño o niña.

Artículo 21° —Derechos del padre, madre o encargado legal:

- a) Comunicarse con el personal docente y la Administración, ante cualquier duda o inquietud que tenga respecto del cuidado y aprendizaje de la persona menor de edad, respetando los horarios establecidos para tales efectos por el Centro de Cuidado.
- b) Estar informados sobre el desarrollo integral y comportamiento de sus hijos e hijas, en forma cotidiana o cuando así lo requiera.
- c) En caso de tener quejas u observaciones particulares sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje o el buen trato de la niñez, acudir en primera instancia a la persona profesional a cargo del niño o niña y en caso de no encontrar solución, hacerlo de conocimiento de la Dirección o la Coordinación Técnica.

CAPÍTULO V

DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE SERVICIO

Artículo 22° —Personal: El personal con que se cuente para la prestación del servicio será por la vía del proceso licitatorio, conforme con la normativa contemplada en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

El mencionado personal deberá llevar a cabo las tareas y funciones concernientes a su cargo con responsabilidad, de acuerdo al principio del interés superior del niño y acatando las directrices de la Coordinación Técnica del Centro.

Las funciones y perfiles profesionales del personal, así como los parámetros de proporción de personas adultas por niños o niñas, serán definidos a partir de los lineamientos establecidos en el Modelo de Atención de los Centros de Cuido, los Estándares Esenciales de calidad en los servicios de cuidado y desarrollo infantil establecidos por la Red Nacional de Cuido y el contrato que para tales efectos defina la Municipalidad.

Artículo 23° —Derogatorias: El presente cuerpo normativo, deroga el Reglamento para regular el funcionamiento y operación del Centro Infantil Modelo del cantón de Belén y el Reglamento para regular el funcionamiento y operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil – CECUDI del cantón de Belén, distrito de la Ribera.

Artículo 24° Vigencia: Se aprueba tal y como se presenta y rige a partir de su publicación definitiva en el Diario Oficial La Gaceta.

Se acuerda por unanimidad: Aprobar la propuesta de Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil gestionados por la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-235-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Gobierno y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURIDICOS ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González, Teresita Venegas, Ulises Araya. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el memorando N°ADS-OBS-M-056-2024. SEGUNDO: Aprobar la propuesta de Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil gestionados por la Municipalidad de Belén. TERCERO: Girar instrucciones a la Secretaría del Concejo Municipal para publicar en el Diario Oficial La Gaceta.

El Regidor Propietario Ulises Araya, solicita que de mi parte nada más indicar el agradecimiento tanto a Jessica que nos acompañó en la Comisión como a los compañeros y compañeras de la propuesta original del Reglamento, se hicieron algunas modificaciones que me parece importante reseñar, son, eso es un tema fundamental porque es ya darle mayor seguridad jurídica al tratamiento que tiene la Municipalidad de Belén de nuestros 2 Centros de Cuidos, el Centro de Cuido y desarrollo infantil, uno en Escobal y otro en La Ribera la primera modificación fue que en definiciones, cuando se hablaba de Concejo Municipal, se hacía referencia únicamente a los propietarios, compuesto por 5 Regidores Propietarios. Y por Síndicos, pero hicimos la propuesta de que también había que mencionar los Suplentes que son parte del Concejo Municipal y como tal deben estar consignados. Esa especificación en esa definición propiamente. También donde menciona los beneficiarios para dejarlo más claro, indicamos que los beneficiarios, sí, son niños en las edades contempladas que tienen, condiciones o necesidades económicas especiales. Y además, esto es importantísimo y algo muy positivo, me parece, el Reglamento que indicaba era que eran niños, de edades entre los 1 y hasta cumplir

antes de los 12 años. El cambio que se logró hacer porque ya Jessica nos explicaba que incluso eso se habilitó, es que ya pueden ser niños hasta de 12 años, que era lo que antes no se podía, había 2 temas de forma en los Artículos 18 y Artículo 20 y finalmente se agregó un inciso s. Obligaciones de los padres o tutores, que es indicar una obligación que es informar, al Centro sobre cualquier orden de restricción o custodia que afecte al niño o la niña. Se hizo la propuesta, Jessica la vio bien y ella nos aportó un dato importante en ocasiones, cuando ocurren estas situaciones donde por un tema legal alguno de los padres tiene una restricción, el Pani y tarda mucho en informar a la Municipalidad. En este caso ya se agrega como una obligación de los padres el informar si ocurre una de estas situaciones. Niño niña, tenga una restricción de que uno de sus padres, madres, pueda atenderlo y por dicha, hubo el acuerdo en la Comisión y esto salió afortunadamente para que ya hoy podamos darle la aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el memorando N°ADS-OBS-M-056-2024. **TERCERO:** Aprobar la propuesta de Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil gestionados por la Municipalidad de Belén. **CUARTO:** Girar instrucciones a la Secretaría del Concejo Municipal para publicar en el Diario Oficial La Gaceta. **QUINTO:** Someter a consulta pública no vinculante por un plazo de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio CGAJ-04-2025.

Se conoce el Acuerdo Municipal Referencia 0405-2025.

Se conoce el Memorando SC-02-2024 de la Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Belén. En virtud de que la contratación actual del Asesor Legal del Concejo Municipal vence a finales de junio del presente año, por este motivo adjunto el borrador del Cartel de la Licitación para que emitan el visto bueno para continuar con el proceso de contratación de Asesoría Legal para el Concejo Municipal.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, explica que un acuerdo tercero solicitarle a nuestro Asesor. Todos los oficios que se han remitido a análisis, a la fecha y esto por cuanto ya aunque, sería los informes que están pendientes de criterio legal y procedimientos administrativos abiertos para tener nosotros el dato, a la fecha, si lo que está pendiente no sería como agregarlo como un tercer punto.

ACUERDO 5. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: **PRIMERO:** Dar por recibido el Memorando SC-02-2024 de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Belén. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Solicitar al Asesor Legal una lista de acuerdos pendientes de criterio legal, así como los procedimientos administrativos pendientes de trámite.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
LICITACION ABREVIADA SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS

Para objeciones del cartel o aclaraciones sobre dicha contratación favor realizarlas mediante la plataforma SICOP. Para alguna información adicional puede contactarse con Ana Patricia Murillo Delgado, encargada de la Secretaría de Concejo a los teléfonos 2587-0150, quien será la responsable del contrato hasta la finalización de la recepción del mismos.

OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica y procedimental según los requerimientos del Concejo Municipal de Belén.

La supervisión de estos servicios recaerá para la Secretaría del Concejo, en coordinación con la Presidencia del Concejo Municipal de esta institución.

CONDICIONES GENERALES

1. ESPECIES FISCALES

Los oferentes deberán de adherir y cancelar en sus ofertas las siguientes especies fiscales:

- Un timbre de ¢ 5.00 (cinco colones) de Timbre de la Ciudad de las Niñas, creado por Ley No 6496, artículo 30.

2. SANCIONES

La violación parcial o total de cualquiera de las estipulaciones contenidas en este documento, en el contrato, o de las indicadas en la oferta, faculta a la Municipalidad de Belén a resolver o rescindir administrativamente el contrato y proceder de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa.

3. ELEGIBILIDAD

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, los requerimientos específicos del Concejo, así como a las de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye motivo de exclusión de la oferta.

4. CONTRATO

La persona adjudicada deberá firmar un contrato con la Municipalidad, así como cualquier otro documento necesario para la prestación eficiente de estos servicios, documento que se realizarán de conformidad con las condiciones de este cartel, así como por lo establecido en leyes y reglamentos relacionados con esta materia.

El servicio contratado tendrá un plazo de vigencia de 1 año, con posibilidad de prórroga de tres períodos iguales para un máximo de 4 años de contrato. Para dar cabal cumplimiento a la presente contratación se tomarán las previsiones presupuestarias correspondientes. En caso de no prorrogarse el contrato, la Municipalidad dará un aviso con tres meses de antelación al vencimiento del mismo. Al finalizar cada periodo la administración rendirá un informe sobre la evaluación del servicio y con base en el mismo prorrogará el contrato, para recomendar la prórroga o no)

5. PÓLIZAS

El o los adjudicatarios deberán suscribir la(s) póliza(s) de responsabilidad civil extracontractual que garantice cualquier indemnización ante terceros, la cual deberá estar vigente por el período

que dure el contrato más 30 días adicionales. El contratista será responsable de los sistemas de seguridad en los sitios y para el personal, los seguros de riesgo de trabajo y cubrir las respectivas cuotas a que obliguen las leyes y reglamentos laborales del país como resultado de la relación obrero – patronal.

6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Todo oferente deberá de rendir una garantía de cumplimiento la cual deberá depositarla en las cuentas corrientes Banco Nacional de Costa Rica # 100-1-37000020-5, Banco Costa Rica # 362-0011631-9, Banco Popular # 311005418-3 una vez adjudicado, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44 del Decreto Ejecutivo N° 41438-H de 18 de enero del 2019, Reglamento para la Utilización del Sistema Integrado del Compras Públicas “SICOP”. y según con los siguientes términos: La garantía de Cumplimiento debe ajustarse a lo establecido en los artículos 34 y de la Ley General de Contratación Administrativa y los artículos 40 y 42 del Reglamento General a la Ley de Contratación Administrativa.

1. Monto: La garantía será por un monto de $\text{¢}450.000.00$.
2. Modo rendirla: En efectivo o conforme a cualquiera de las modalidades contempladas en los artículos 42 del Reglamento General de la Contratación Administrativa, y el artículo 44 del Decreto Ejecutivo N° 41438-H de 18 de enero del 2019.
3. Vigencia: Dos meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto del contrato.
4. La devolución o vigencia: 60 días hábiles después del finiquito del contrato.

7. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta debe expresar claramente la vigencia de la misma, la cual no podrá establecerse en un plazo inferior de cincuenta (50) días hábiles, contados a partir de la fecha máxima establecida para la entrega de las ofertas.

8. FORMA DE PAGO

Los honorarios respectivos, serán cancelados en forma mensual, en cuanto al monto se atenderán a criterios de razonabilidad y proporcionalidad, tomando en cuenta las tarifas estipuladas por el Colegio de Abogados de Costa Rica. Los pagos se efectuarán por trabajo o labor efectivamente realizada. Para ello el profesional deberá presentar una factura mensual donde detalle las labores realizadas y las horas dedicadas a cada labor. La factura requerirá el visto bueno de la Presidencia y la Secretaría del Concejo Municipal, para acreditar que los trabajos se han recibido a entera satisfacción. En esta materia se podrá pedir colaboración a la Dirección Jurídica. Las facturas deberán ser presentadas con ocho días de anticipación para ser canceladas el viernes de la semana siguiente de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

9. CERTIFICACIONES

Los oferentes deberán presentar Certificación del Colegio de Abogados, indicando la fecha de incorporación del oferente como profesional en derecho, dirección de la oficina y que se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión. Asimismo, deberá indicar si en el ejercicio de su actividad ha sido suspendido o ha interrumpido el ejercicio de su profesión, si fuera del caso indicar las razones y plazo. De la misma manera deberá indicar que se encuentra al día en

el pago las cuotas de la colegiatura. Este es un requisito de admisibilidad. En el caso de personas jurídicas, deberán indicar específicamente cuál profesional en derecho brindará el servicio, debiendo aportar certificaciones de cada profesional indicado.

10. PERSONA FÍSICA

Si se trata de una persona física, se debe consignar claramente todas las calidades (el nombre completo, estado civil, número de cédula de identidad, número de carné correo electrónico, dirección exacta y números telefónicos).

11. PERSONA JURÍDICA

Si es una persona jurídica, deberá aportar una certificación de personería que consigne: denominación o razón social, domicilio, nombre y calidades de los representantes y las facultades de su representación, naturaleza y propiedad de las acciones o cuotas. La propiedad de las acciones o cuotas debe hacerse con base en el Registro de Accionistas que al efecto lleva la sociedad; la restante información deberá darse con vista de la inscripción existente en el Registro Público. Tal certificación no podrá exceder de un mes de expedida con respecto a la fecha de entrega de las ofertas. Las certificaciones deberán cumplir con lo establecido en los artículos 77 y 110 del Código Notarial.

12. DECLARACIONES JURADAS

1. Los oferentes deben presentar en su oferta una declaración jurada donde manifiesten no estar inhibidos para contratar con la Administración y de no encontrarse dentro de las prohibiciones de los artículos 22 Y 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa y 65 inciso b) de su reglamento.
2. Presentar Declaración Jurada donde manifieste encontrarse al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales y municipales de acuerdo con el artículo 65, inciso a, del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa.
3. Los oferentes deberán cotizar para la Caja Costarricense del Seguro Social, según el artículo 31 y 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, por lo que deberán presentar una declaración jurada indicando que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales como patrono y como trabajador independiente con dicha entidad, al momento de la apertura de las ofertas. La administración verificara mediante consulta al sistema S. I. C. E. R E. la condición del oferente.
4. En caso de los profesionales que participen, ya sea por cuenta propia o brindando servicios por cuenta de una persona jurídica se deberá acreditar que están debidamente inscritos como trabajadores independientes conforme al artículo 74 de la Ley Orgánica de la C.C.S.S.
5. En caso de resultar adjudicatario, al inicio de la correspondiente ejecución, deberán presentar la certificación emitida por la C.C.S.S. donde conste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la C.C.S.S.

13. ADJUDICACIÓN

1. La Municipalidad de Belén tomará la decisión de adjudicación dentro de los 30 días hábiles posteriores a la apertura de las ofertas.
2. Para resultar adjudicatario (a), debe el oferente haber cumplido con lo dispuesto en la normativa vigente.
3. La Adjudicación quedará en firme, una vez transcurrido el plazo para la interposición de los recursos administrativos respectivos según artículo y Reglamento de Contratación Administrativa.
4. La Adjudicación será por partidas, recayendo la misma en la oferta mejor puntuada.
5. La Contratación será formalizada mediante la firma de un contrato, para lo cual, el adjudicatario deberá aportar las especies fiscales correspondientes en su parte proporcional a un cincuenta por ciento.
6. El adjudicatario deberá firmar los documentos necesarios para prestación de estos servicios, los que se regirán por las condiciones del cartel, así como lo establecido en leyes y reglamentos relacionados con la materia.

14. OTRAS CONDICIONES

1. Los servicios se prestarán en la oficina o despacho de la persona física o jurídica adjudicada, o bien o en cualquier otro lugar, según los requerimientos que tenga la institución.
2. En caso de que sea conveniente para los intereses institucionales, la persona adjudicada está obligado a participar en reuniones de trabajo con otros profesionales de la Municipalidad de Belén, y a tener disponibilidad inmediata cuando sea requerida para esos fines.
3. Los oferentes no podrán dirigir o asesorar, o mantener litigios de cualquier naturaleza en contra de la Municipalidad de Belén.
4. El adjudicatario (a) será responsable de los sistemas de seguridad para el personal, los seguros de riesgo de trabajo y cubrir las respectivas cuotas a que obliguen las leyes y reglamentos laborales del país como resultado de la relación obrero – patronal.
5. Cualquier condición no prevista en el presente cartel, regirá conforme a lo dispuesto por el Código Municipal, la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como cualquier otra Ley, Reglamento o Decreto aplicable a la materia.
6. No se aceptará la presentación de ofertas alternativas, ni la de cotizaciones parciales.
7. No son admisible ofertas de abogados o abogadas que, a la fecha la apertura de las ofertas, hayan tramitado personalmente o en representación de personas físicas o jurídicas, proyectos urbanos (urbanizaciones, fraccionamientos y condominios) que se encuentren en proceso de aprobación por la Municipalidad o bien que representen en procedimientos administrativos a personas físicas o jurídicas que tienen contrataciones con la Municipalidad de Belén.

15. CONSORCIO

En el caso de presentarse ofertas en consorcio, conforme el contenido del artículo 73 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; se determinan las siguientes reglas con las que se ponderará la experiencia en Consorcios en contrataciones similares.

- a. Para considerar cómo válida y propia la experiencia presentada por profesionales en derecho que formaron parte de consorcios adjudicados en contrataciones administrativas, el mínimo de participación que debió tener la persona profesional en el consorcio es del 25%. Ello se probará mediante el acuerdo consorcial y el contrato administrativo debidamente autenticados por notario público o cuando dicha documentación conste en el sistema SICOP.
- b. Cuando varios profesionales pretendan ofertar en consorcio, se debe demostrar que todos los constituyentes del consorcio cumplen con la experiencia y requisitos mínimos solicitados en este cartel, es decir que tienen los títulos profesionales requeridos, los años de experiencia y han prestado servicios relacionados con el objeto del presente cartel. El consorcio debe indicar quien será el profesional que asistirá a las sesiones, No se permite cambio de profesionales, en el caso que indiquen que deben de sustituir el mismo deberán de indicar las condiciones del cambio y se aceptaran únicamente por razones de fuerza mayor.
- c. Para determinar la calificación de la experiencia del Consorcio a tomar en cuenta en el apartado de calificación, se sumarán los años de experiencia de cada profesional y se dividirá entre la cantidad de profesionales que conforman el consorcio, aplicando la siguiente fórmula:

$$PACA=AE/CP$$

En donde

PACA: Promedio de años para calificación

AE: Sumatoria de Años Experiencia de cada abogado o abogada CP: Cantidad de profesionales que constituyen el consorcio.

16. LICENCIA MUNICIPAL

El oferente deberá presentar una certificación emitida por la Municipalidad del lugar donde se encuentra domiciliado, donde se indique que cuenta con licencia municipal para la actividad que se está contratando y que se encuentra al día en el pago del impuesto. Esto según el artículo 88 del Código Municipal.

Si bien la Sala Constitucional declaró inconstitucional “El cobro de patente municipal para el ejercicio liberal de la Profesión inciso c) del artículo 15 de la ley#8523”, esta acción solo exonera el pago del impuesto por patente y no así de la obtención de una licencia de funcionamiento.

Por tanto, todo oferente deberá aportar certificación emitida por la Municipalidad de su domicilio en la que haga constar que cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento, o en su defecto que indique que en dicha institución no se exige dicho requisito. En el caso de ofertas Jurídicas en consorcio todos los que participan en el mismo deberán de presentar su respectiva licencia o certificación del Municipio donde se ubica el Bufete.

17. CLÁUSULA PENAL:

Si existiera atraso en la entrega de los productos de acuerdo con las condiciones del cartel y la oferta y partiendo del plazo otorgado por la Administración para su presentación el contratista deberá pagar a la Municipalidad por concepto de cláusula penal la suma de 1% (uno por ciento) sobre el costo final del producto por cada semana de atraso, según el artículo 47 del R.L.C.A cuyo máximo será el 25% del valor del producto.

En caso de que el plazo otorgado por la administración para la presentación del informe, escrito, o cualquier no sea aceptado por el contratista, así deberá consignarse por parte de este último en un documento formal en el cual además se indicará el plazo propuesto para la presentación del informe en el cual además las razones que motivan la ampliación del plazo. Este informe deberá ser conocido y avalado por la Municipalidad para tener por aprobado un nuevo plazo.

18. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Una vez que el contrato adquiera eficacia y durante su ejecución, la Administración por motivos de interés público, institucional o causas imprevistas o imprevisibles al momento de su trámite, podrá suspender la ejecución del contrato hasta por seis meses como máximo, prorrogable por otro plazo igual.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y PROCEDIMENTAL SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN

La naturaleza del servicio a prestar se refiere a la ejecución de labores profesionales en el campo del Derecho que, por su misma diversidad, grado de dificultad y responsabilidad implícita que sus resultados conllevan, exigen de formación académica en el ámbito de Licenciatura en Derecho, con especialidad en Derecho Municipal, o Administrativo y la respectiva incorporación al Colegio de Abogados de Costa Rica.

I CONDICIONES ESPECÍFICAS

1. ACTIVIDADES DE LA PERSONA CONTRATADA:

1. Emisión de criterios, recomendaciones o dictámenes técnico-jurídicos por escrito, preparar propuestas de borrador de acuerdos correspondientes a diferentes campos del Derecho Público (Municipal, Tributario, Ambiental entre otros), según los asuntos que le sean trasladados por acuerdo del Concejo Municipal. Para la ejecución de esta labor la persona contratada deberá entregar el documento respectivo debidamente firmado digitalmente antes de las doce mediodía del lunes previo a la sesión ordinaria y en los demás casos el día que lo indique el Concejo Municipal.
2. Respuesta a las consultas verbales de las y los regidores o síndicos, así como de la secretaria, en el seno del Concejo Municipal, comisión o sesiones de trabajo según corresponda.

3. Participación y asistencia a las Sesiones del Concejo Municipal, (cuando se requiera a solicitud expresa del presidente del Concejo o acuerdo del Concejo) en reuniones de trabajo, sesiones de Comisiones, diligencias administrativas u otras actividades señaladas al efecto por el Concejo o su presidente. Así como la ejecución de otras actividades de similar naturaleza según los requerimientos del Concejo Municipal.
4. Realización, conducción y dirección profesional en procesos y diligencias judiciales; para tal fin deberá formular e interponer demandas, contestar demandas, presentar y contestar incidentes, presentar recursos ordinarios, extraordinarios y de Casación; así como cualquier otra actuación, medida o diligencia útil y necesaria para tutelar los intereses institucionales.
5. Asesorar y patrocinar jurídicamente los intereses institucionales representados por el Concejo Municipal, en acciones de constitucionalidad, recursos de amparo, hábeas corpus, en procesos ordinarios, arbitrales, abreviados, sumarios, en la jurisdicción civil, comercial, contenciosa-administrativa, tributaria entre otros.
6. Asesorar y patrocinar jurídicamente los intereses municipales a juicio del Concejo Municipal, en ejecuciones de sentencia en la jurisdicción civil y en la contenciosa administrativa y asesorar y patrocinar legalmente los intereses municipales en procesos penales, en Acciones Civiles, actividad judicial no contenciosa, así como en cualquier otro proceso administrativo y judicial.
- 1.7. Asesorar en conjunto con la Dirección Jurídica en asuntos Municipales, a juicio del Concejo Municipal.

2. OBLIGACIONES DE LA PERSONA CONTRATADA:

1. Inhibirse de asumir la dirección de un proceso cuando se encuentre en alguna de las causas de impedimento, recusación, establecidas en los artículos 12, siguientes y concordancias del Código Procesal Civil.
- 2.2. Acatar las instrucciones del Concejo Municipal, dadas mediante acuerdo para la tramitación de los casos que se le asignen. Para tales efectos deberá presentar el trabajo final en el plazo que le señale el Concejo Municipal, según la naturaleza de cada asunto.
3. Participar y asistir activamente en las Sesiones del Concejo Municipal, en reuniones de trabajo, sesiones de Comisiones, diligencias administrativas u otras actividades señaladas al efecto por el Concejo o su presidente. Para tales labores deberá intervenir en todas las discusiones que se generen en esas reuniones a fin de conducir las decisiones que se produzcan en fiel respeto al bloque de legalidad, evitando entre otras, ilegalidades y/o arbitrariedades.
4. Presentar mensualmente por escrito ante el Presidente Municipal un informe detallado de los trabajos y actividades existentes en ese periodo, así como la factura respectiva del cobro.

3. PROHIBICIONES DE LA PERSONA CONTRATADA:

1. Aceptar realizar acciones judiciales o administrativas en contra de la Municipalidad de Belén.
2. Participar en este proceso como socio, personero o representante de una persona jurídica que tiene acciones judiciales o administrativas en contra de la Municipalidad de Belén.

3. Actuar en contra de los intereses, lineamientos, directrices y políticas del Concejo Municipal de Belén.
4. Patrocinar a las personas que integran al Concejo Municipal en asuntos administrativos y Judiciales generados en el ejercicio de su competencia en contra de la Municipalidad de Belén.
5. Ejecutar alguna asignación, emisión de dictamen o cualquiera de los trabajos contratados sin que medie un acuerdo del Concejo Municipal o instrucción de la presidencia del concejo, según corresponda.

II SISTEMA DE EVALUACIÓN

La calificación del participante en esta partida se efectuará dentro de una escala de 0 a 100, quedando fuera de concurso, aquellos que no alcancen 70 puntos, de la sumatoria de los primeros 3 factores a evaluar, de acuerdo con los siguientes parámetros:

FACTORES A EVALUAR	%
1. Experiencia como abogado de labores de este tipo.	60
2. Personal disponible para la prestación de estos servicios.	10
3. Capacitación en cursos en diversas ramas del derecho.	15
4. Entrevista	15
TOTAL	100%

La más alta puntuación representará el 100% y de ahí porcentualmente y en forma descendente los demás, según desglose de la ponderación de cada factor, de acuerdo con los datos y documentación aportada, de manera que la calificación se hará con base en la información recibida.

Si se presentara el caso de calificación o calificaciones idénticas de ofertas, dentro de las cuales sea necesario escoger alguna o algunas y excluir otras, la Municipalidad adjudicará la oferta que sea consecuente con el interés público, considerando los siguientes criterios:

- a. De acuerdo al artículo 55 BIS del reglamento Sistema de evaluación, se considera como factor de evaluación de desempate para la contratación una puntuación adicional de las PYME que han demostrado su condición a la administración según lo dispuesto en el presente reglamento la ley 8262 y sus reglamentos:

PYME de industria 5 puntos PYME de servicio 5 puntos PYME de comercio 2 puntos

En caso de que el empate persista se definirá tomando como criterio de desempate en su orden los siguientes criterios: como primer criterio de desempate el mayor número de años de experiencia en labores de este tipo (primer punto a evaluar) en caso de persistir el empate, se definirá a la suerte, a tenor del Art. 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa por lo que se llevara a cabo el lanzamiento de la moneda.

En el caso de los oferentes que participen como personas jurídicas, se evaluará de modo independiente a cada uno de los profesionales ofrecidos para brindar el servicio, en cuanto a experiencia y capacitación, de manera que de tratarse de varios profesionales no se sumará la experiencia de unos a la formación de otros.

1. EXPERIENCIA (60%)

Para efectos de la experiencia como abogados se tomará en cuenta, básicamente, en cada caso, lo siguiente:

1. Años de estar incorporado al Colegio Profesional (30%), 20 años alcanzarán la máxima puntuación, representando cada año el valor de 1.5%. (30 %).
2. Número de años de experiencia en labores de Abogado en Municipalidades, sea como funcionario bajo relación laboral o como contratista. (30 %). 15 años alcanzarán la máxima puntuación, representando cada año el valor de 2%. (30 %).

Para demostrar la experiencia el oferente deberá aportar certificaciones, constancias o cartas a juicio de la Administración, emitidas por las instituciones públicas o privadas para las que ha desplegado la labor jurídica. La documentación que presente deberá ser original o copias certificadas con una vigencia no mayor a seis meses de emitidas, en donde se indique como mínimo, la siguiente información.

-Nombre de la institución.

-Período exacto en el que prestó sus servicios.

-Calidad del servicio prestado.

Las cartas que no cuenten con tal información no serán tomadas en cuenta para efectos de la evaluación de este ítem.

El concepto año de servicio se entenderá año calendario completo o fracción superior a seis meses que se contarán a partir de la fecha de inicio de la prestación del referido servicio en la Institución o persona contratante, que sea acreditada con constancia o certificación únicamente.

Las personas jurídicas y físicas, en caso de que se ofrezcan los servicios de varios profesionales, solo se considerará la experiencia del profesional postulados con mayor cantidad de años de experiencia, quienes deberán ostentar los grados académicos requeridos en el apartado de formación y/o capacitación.

2. PERSONAL DE APOYO (10 %)

En cuanto al personal disponible, se calificará de la siguiente manera:

2 asistentes y una secretaria	10%
1 asistente y una secretaria	7.5%
1 secretaria	2.5%
Sin personal	0%

3. FORMACIÓN Y/O CAPACITACION 15%:

Se calificarán específicamente, grados académicos como maestrías y doctorados en Derecho Municipal, o Administrativo los cuales recibirán 15 %, o bien cursos en Derecho Constitucional, Derecho Municipal, Derecho Administrativo, Derecho Tributario, Derecho Urbanístico. Los referidos cursos podrán ser sobre diversos temas o materias, por ejemplo: Elaboración de carteles en Licitaciones, Proceso Contencioso Administrativo, Procedimientos Administrativos,

Impuestos y Exenciones, Régimen de Propiedad Horizontal o en Condominio, entre otros. Se tomarán en cuenta únicamente cursos que tengan una duración mínima de ocho horas, y se asignará un 3% por curso, para un reconocimiento máximo de 5 cursos, para un total de 15%.

4. ENTREVISTA: 15%

A la etapa de entrevista se tomarán en cuenta únicamente los oferentes cuya puntuación mínima obtenida de la sumatoria de los factores de: experiencia, personal disponible, y capacitación, sea de igual o mayor a 70 puntos. Dicha entrevista será aplicada por los Regidores Propietarios, con el apoyo de la Dirección Jurídica, si se considera necesario.

ENTREVISTA	PONDERACION
ENTREVISTA	15 %

TABLA PARA PONDERACION DE LA ENTREVISTA

Factor	Excelente	Bueno	Malo
Desenvolvimiento en la entrevista	3%	1 %	0 %
Preguntas en relación con el Régimen Municipal	12 %	8%	0%

LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURIDICOS ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González, Teresita Venegas, Ulises Araya. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibido el memorando SC-02-2025 SEGUNDO: Aprobar el Cartel de la Licitación de contratación de Asesoría Legal para el Concejo Municipal. TERCERO: Solicitar su Aprobación Definitivamente Aprobada

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, puntualiza que ahí estuvimos conversando, yo creo que todos estamos bastante satisfechos con la labor y luego de analizado todo lo que venía en la contratación, que básicamente era lo mismo que se venía y por años. Yo aquí quiero agradecer a Fío porque realmente ella hizo una explicación sobre lo que venía del cartel y eso nos ayudó también a tomar la mejor decisión.

ACUERDO 17. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Dar por recibido el memorando SC-02-2025. **TERCERO:** Aprobar el Cartel de la Licitación de contratación de Asesoría Legal para el Concejo Municipal.

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA ASUNCION.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Informe del Consejo de Distrito de La Asunción.

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LA ASUNCIÓN DE BELÉN

PERIODO

01 de setiembre al 31 de diciembre del 2024

Buenas noches miembros del concejo, a continuación, les voy a dar a conocer el informe del consejo de distrito de la Asunción.

1. Tramite 3244-2024

Se reporta un incidente en frente de la escuela de la Asunción, un vehículo choca con el muro tipo jardín haciendo un daño al mismo, gracias al área de obras, dicho muro es reparado pocos días después gracias al apoyo de la Administración Municipal.

B E R N A L G O N Z A L E S D E L G A D O		Sistema de Control de Documentos		CUF	
				CUF: cuf_20663	
				Fecha: 14-Oct-24	Horx: 11:35:08 AM
				Usuario: marlan	
				Página 1 / 1	
Número de Trámite:	3244-2024	Fecha:	14/10/2024 11:34:43		
Auxiliar	CUF	Cuenta	Medidor:		
Cédula	401440330	Nombre:	BERNAL DE JESUS GONZALEZ DELGADO		
Dirección:	LA ASUNCION DEL SALON PARROQUIAL 25 ESTE.				
Teléfono:	22938696	Teléfono 2:	83305969		
Correo Ele:	yaco.gon@hotmail.com	Correo Sec:			
Tipo de Documento:	QUE Quejas / Denuncias				
Tipo de Servicio:					
Unidad y Usuario que envía:	ATENCIÓN AL CLIENTE - MARIA MARIELA ARROYO ARAYA				
Unidad que Recibe:	OBRAS				
Finca	Dupli	Derecho	Fillal		
Observaciones:	Buenos dias saludos, para reportar un incidente en frente de la escuela, un vehículo choco contra el muro que esta al frente, al costado sur, de dicha escuela, favor pasarlo al area correspondiente para su inspección., ENTRO POR CORREO				



2. Tramite 3715-2024

En la vuelta del niño de Praga al costado norte hay unos muritos tipo new jersey, se reporta que dichos muritos están corridos, y están obstaculizando el paso de las personas por la acera, después del reporte rápidamente funcionarios llegan para colocarlos debidamente y activar el paso por la acera.

	Sistema de Control de Documentos		CUP: 02_0000 Fecha: 02-Oct-24 Hora: 11:21:49 AM Usuario: marlam Página 1 / 1
	Número de Trámite: 3715-2024	Fecha: 02/12/2024 11:21:27	
	Auxiliar CUF Cuenta	Medidor:	
	Cédula 401440330	Nombre: BERNAL DE JESUS GONZALEZ DELGADO	
Dirección: LA ASUNCION DEL SALON PARROQUIAL 25 ESTE.			
Teléfono: 22938696	Teléfono 2: 83305969		
Correo Ele: yaco.gon@hotmail.com	Correo Sec:		
Tipo de Documento: QUE Quejas / Denuncias			
Tipo de Servicio:			
Unidad y Usuario que envía: ATENCIÓN AL CLIENTE - MARIA MARIELA ARROYO ARAYA			
Unidad que Recibe: OBRAS			
Finca	Dupli	Derecho	Filial
Observaciones: reportar que en la vuelta del niño de praga, en la acera del del costado norte hay unos muritos new jersey corridos y esta obstruyendo el paso peatonal, favor si nos ayudan a inspeccionar y realizar dicho movimiento para su acomodo respectivo. Gracias, POR CORREO			



3. Tramite 3362-2024

Se reportó un nuevo accidente en la vuelta del niño de Praga, gracias a Dios no hubo vidas que lamentar, sin embargo, si causo daños al muro de protección, los cuales fueron reparados pocos días después por los funcionarios de la Administración Municipal.

4. Tramite 3048-2024

Este trámite se realizó para reportar una tapa del alcantarillado quebrada que está ubicada en la calle de Don Chico frente a la entrada del Cafetal, dicho hueco se encuentra el centro de la capa asfáltica, poniendo en peligro que alguna llanta de vehículo pueda caer y provoque un accidente. Gracias a los funcionarios de la Administración Municipal, este fue atendido inmediatamente.

	Sistema de Control de Documentos		CUF: <small>uf_0040</small> Fecha: 26-09-24 Hora: 1:46:18 PM Usuario: marian Página 1 / 1
	Número de Trámite: 3048-2024	Fecha: 26/09/2024 13:45:57	
	Auxiliar CUF Cuenta	Medidor:	
	Cédula 401440330	Nombre: BERNAL DE JESUS GONZALEZ DELGADO	
Dirección: LA ASUNCION DEL SALON PARROQUIAL 25 ESTE.			
Teléfono: 22938696	Teléfono 2: 83305969		
Correo Ele: yaco.gon@hotmail.com	Correo Sec:		
Tipo de Documento: QUE Quejas / Denuncias			
Tipo de Servicio:			
Unidad y Usuario que envía: ATENCIÓN AL CLIENTE - MARIA MARIELA ARROYO ARAYA			
Unidad que Recibe: OBRAS			
Finca Dupli	Derecho	Filial	
Observaciones: Buenas, en la calle don Chico en la Asuncion hay una tapa quebrada sobre la calle, esta muy peligroso por la pasada de vehiculos, favor si pueden hacer una inspeccion. Gracias por colaboracion POR CORREO			



5. Tramite 2687-2024

Desde hace varios años en la calle don Chico, frente a la empresa Rex Cargo se han presentado inundaciones provocadas por fuertes lluvias, dicho fenómeno climático a afectado directamente a los vecinos, comercio y empresas del sector del cuadrante de la Asunción, ya que el agua corre por el centro de dicha empresa pasando luego por una propiedad privada la cual inunda y después termina desembocando en la calle que se encuentra al frente del residencial la Joya afectando casas y salón comunal ADILA. Este acontecimiento fue reportado por varias ocasiones por la asociación de desarrollo ADILA, pero por motivos de presupuesto de la municipalidad no se pudo resolver, sin embargo, gracias a Dios y a la insistencia de la junta directiva de ADILA y con el trámite presentado por el consejo de distrito, ya la municipalidad giro recursos para darle solución a esta problemática de varios años, los cuales inician a partir del año 2025.



6. Tramite 2622-2024

Se reporta a la municipalidad por petición de un vecino, específicamente en la entrada de Puertas de Alcalá, sobre una situación con un muro de contención que se encuentra al frente de su propiedad, el cual fue construido por la empresa que realizó el proyecto del residencial Puertas de Alcalá. Se hizo la consulta a la Administración Municipal (Unidad de Obras y él explicó que por tratarse de un tema de propiedad privada la municipalidad no tiene potestad para realizar la mejora de dicho muro. La vecina le queda claro el asunto y agradece a ver sido atendida su solicitud

7. Tramite 3742-2024

Se reporta un acto de vandalismo que sucedió a los alrededores de la plaza de fútbol de la Asunción, donde unos individuos en horas de la noche volcaron los asientos de concreto, los cuales unos cayeron en la zona verde y otro cayó cerca de la parada de buses causando daño al muro de block. Los funcionarios municipales acudieron para realizar una investigación y realizar las reparaciones. También se hizo una publicación por parte de la página oficial de ADILA donde se les recomienda a los vecinos que denuncien estos tipos de incidentes.



Otras Gestiones realizadas

Se ayudó a una vecina que lamentablemente sufrió la muerte de su madre, y al no contar con los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos fúnebres, se le brindó ayuda en coordinación con el Concejo de Distrito y a los vecinos del distrito para poder pagar los servicios funerarios a COSEMA. También se logró ayudarlo a una familia que está conformada por adultos mayores de la comunidad con la compra de un diario, que igual gracias a la colaboración de vecinos se logró brindar la ayuda. Se le ha estado ayudando a un vecino de la comunidad que, por su situación económica y su enfermedad y gracias a diferentes personas de la comunidad se le brindan los pañales que necesarios para poder hacerle frente a su necesidad y así lograr que tenga una mejor calidad de vida. En el informe anterior habíamos informado, que el grupo de las vicentinas se les había conseguido una cubeta de pintura para pintar la parte exterior del salón, y se estaba coordinando conseguir la mano de obra, pues gracias a la colaboración de voluntarios se coordinó la realización de la mano de obra y el pasado 21 de diciembre del 2024 se logró la meta.

Antes:



Ahora:



También hay que mencionar que, de acuerdo con la partida específica otorgada en el año 2024, para ser utilizadas a partir del año 2025, por el Consejo de Distrito de la Asunción se presentaron dos proyectos: El primero fue la compra de materiales de construcción para la remodelación del Ebais de la Asunción el cual fue aprobado por unanimidad del consejo de distrito. El otro proyecto fue el de usar esa partida para hacerle una Restauración y Ornato a la Gruta, que el mismo fue presentado por nuestra compañera Luisa Elena Gomez Jimenez, dicho proyecto nos pareció muy importante y necesario para la comunidad de la Asunción, por lo tanto, no dudamos en apoyarlo y lo presentamos a la administración, recibiendo un gran apoyo de las Unidades de Mantenimiento de Parques y Ambiente, por lo que se aprobaron recursos y ya iniciaron los respectivos trabajos.

La asociación del Ebais de la Asunción organizo y realizo la fiesta del adulto mayor, (es una actividad siempre es muy esperada por los vecinos mayores), nosotros como consejo de distrito les dimos un gran apoyo a esta organización, consiguiendo regalos, ayudando en decoración del salón y en la actividad misma en repartir la alimentación y otras funciones, le agradecemos a asociación del Ebais hacer este esfuerzo por traer un día muy agradable a tantos adultos mayores y por tomarnos en cuenta para colaborar en dicha actividad tan importante. ¡Aprovecho para concluir este informe, agradeciendo a la Administración por todo el apoyo brindado!

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, expresa que, yo quiero felicitar a los compañeros, agradecerles porque yo creo que aquí este control que ustedes hacen es el más importante del Concejo Municipal y es porque ustedes son el canal de comunicación con la comunidad, yo quiero, felicitarlos por ese, informe tan completo ese informe tan, exhaustivo que ustedes hacen, yo creo que demuestra la eficiencia con la que está trabajando el Concejo de Distrito de La Asunción. Yo creo que próximamente vendrán los otros Consejos de Distrito que de igual forma que el de La Asunción lo están haciendo. Yo nuevamente los felicito porque realmente el trabajar de esa mano a mano con la comunidad y el trabajo que ustedes realizan es lo que hacen grande a este Cantón. Nuevamente muchísimas felicidades.

El Sindico Suplente Leovigildo Chaves, manifiesta que de mi parte felicitarlos, también impresionante trabajo con el informe súper claro, bien organizado, con información muy valiosa, se nota el esfuerzo y el trabajo en equipo que ustedes tienen. Felicidades.

La Sindica Suplente Isabel Gonzalez, estipula que vean, yo quiero darle las gracias, primero Dios por habernos podido ayudar, en el Area Social, poder ayudar a esas familias para mí es algo que me llena demasiado. Es algo que yo tengo, me identifico mucho porque es algo que he hecho mucho tiempo, pero quiero darles también gracias a esos padrinos que consigo yo para poder llevar, un poquito. Y espero en Dios que me dejen seguir trabajando en el área que más me gusta a mí, que es el servir no que me sirva servir, gracias a todas esas personas que nos ayudaron con diarios para comprar pañales. Yo soy muy buena para pedir, yo creo que todo el mundo lo sabe, hay una compañera ahí que lo sabe que soy muy buena para pedir. Pero no me da pena pedir para eso. Más bien muchísimas gracias y esperemos en Dios seguir adelante como dice, somos una Junta y así vamos de la manita.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, especifica que sumamente orgullosa de ustedes realmente el trabajo que han hecho se ve, en todos los procesos que se ha llevado. Yo sé que ser Síndico cuesta mucho, pero es tan hermoso porque usted es los ojos y los oídos del pueblo, que tiene esa esperanza de que usted trabaje y que pueda ayudarles para ellos. Traer también los problemas al Concejo. Cuando yo fui Sindica, realmente yo me sentía realizada de cada vez que se hacía algo que yo iba y podía interceder para que eso se pudiera ejecutar. Realmente admiro a Toti y a Bernal por el trabajo que hacen y me siento muy orgullosa de ellos.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, informa que yo quiero unirme a las palabras de felicitación de los compañeros por el trabajo que ustedes están realizando en el distrito de La Asunción, pero lo que más les admiro es la estrategia que ustedes han implementado para lograr, realizar esos proyectos que ustedes mencionan acá y una vez más queda evidente que no todo es tener recursos. Que muchas veces es tener esa voluntad de llegar y querer apoyar a un proyecto como la fiesta de los adultos mayores, como pintar la casita donde se reúnen las Vicentinas y ustedes han logrado articular de una manera tan estratégica a todos los miembros del Consejo de Distrito con la comunidad, que estos son los resultados que se ven ahí. Y Bernal hasta ahora trabajo con usted, pero de Isabel no me cabe la duda del trabajo que ella realiza a nivel de la comunidad. Isa se preparó muchos años en proyectos de gestión de riesgo que eso le ha ayudado a ella a fortalecerse y a conocer cómo nosotros podemos abordar necesidades de la comunidad con este tipo de estrategias. Y vea aquí es evidente, no hay necesidad de tener recursos financieros para lograr y aportar un grano de ariana los proyectos que, se realizan. Los felicito, por el trabajo que están realizando y sigan adelante. Porque siempre lo he dicho y lo repetiré hasta el cansancio. Los Síndicos son el medio de comunicación entre la Municipalidad y la comunidad. Ustedes son la carta, de lo que puede hacer la Municipalidad en las comunidades sigan adelante, aquí los vamos a estar apoyando.

El Regidor Propietario Ulises Araya, plantea que para, no repetir todo lo que han dicho los compañeros, porque yo también, por supuesto, me uno a la felicitación. Yo quiero destacar ese liderazgo sano que han demostrado ustedes 2, don Bernal Toti, porque uno puede verlo ejemplificado en sus informes, donde se toma el parecer de los distintos Concejales miembros

del Concejo Distrito. Muy saludable, muy bueno, muy oportuno, sí, quería también el tema. Porque es interesante, yo creo que hay que reflexionar mucho sobre esto y hacer conciencia en Belén. Ahí veíamos 2 casos que nos exponían a ustedes de personas que ocupaban una ayuda para situaciones difíciles que presentaron y la gente podía decir cómo en La Asunción, porque está ese, sí, tal vez como ese mito de que la solución es lo más, uno dice, cómo ayudas sociales en La Asunción y sí, se ocupa. Sí, se necesita, sí, es importante que nosotros mismos repliquemos a ese relato que existe incluso afuera de Belén de que aquí todo el mundo está nadando en plata porque es mentira. En Belén hay necesidades y ustedes hoy nos exponen 2 necesidades que ayudaron a solventar. Y eso es fundamental porque durante todos los años, desde que yo, le doy seguimiento. Afortunadamente, me parece que siempre hemos coincidido todos los que estamos acá de la importancia de las ayudas sociales, de la importancia de que la Municipalidad siempre presupueste para ayudas sociales y eso siempre ha salido con esa mentalidad o por unanimidad sin distingo de la fuerza política hemos coincidido, pero es algo que eso nunca está escrito en piedra y uno nunca sabe quién puede venir el día de mañana acá que piense lo contrario, de mi parte era como esa reflexión y agradecerles a ustedes por exponernos, casos que son fundamentales importantes y que tienen que ver directamente con el rol de los miembros del Consejo.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, avisa que si ustedes son los Alcaldes del distrito, así es y creo que esa parte que me encantó de esos padrinos que uno llega y le dice y usted que sabe dónde está la necesidad, usted los dirige sin que nadie se dé cuenta. Y esas son las obras que más los llenan a uno porque nadie se da cuenta cuántas veces llega alguien se vea tome aquí le voy a dar un diario, aquí le voy a dar esto, aquí le doy el otro y uno los que están más cerca. Uno les dice, usted conoce usted aquí usted allá y esa es la parte donde uno se llena de muchísima satisfacción, porque el dar yo le digo algo para muchos es muy fácil, pero el darse que es lo que se hace, que se ha caído en su tiempo, que de sacar de ese rato que usted pudo, estaba tirada en la casa, usted lo saca para ir a ver cuáles son las necesidades que si se, tiene como enterrarlo, a mí me llena de orgullo que ustedes sean parte de este gobierno porque hay que andar, andan en eso, fuimos y llegan acá porque vienen a pedirle soluciones. Me encanta como debe ser. Hacen el trámite después del trámite buscan si no es de uno al otro, pero buscan de qué manera sea viable la situación que ustedes han diagnosticado en la calle y es que eso es de verdad el trabajar como gobierno local. Porque uno no puede estar en todo, aunque quisiera. Pero no puede, pero acá es donde uno tiene estas sesiones, donde qué necesita, pero me encanta eso Toti, como usted dijo esos padrinos que cuántas veces calladitos te llega y le dicen y le dan y vea, usted lo del Cen Cinai, cuánto se le lleva aquellos chiquitos, a cuántos alguien supo de dónde salió, no porque había un alma que el último que quería era que supiera, pero esos niños se beneficiaron y esa parte es linda porque no entra en la institución. Pero la gente quiere que uno les ayude y gente que quiere dar porque no quiere darse. Seamos articuladores de una mejor sociedad y eso nace con el corazón, con el compromiso, así que yo los felicito y me llenan de orgullo que la verdad es que uno llega y si hay si hay algo en ADILA están trabajando. Si hay algo en lo barrios, ahí está, en todo están, esos son los verdaderos actores sociales y comunales que uno que quiere y está este Concejo Municipal está lleno de eso. Y es la bendición y lo que, dejar testimonio a otra generación.

La Sindica Suplente Isabel Gonzalez, cree que Zene yo le agradezco mucho, pero yo siempre he dicho que Dios nos mandó a este mundo a servir, no importa de qué forma habrá gente que tiene muchos medios y pueden aportar yo, aprendí algo divino para mí y que lo amo y lo defiendo. Quizás dijeron porque Toti no habló cuando estuvieron los de la Cruz Roja porque yo ya había estado hablando con ellos. Es el entregarse el que usted no le importa si a usted le llegan a decir de aquella necesidad, usted llegar y averiguar qué tanta necesidad hay, porque a veces uno dice aquella gente vive bien aparentemente, pero uno no sabe cómo, eso sí, tenemos Yaco y yo, estudiamos la situación, vemos el caso y le decimos, ya aquí es buscando porque no vamos a llegar a que todo nos lo den. Yo aprendí que uno tiene también que integrar a la comunidad, aunque sea una bolsita de arroz que nos dio y dales las gracias a todas. Si la gente trabajara así, yo creo que no habría tanto roce, tanta corroncha entre nosotros mismos, qué, uno tiene que servir. Por poquito que sea, hay que servir y no necesariamente tenemos que tener un montón de dinero para poder hacer eso. Si nos piden que hay que hacer una calle, ahí tenemos que llegar a tocar la puerta a la Municipalidad porque no tenemos, pero sí es cuando se nos dio el caso. Porque yo soy buena para pedir, yo siempre he dicho, cuando uno quiere hacer algo lo hace. Si usted se propone, usted lo hace con la fe, que aquello se lo va a sacar y con aquello que usted se comprometa a ayudar y a servir, usted lo logra más bien 1000 gracias chiquillos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el informe del Concejo de Distrito de La Asunción. **SEGUNDO:** Felicitar y agradecer la labor y el trabajo en equipo realizado.

CAPÍTULO VI

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio MB-005-2024 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 3211/2023, del 7 de junio de 2023; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Se somete a consulta la validez jurídica del proyecto de Reglamento para el Funcionamiento, Mantenimiento y Uso del Portal Web de la Municipalidad de Belén, con el propósito de determinar su conformidad con el ordenamiento jurídico y su viabilidad para ser aprobado por el Concejo Municipal.

SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO

- A. Observaciones que deben ser corregidas por la Administración previo a su aprobación por parte del Concejo Municipal:

Del análisis efectuado al proyecto de Reglamento para el Funcionamiento, Mantenimiento y Uso del Portal Web de la Municipalidad de Belén, se identifican una serie de observaciones de orden legal y técnico que requieren ser corregidas antes de someterlo a aprobación por parte del Concejo Municipal, con el fin de garantizar su validez jurídica y evitar futuras impugnaciones o vicios de legalidad en su aplicación. En primer término, si bien el proyecto normativo se fundamenta en disposiciones generales del Código Municipal y en el marco normativo que regula el acceso a la información y la transparencia en la gestión pública, se observa la omisión de una referencia expresa al artículo 13 inciso, d); del Código Municipal, el cual otorga a las municipalidades la facultad de establecer reglamentos, incluyendo los de sistemas de información pública y tecnológica. Su incorporación resulta fundamental para reforzar el fundamento jurídico de la norma y evitar cuestionamientos sobre la competencia municipal en la materia.

Asimismo, en cuanto a la motivación y justificación del reglamento, si bien se expone la necesidad de establecer regulaciones en torno a la administración del portal web institucional, no se evidencia que se haya realizado un proceso de consulta ciudadana o sectorial previo a su formulación, lo cual, si bien no es un requisito obligatorio para su aprobación, fortalecería la legitimidad del instrumento normativo y garantizaría su adecuación a las necesidades reales de los usuarios del portal. Se recomienda que la Administración valore la posibilidad de incorporar mecanismos de consulta participativa antes de su adopción. En lo que respecta a la publicación de información en el portal web, se identifica la necesidad de definir de manera clara el concepto de “publicación oficial”, a fin de diferenciar los documentos con efectos jurídicos vinculantes de aquellos que tienen un carácter meramente informativo. La falta de precisión en este punto podría generar incertidumbre en cuanto al alcance de las publicaciones realizadas en la plataforma digital municipal y su valor probatorio en sede administrativa o judicial.

Un aspecto de especial relevancia que debe ser corregido es la omisión de una regulación expresa sobre el derecho de rectificación y respuesta, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, el cual establece que toda persona tiene el derecho de exigir la rectificación de información publicada por entidades públicas que le cause perjuicio o sea inexacta. La ausencia de un procedimiento reglado para la interposición y resolución de solicitudes de rectificación podría derivar en eventuales conflictos legales y recursos de amparo contra la municipalidad. En materia de seguridad y protección de datos personales, el reglamento establece disposiciones generales sobre la confidencialidad de la información publicada en el portal, sin embargo, no se hace referencia expresa a la Ley 8968 - Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, normativa de orden público que regula el uso de bases de datos con información de personas físicas. En virtud de ello, se recomienda incluir en el articulado disposiciones que garanticen el cumplimiento de los principios fundamentales de autodeterminación informativa, consentimiento informado y confidencialidad, en los términos dispuestos en los artículos 1, 2, 4 y 5 de la citada ley.

Finalmente, si bien el reglamento establece que el portal web operará de manera ininterrumpida, salvo en casos de mantenimiento o fallos técnicos, no se prevé un mecanismo de notificación previa a los usuarios en caso de suspensión temporal del servicio, lo cual podría afectar el acceso a la información y generar responsabilidad administrativa para la municipalidad en caso

de interrupciones prolongadas sin previo aviso. Se recomienda establecer un procedimiento claro para la notificación oportuna de los eventos que impliquen la suspensión de la plataforma.

B. Procedimiento de aprobación del reglamento externo conforme al artículo 43 del Código Municipal:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, toda iniciativa para adoptar disposiciones reglamentarias dentro del ámbito municipal debe ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores. En el caso de reglamentos de carácter general, el Concejo Municipal tiene la obligación de someterlos a consulta pública mediante su publicación en La Gaceta por un plazo mínimo de diez días hábiles, posterior a lo cual se deberá emitir una resolución definitiva sobre el fondo del asunto. El reglamento objeto de análisis no es un reglamento interno, sino un reglamento con efectos externos, dado que regula aspectos relacionados con el acceso a la información y la interacción de los administrados con la municipalidad a través del portal web institucional. En consecuencia, debe someterse a los requisitos de consulta pública y publicación previa establecidos en el artículo 43 del Código Municipal.

En este sentido, el procedimiento de aprobación deberá seguir los siguientes pasos:

- 1) Presentación formal del proyecto de reglamento ajustado con las observaciones que aquí se sugieren, por parte del Alcalde o de un regidor ante el Concejo Municipal.
- 2) Aprobación inicial del Concejo Municipal para someterlo a consulta pública.
- 3) Publicación del proyecto de reglamento en el Diario Oficial La Gaceta y apertura de un período de consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de diez días hábiles.
- 4) Recepción y análisis de observaciones de los administrados.
- 5) Discusión y análisis del reglamento por parte del Concejo Municipal en sesión ordinaria.
- 6) Aprobación mediante acuerdo formal del Concejo Municipal.
- 7) Publicación en el Diario Oficial La Gaceta, momento a partir del cual el reglamento entrará en vigencia.

Dado que el reglamento regula aspectos que impactan a terceros y establece derechos y obligaciones en materia de acceso a la información pública y uso de datos personales en la plataforma digital municipal, su entrada en vigencia está condicionada a su debida publicación en La Gaceta y a la consulta pública previa, conforme al artículo 43 del Código Municipal. Se recomienda a la Administración garantizar el cumplimiento de este procedimiento para evitar eventuales cuestionamientos sobre la legalidad del instrumento normativo.

C. Corolario:

En virtud del análisis jurídico realizado sobre el Reglamento para el Funcionamiento, Mantenimiento y Uso del Portal Web de la Municipalidad de Belén, se concluye que, si bien el documento posee una fundamentación normativa adecuada en términos generales, requiere ajustes sustantivos en materia de protección de datos personales, derecho de rectificación, precisión sobre la naturaleza jurídica de la información publicada y mecanismos de notificación

en caso de suspensión del servicio, entre otros aspectos señalados en este informe. Estas modificaciones resultan indispensables para garantizar la conformidad del reglamento con el bloque de legalidad y para prevenir eventuales nulidades o impugnaciones en su aplicación.

Asimismo, se determina que el reglamento en cuestión no es un reglamento de orden interno, sino un instrumento normativo con efectos externos, en tanto regula el acceso y uso de información pública por parte de los administrados y genera derechos y obligaciones para terceros. En consecuencia, su aprobación debe sujetarse al procedimiento establecido en el artículo 43 del Código Municipal, lo que implica la necesidad de someterlo a consulta pública previa por un plazo mínimo de diez días hábiles y proceder con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta antes de su entrada en vigencia. En razón de lo expuesto, se recomienda a la Administración municipal implementar las correcciones señaladas y garantizar el cumplimiento del procedimiento de aprobación reglamentario, de manera que se fortalezca la seguridad jurídica del instrumento y se eviten eventuales cuestionamientos sobre su validez y aplicabilidad.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. De conformidad con las consideraciones de hecho y de Derecho expuestas, se concluye lo siguiente:

- 1) Se concluye que el Reglamento para el Funcionamiento, Mantenimiento y Uso del Portal Web de la Municipalidad de Belén debe ser objeto de ajustes sustantivos antes de su aprobación, a fin de garantizar su conformidad con el ordenamiento jurídico y prevenir eventuales impugnaciones o vicios de legalidad en su aplicación.
- 2) La omisión de una referencia expresa al artículo 13, inciso d) del Código Municipal, que faculta a las municipalidades para regular sistemas de información pública y tecnológica, debe ser subsanada para reforzar el fundamento jurídico del reglamento y evitar cuestionamientos sobre la competencia municipal en la materia.
- 3) Se recomienda valorar la implementación de mecanismos de consulta ciudadana previa a la aprobación del reglamento, con el fin de fortalecer su legitimidad y adecuación a las necesidades de los usuarios del portal web.
- 4) El reglamento debe precisar la definición de “publicación oficial”, diferenciándola de aquella información meramente informativa, para evitar confusiones sobre el alcance jurídico de los documentos publicados en la plataforma digital municipal.
- 5) Es indispensable incorporar una regulación expresa sobre el derecho de rectificación y respuesta, conforme al artículo 66 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, para garantizar que los ciudadanos puedan exigir la corrección de información inexacta o lesiva publicada en el portal web.
- 6) El reglamento debe incluir una referencia expresa a la Ley 8968 - Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, estableciendo medidas concretas para garantizar el derecho a la autodeterminación informativa, el consentimiento informado y la confidencialidad de los datos personales en el marco del uso del portal web.

- 7) Se recomienda incorporar un mecanismo de notificación previa a los usuarios en caso de suspensión temporal del servicio del portal web, con el fin de garantizar el acceso continuo a la información y evitar responsabilidades administrativas derivadas de interrupciones injustificadas.
- 8) Se determina que el reglamento no es un reglamento interno, sino un reglamento con efectos externos, en tanto regula el acceso y uso de información pública por parte de los administrados y establece derechos y obligaciones para terceros.
- 9) En virtud de lo anterior, el reglamento debe someterse al procedimiento de aprobación establecido en el artículo 43 del Código Municipal, lo que implica su publicación en La Gaceta, la apertura de un período de consulta pública no vinculante de al menos diez días hábiles, la recepción y análisis de observaciones de los administrados, su posterior aprobación por acuerdo del Concejo Municipal y su publicación final en La Gaceta para su entrada en vigencia.
- 10) Se recomienda a la Administración municipal implementar las correcciones señaladas y garantizar el cumplimiento del procedimiento de aprobación reglamentario, a fin de fortalecer la seguridad jurídica del instrumento y evitar cuestionamientos sobre su validez y aplicabilidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Se concluye que el Reglamento para el Funcionamiento, Mantenimiento y Uso del Portal Web de la Municipalidad de Belén debe ser objeto de ajustes sustantivos antes de su aprobación, a fin de garantizar su conformidad con el ordenamiento jurídico y prevenir eventuales impugnaciones o vicios de legalidad en su aplicación. **TERCERO:** La omisión de una referencia expresa al artículo 13, inciso d) del Código Municipal, que faculta a las municipalidades para regular sistemas de información pública y tecnológica, debe ser subsanada para reforzar el fundamento jurídico del reglamento y evitar cuestionamientos sobre la competencia municipal en la materia. **CUARTO:** Se recomienda valorar la implementación de mecanismos de consulta ciudadana previa a la aprobación del reglamento, con el fin de fortalecer su legitimidad y adecuación a las necesidades de los usuarios del portal web. **QUINTO:** El reglamento debe precisar la definición de “publicación oficial”, diferenciándola de aquella información meramente informativa, para evitar confusiones sobre el alcance jurídico de los documentos publicados en la plataforma digital municipal. **SEXTO:** Es indispensable incorporar una regulación expresa sobre el derecho de rectificación y respuesta, conforme al artículo 66 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, para garantizar que los ciudadanos puedan exigir la corrección de información inexacta o lesiva publicada en el portal web. **SETIMO:** El reglamento debe incluir una referencia expresa a la Ley 8968 - Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, estableciendo medidas concretas para garantizar el derecho a la autodeterminación informativa, el consentimiento informado y la confidencialidad de los datos personales en el marco del uso del portal web. **OCTAVO:** Se recomienda incorporar un mecanismo de notificación previa a los usuarios en caso de suspensión temporal del servicio del portal web, con el fin de garantizar el acceso continuo a la información y evitar

responsabilidades administrativas derivadas de interrupciones injustificadas. **NOVENO:** Se determina que el reglamento no es un reglamento interno, sino un reglamento con efectos externos, en tanto regula el acceso y uso de información pública por parte de los administrados y establece derechos y obligaciones para terceros. **DECIMO:** En virtud de lo anterior, el reglamento debe someterse al procedimiento de aprobación establecido en el artículo 43 del Código Municipal, lo que implica su publicación en La Gaceta, la apertura de un período de consulta pública no vinculante de al menos diez días hábiles, la recepción y análisis de observaciones de los administrados, su posterior aprobación por acuerdo del Concejo Municipal y su publicación final en La Gaceta para su entrada en vigencia. **DECIMO PRIMERO:** Se recomienda a la Administración municipal implementar las correcciones señaladas y garantizar el cumplimiento del procedimiento de aprobación reglamentario, a fin de fortalecer la seguridad jurídica del instrumento y evitar cuestionamientos sobre su validez y aplicabilidad.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio MSIH-CM-SCM-075-2025 de Licda. Dilana Fonseca Rodríguez Secretaria a.i. del Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia, dilana.fonseca@sanisidro.go.cr

Considerando

I. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones y proposiciones al seno del Concejo Municipal.

II. Que la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres (LPVcM), No. 8589, del 25 de mayo de 2007, ARTÍCULO 5.- “Obligaciones de las personas en la función pública”, establece que: (...) “Quienes, en el ejercicio de sus funciones, estén obligados a conocer de situaciones de violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus formas, o a resolverlas, deberán actuar ágil y eficazmente, respetando tanto los procedimientos como los derechos humanos de las mujeres afectadas; de lo contrario, podrán incurrir en el delito de incumplimiento de deberes”.

III. Que el pasado fin de semana, entre el sábado 25 de enero y de domingo 26 de enero de 2025, ocurrieron 3 femicidios en nuestro país y uno de ellos fue en el cantón vecino de San Rafael de Heredia.

IV. Que la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres (LPVcM), No. 8589, del 25 de mayo de 2007, entró en vigor el 30 de mayo de ese año; ha sido reformada en 8 ocasiones, dos de las más significativas tuvieron lugar en mayo y agosto de 2021 que son:

a. En la reforma del 14 de mayo, que rige desde el 10 de junio de 2021, se amplió el ámbito de aplicación de la LPVcM. Se estableció que, además de aplicarse a las relaciones de matrimonio y unión de hecho, se aplique a las relaciones de noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga, aun cuando medie divorcio, separación o ruptura.

b. En la segunda reforma, del 12 de agosto, en vigencia a partir del 23 de agosto, se agrega el artículo 21bis, para introducir la mayoría de los escenarios que histórica y estadísticamente se habían contemplados para clasificar una muerte de mujer como femicidio ampliado. En el artículo 21bis, se establece el “femicidio en otros contextos”, con penas de hasta 35 años de prisión, para aquellos casos en los que la persona autora se haya aprovechado de una relación o vínculo

de confianza, amistad, de parentesco, de autoridad o de una relación de poder que tuviera con la

mujer víctima o bien, cuando el hecho hubiera ocurrido dentro de las relaciones familiares de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado; sea que vivieran o no bajo el mismo techo. Lo anterior fundamentado en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer: "Convención de Belém do Pará", 1994.

V. Que, según estadísticas del Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, la Dirección de Planificación y la Secretaría de Técnica de Género y Acceso a la Justicia, la cantidad de femicidios en el país durante los años 2021 fue de 20, 2022 con 25, 2023 con 26 y el 2024 con 26, lo cual evidencia un alarmante incremento de este tipo de crímenes.

VI. Que se evidencia que en los últimos dos años (2023 y 2024) el promedio de femicidios mensuales fue de 2.16, sin embargo, al iniciar este año 2025 ya se registran 5 femicidios, incluyendo los 3 femicidios registrados el fin de semana anterior, lo que demuestra un dato alarmante a nivel país y situaciones diversas que pueden estar provocando aumento en la violencia de género en la sociedad costarricense.

VII. Que, según estadísticas del Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, la Dirección de Planificación y la Secretaría de Técnica de Género y Acceso a la Justicia, durante los años 2019 a 2022 en promedio el 60% a de los homicidas son las parejas sentimentales de las víctimas, el 20% sus exparejas y el restante sus esposos.

VIII. El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) de Costa Rica desempeña un papel crucial en la prevención de los femicidios y en la protección de los derechos de las mujeres, siendo algunas de sus principales funciones relacionadas con este tema las siguientes:

a. Prevención y sensibilización por medio de campañas educativas y promoción de la prevención en comunidades.

b. Incidencia en políticas públicas por medio de propuestas de legislación y asesoramiento al gobierno central.

c. Atención y acompañamiento a víctimas por medio de servicios de atención integral y casas de protección.

d. Articulación con otras instituciones, colaborando con el Poder Judicial, el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Educación Pública (MEP) y otras entidades para establecer un sistema coordinado de prevención y respuesta. Así como trabajo en conjunto con el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia para recopilar datos y elaborar estrategias efectivas.

e. Empoderamiento económico y social, promoviendo programas para que las mujeres adquieran autonomía económica, reduciendo su dependencia de relaciones violentas e impulsando la educación y formación de mujeres en áreas estratégicas, combatiendo desigualdades estructurales que perpetúan la violencia.

f. Monitoreo y evaluación a través del Observatorio de Violencia de Género, analizando los casos de violencia contra las mujeres y femicidios, identificando patrones y proponiendo soluciones.

IX. Que el INAMU sostiene que los femicidios no es un evento fortuito para que pueda ser declarado emergencia nacional, pero La Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Ley N° 8488) define una emergencia como una situación que requiere atención inmediata debido a su impacto en la población. Aunque tradicionalmente se ha asociado a desastres naturales, la ley no excluye explícitamente emergencias de naturaleza social o estructural. La escalada de femicidios y la violencia de género pueden interpretarse como una emergencia

nacional que demanda una respuesta inmediata y coordinada del Estado, similar a otras crisis que afectan gravemente a la sociedad. Costa Rica es signataria de la Convención de Belém do Pará, que reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y exige a los Estados adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y la persistencia y aumento de los femicidios indican que las medidas actuales son insuficientes. Declarar una emergencia nacional podría fortalecer y priorizar acciones más efectivas, alineándose con las obligaciones internacionales del país. El concepto de emergencia no debe limitarse a eventos imprevisibles. Situaciones de violencia sistemática y estructural, como los femicidios y su aumento fortuito durante el mes de enero 2025, pueden alcanzar niveles críticos que justifican una declaratoria de emergencia para movilizar recursos y atención del Estado. En este sentido también es importante que el INAMU revise las transferencias que realiza de su presupuesto a otras entidades, usos o destinos que no son directamente relacionados a la prevención de los femicidios.

X. Que lamentablemente los discursos de odio contra sectores sociales o adversarios políticos están presentes en distintos liderazgos políticos del país, entre ellos el presidente de la República, Ministros, Ministras, Diputados y Diputadas, que poseen gran incidencia en la sociedad costarricense, a realizarse de manera sostenida y sistemática, generando un ambiente de estrés social y disposición a la normalización de este tipo de violencia psicológica.

XI. Que el pasado 16 de enero de 2025, el Consejo Superior de Educación eliminó para el curso lectivo 2025, el Programa de Afectividad y Sexualidad Integral, a raíz de una propuesta de la señora Anna Katharina Müller, Ministra de Educación, e indicando que dicho programa sería revisado y ajustado para garantizar que se impartan “sin sesgos ideológicos ni formación erótica que puedan impactar negativamente en la formación integral de los jóvenes”, según el comunicado de prensa del MEP CP-DPRP-003-2025.

XII. Que la ausencia de una educación sexual integral objetiva, desde la ciencia y la técnica profesional, representa un insumo negativo en la prevención de los femicidios, al provocar que los niños y jóvenes no reciban herramientas para identificar y rechazar comportamientos violentos o actitudes machistas que son la raíz de muchos casos de femicidios y se perpetúan estereotipos de género que legitiman el control y la subordinación de las mujeres, lo que alimenta relaciones tóxicas y abusivas desde edades tempranas. También se genera desconocimiento sobre el consentimiento y las relaciones sanas, las mujeres, en particular, carecen de herramientas para identificar señales de alerta en relaciones peligrosas que podrían escalar hasta un femicidio. Se priva a las nuevas generaciones de un espacio seguro para reflexionar sobre estos temas y una sociedad con baja autoestima y pobre educación emocional genera individuos más propensos a aceptar o ejercer violencia.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, este Concejo Municipal acuerda:

1. Solicitar a la Administración Municipal, por medio del señor Eddie Ramírez Sánchez, para que instruya al Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a desarrollar una campaña municipal a lo interno y externo del Gobierno Local, para educar, prevenir y empoderar a la ciudadanía y en especial a las mujeres, respecto a los temas de violencia de género, prevención, detección de señales de advertencia, procedimientos de denuncia efectiva, empleabilidad para las mujeres denunciantes, talleres de masculinidades género sensibles, entre otros que sean

- pertinentes, con el fin de incidir en la reducción de situaciones que puedan desembocar en violencias, tentativas o femicidios a nivel cantonal.
2. Solicitar a la Administración Municipal, por medio del señor Eddie Ramírez Sánchez, para que instruya al Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a que brinde un informe trimestral ante la Comisión Municipal de la Mujer, sobre las acciones que ejecutará dicho departamento y que emanen de la adopción de este acuerdo.
 3. Solicitar a la Administración Municipal, por medio del señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que instruya a los departamentos pertinentes a que se propicie un proyecto de instalación de botones de pánico en algunas paradas y sitios oscuros del cantón con incidencia delictiva o por medio de algún aplicativo digital, con el fin de propiciar una denuncia oportuna de delitos varios, entre ellos la violencia de género.
 4. Solicitar al Instituto Nacional de las Mujeres ejercer sus responsabilidades dispuestas por ley y contenidas en la "Convención de Belém do Pará" de 1994 para que interceda ante el Poder Ejecutivo, para que se declare emergencia nacional por la tasa creciente de femicidios en los últimos años en nuestro país, con el fin de que se dispongan los recursos necesarios para investigar, determinar y reducir las causas y la tendencia al alza de estos lamentables delitos.
 5. Hacer un llamado al Gobierno Central para que se eviten los discursos de odio, palabras irrespetuosas y burlas a sectores sociales críticos y opositores políticos, en aras de generar un ambiente político de diálogo y respeto a las diferencias de criterio. Adicionalmente declarar el estado de emergencia nacional por el aumento de los femicidios en el país.
 6. Solicitar a los diputados de la Asamblea Legislativa hacer uso del control político para evidenciar la situación planteada en esta moción y apoyar la declaratoria de emergencia nacional.
 7. Expresar a la señora Anna Katharina Müller, ministra de Educación y al Consejo Superior de Educación nuestra oposición al acuerdo del 16 de enero de 2025, que eliminó para el curso lectivo 2025, el Programa de Afectividad y Sexualidad Integral, sin antes tener una propuesta o programa sustituto evaluado técnicamente y consultado con los diversos sectores y actores sociales de nuestro país.
 8. Notificar esta moción a los concejos municipales de los distintos cantones del país, para que puedan apoyarla o emularla, con el objetivo de que esta lamentable situación sea visible y se ejecuten las acciones necesarias a nivel cantonal y nacional para reducir los femicidios durante este año y los venideros.
 9. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a los diputados de la República, a los representantes del Instituto Nacional de las Mujeres, a la señora Anna Katharina Müller, Ministra de Educación y al Consejo Superior de Educación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio MSIH-CM-SCM-075-2025 de Licda. Dilana Fonseca Rodríguez Secretaria a.i. del Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia. **SEGUNDO:** Apoyar las gestiones realizadas por el Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia. **TERCERO:** Solicitar a la administración valorar lo indicado en dicha iniciativa para identificar que se puede realizar como parte de la Municipalidad de Belén.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Trámite 283 Juan Carlos Campos Hernández TWO SHOWS S.R.L., montero.rocio@gmail.com; sergio@holaone.com. Por este medio, el suscrito, Juan Carlos Campos Hernández, número de documento de identidad 1-0910-0706, con domicilio en provincia San José, Santa Ana, en mi carácter de representante legal de la de la persona TWO SHOWS S.R.L., cédula jurídica 3 102 908662, con domicilio en provincia: San José, cantón: Escazú, distrito: San Rafael, otras señas: Avenida Escazú, Local Doscientos Diecisiete me dirijo a ustedes muy respetuosamente, con el fin de solicitar su autorización para obtener una Patente Temporal de Licores, a ser utilizada durante el evento con el artista de stand up Comedy ANDRES PARRA

Fecha: 01 de marzo de 2025

Lugar: CIC ANDE

Horario: iniciando con apertura de puertas a las 5 p.m. y finalizando a las 11 p.m.

Actividad para mayores de 18 años

ACUERDO 21. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el trámite 283 del Sr-Campos. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Patentes para el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Oficio sin número de Jenny Castro Montero Fundación Chumi, jennycastrom@gmail.com. Nos complace informarle que este 2025 el Turno Chumi regresa con la misma energía y solidaridad que nos ha caracterizado siempre, volvemos con el objetivo de continuar nuestra misión de ayudar al cantón de Belén. Para este año, igual que en años anteriores, hemos decidido extender nuestro apoyo a la comunidad ayudando a la Fundación de Cuidados Paliativos de Belén y a la benemérita Cruz Roja Costarricense, Comité Auxiliar de Belén. Ambas instituciones cumplen una labor fundamental en el bienestar de los habitantes de Belén y lamentablemente las dos organizaciones operan con recursos limitados. Estaremos celebrando nuestra fiesta comunal del 1 al 2 de marzo del 2025, el permiso de cierre de la calle sería a partir del viernes 28 de febrero para instalar toldos y tarimas en la Calle Los Montero. Esperamos poder contar con el soporte de su despacho en temas tramitológicos y organizacionales (entre estos el permiso municipal, patente temporal de licores, vallas para detener el tránsito y préstamo del contenedor de basura) el permiso de cierre de la calle sería a partir del viernes 28 de febrero para instalar toldos y tarimas esto para asegurar que como todos los años este 6to Turno sea un éxito.

El Regidor Propietario Ulises Araya, razona que, nada más hacer referencia a que ojalá podamos analizar con mucha prioridad en la administración esta solicitud de la Fundación Chumi y la Fundación Chumi, ayuda ahora actualmente tanto a Cuidados Paliativos como a Cruz Roja, hay que recordar que originalmente era únicamente Cuidados Paliativos. Fue un deseo expreso de Chumi antes de fallecer el que la familia y sus seres queridos, amigos y demás siguieran organizando o hicieran este tipo de actividades para apoyar a Cuidados Paliativos con quien estuvo muy agradecido por la atención que le dieron una persona, que se dio mucho a querer, muy alegre. Hoy en día su nombre es el que lleva una de las mejores festividades que tiene el Cantón de Belén. Hoy en día son festividades que el otro día aquí conversando con el compañero decíamos que son tan buenas que vienen personajes, que se fueron de hace muchos años y vienen a reencontrarse con el pueblo ese día, mencionamos a Lanky, por

ejemplo, que iba allá en Francia y vino a las fiestas de Chumi y ahí estuvo y se tomaba fotos con todo el mundo, ese gran personaje, Belén. Nada más pedir que el acuerdo, por lo menos para que esto pueda realizarse lo más pronto posible, lo aprobemos definitivamente aprobado para que fluya y ojalá que pronto tengan ya todos los permisos para que continúen con la organización.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, explica que efectivamente, yo creo que, la administración, va a poner sus buenos oficios para sacar esto, pero sí dejar en claro y que queden actas, que es lo del tema de la patente, lo que se aprueba aquí en la Muni. El tema de funcionamiento es con respecto al Ministerio de Salud y ahí tal vez si nos están viendo en casita que se den cuenta que el reglamento cambió el año pasado y ahora es muchísimo más engorroso el sacar un permiso, principalmente cuando hay comidas, informarles a los vecinos, que aquí se va a tramitar el tema de los permisos, de la patente. Mas, sin embargo, el otro tema, es el Ministerio de Salud y que ahí ojalá que también el Ministerio de Salud se ponga la mano en el corazón y debido al trámite.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, cita que yo quiero aprovechar la oportunidad de esta nota de esta solicitud que hace Jenny Montero, de la Fundación Chumi. para externar la felicitación a los organizadores, de esta grata actividad que por sexta ocasión lo llevan a cabo con un gran éxito, siendo beneficiados 2 instituciones grandes en la comunidad como Cuidados Paliativos y la Cruz Roja, fue la inquietud de Allem Castro, gran compañero allá de la escuela del 71. Y esto se llevará a cabo en agradecimiento al gran aporte que le dio la unidad de Cuidados Paliativos en su momento con su enfermedad y ellos lo tomaron a bien. Lo hicieron extensivo y creo que la comunidad lo ha valorado mucho porque le digo yo a ellos que aparte de la cuestión material, que es muy importante, muy exitosa. Conlleva otro aspecto que es esa convivencia de belemitas que nos encontramos ahí y que uno llega, ahí a ese pozolito y ahí llega hasta la noche, porque se encuentra con su amigo, se encuentra el otro y la interacción social es bastante grande y, eso lo recuerda un poquito, turnos de antaño que fueron tan exitosos, pero que vinieron a menos ahí, la infraestructura sanitaria está bastante bien, se hicieron 1, batería de baño nueva, me pareció muy bien no improvisar, yo esperaría que con este otro no tenga tanto problema a sabiendas de que es 1 cuestión muy, espontánea y que ellos tratan de tener los mayores cuidados posibles. Invitar a la comunidad el 01 el 2 de marzo, ya sea colaborar llevando desde unas comidas bien elaboradas, porque la meta dentro o como clientes también, todo un éxito.

El Regidor Propietario Ulises Araya, enumera que nada más, agradezco atender los demás trámites que ellos deben sacar con otras instituciones, ellos sabrán muy bien cómo hacerlo, lo han hecho todos los años y todos los años ha salido de maravilla y nada más un tema importante, las comidas que ellos venden son donadas, no es como que las preparan ahí, sino que las traen ya los pozoles, los chicharrones, todo, ahí ya se lleva, eso es también un tema para que no nos preocupemos por los trámites. Otros de parte de la Municipalidad cumplamos con lo que nos están solicitando.

ACUERDO 22. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el trámite sin numero de la Fundación Chumi.
SEGUNDO: Remitir a la Unidad de Patentes para el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Oficio AL-CPGOB-0041-2025 de Guiselle Hernández Aguilar Técnica Asistente Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 24.582. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada en la sesión 33, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24.582 “LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y CUALESQUIERA INSTITUCIONES PÚBLICAS A COLABORAR Y REALIZAR DONACIONES A LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 12 de febrero y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Debido a que este proyecto fue dictaminado y debe continuar su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no se encuentra facultada para otorgar prórroga para emitir su criterio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio L-CPGOB-0041-2025 de Guiselle Hernández Aguilar Técnica Asistente Comisiones Legislativas. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-45-2025 de Yajaira Quesada Rodríguez Secretaria A.I Municipal Municipalidad de Naranjo, concejo@naranjo.go.cr ACUERDO SO-62-11-2025. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, POR UNANIMIDAD:

- 1) Emitir voto de apoyo a la campaña del INAMU “basta ya”; en razón de la lamentable situación que vive actualmente nuestro país, por el aumento de femicidios, respecto de lo cual este Concejo Municipal se pronuncia, por medio del presente voto de apoyo y haciendo un llamado a las autoridades correspondientes para que se tomen las acciones que eliminen la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en todas sus manifestaciones.
- 2) Comunicar el presente acuerdo a todas las Municipalidades del país, al INAMU (Instituto Nacional de la Mujer) y a la Presidencia de la Republica.
- 3) Se instruye a la secretaria del Concejo a transcribir y notificar este acuerdo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-45-2025 de Yajaira Quesada Rodríguez Secretaria AdI Municipal Municipalidad de Naranjo. **SEGUNDO:** Avalar el total apoyo a la campaña del INAMU “basta ya”; en razón de la lamentable situación que vive actualmente nuestro país, por el aumento de femicidios. **TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo a todas las Municipalidades del país, al INAMU (Instituto Nacional de la Mujer) y a la Presidencia de la Republica. **CUARTO:** Notificar a la Municipalidad el apoyo a la Municipalidad de Naranjo.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio sin número de Mary Pérez Presidenta Consejo de la Persona Joven de Belén, angelesccp@gmail.com. Me dirijo a ustedes con el mayor entusiasmo para informarles sobre la elección del nuevo Consejo de Personas Jóvenes (CPJ) de Belén para el periodo actual. El proceso de elección se llevó a cabo de manera exitosa y quedando conformada de la siguiente forma:

- * Presidenta: Mary Pérez (representante del Concejo Municipal)
- * Vicepresidente: Arnoldo Herrera (representante de las organizaciones deportivas)
- * Secretaria: Ixtchel Molina (representante de las organizaciones juveniles)
- * Tesorera: Mary Paz Wendys (representante de colegio)
- * Vocal 1: Luis Murillo (representante de colegio)
- * Vocal 2: Sebastián Barboza (representante de organizaciones religiosas)
- * Fiscal: Luis González (representante de organizaciones comunales)

El nuevo equipo de trabajo del CPJ Belén asume con compromiso la responsabilidad de representar y trabajar en pro de los derechos e intereses de las personas jóvenes del cantón de Belén durante este periodo. Agradecemos de antemano el apoyo que el Concejo Municipal brindará a esta nueva gestión y nos ponemos a su disposición para coordinar acciones conjuntas en beneficio de la juventud belemita.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de Mary Pérez Presidenta Consejo de la Persona Joven de Belén. **SEGUNDO:** Felicitar al Comité de la Persona Joven.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Trámite 332 de Andrés Seas, carlosseas93@gmail.com. Como vecino de Barrio Fátima manifiesto mi preocupación ante el incumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 39704-S del 29 de febrero de 2016, el cual regula la mitigación de molestias y riesgos a la salud por el polvo generado por obras de construcción y demolición. Las últimas actividades del proyecto Vistas de La Ribera han provocado una considerable contaminación por polvo. Esta situación afecta nuestra calidad de vida y pone en riesgo la salud de los vecinos, especialmente de niños, adultos mayores y personas con enfermedades respiratorias. Solicito que la Municipalidad tome medidas concretas para garantizar que la empresa a cargo de la obra cumpla con las regulaciones establecidas. Adjunto fotografías como evidencia de la situación para su valoración. Agradezco la confirmación de la remisión de este correo al Concejo Municipal y una respuesta formal sobre las acciones que se tomarán para resolver esta situación.





La Regidora Suplente Marita Arguedas, considera que Belén tenemos un antecedente parecido a esta situación que se está presentando cuando se construyó la urbanización La Arboleda, que fue en esa época donde ocasionó una serie de problemas de contaminación con polvo. En el sector de La Ribera, en Residencial Belén, en la Zayqui y se nombró una comisión que yo participé en ese momento y las recomendaciones que nos dieron resultado efectivo para la disminución de la afectación que se estaba generando, fue que la compañía constructora asumiera la responsabilidad de mantener en forma permanente los sistemas de riego, porque el problema es los trabajos propios que se realizan de movimientos de tierra y el problema que tenemos en este momento es los grandes de los vientos fuertes vientos que hay que está afectando que la administración a través de la Unidad de Desarrollo Urbano, establezca conjuntamente, acciones de mitigación para resolver este problema.

El Regidor Propietario Ulises Araya, precisa que esta es una situación nueva que se vuelve a presentar por este proyecto urbanístico. Ahora es el tema del polvo, yo fui ayer a Fátima, recorrí ahí un poco y logré percibir que si bien hicieron un riego, ayer se reportó que si hubo un riego, lo cierto es que era noche. Todavía olía a polvo, todo ese tramo, bajando desde el proyecto donde está el proyecto hasta más allá de la soda Mailu aproximadamente. El olor a polvo era muy insoportable. Y el polvo genera dispare, lo que son las alergias y eso puede, afectar mucho la salud de personas que tengan enfermedades como asma y demás enfermedades crónicas. Yo lo que creo aquí es que la Municipalidad y específicamente la Unidad de Desarrollo Urbano, donde David, que se comprometió aquí cuando se aprobó ese permiso de construir de construcción de que él iba a ser el responsable de todo, tiene que tener, mayor vigilancia para que no estemos atendiendo situaciones cuando ya ocurrieron. Sino bien prevenirlas, porque al menos 3 de las cosas que han pasado hoy el barro en las vías públicas cuando estábamos en invierno. El barro de las pluviales, el el talud que eso todavía está por verse cuál va a ser la alternativa que van a dar a la familia Rodríguez ahí y ahora el tema de y se me olvidó el cierre de la calle que si no fue por la acción de los vecinos hubieran iniciado el año pasado en diciembre y ahora ese tema del polvo sí a uno le deja mucho que desear de los impactos que tienen estos condominios cuando no se analizan en su amplitud, todo el proyecto como tal, fue un proyecto que yo insistiré y ahí constan las actas, se aprobó a la carrera, se aprobó sin que el Concejo

Municipal viera los temas que todavía estaban sobre la mesa relacionados al talud y a la tierra que había ahí, el desnivel que hay tan grande y que a la postre, nos ha traído estas afectaciones. Ojalá que se implementen estas medidas, que el tema del riego no sea solamente un día, sino que se siga haciendo permanentemente para reducir, las nubes de polvo que ya están afectando a esa parte.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, indica que yo con todo respeto, yo he compartido en los chat de Fátima todas las mitigaciones que se han solicitado. Es más, ayer pasé un registro porque hay Katia y los de Mailú fueron los que a mí me llamaron. Fui a consultarle a Concepción porque es el que el encargado de ir a hacer las verificaciones y de una vez me pasó, en el riego día a día yo lo subí ayer. Se ha venido trabajando una mitigación, fui un sábado de estos, hablé con la familia Rodríguez y ya ellos se les presentó. En este momento se les va a hacer lo del muro, creo que es parte. Creo que estamos como desinformados porque sí, la Municipalidad está haciendo una supervisión respectiva. Es más si quiere, ya en el Concejo les pase lo que lo que, yo pasé igual la semana pasada don Sigifredo acá y eso sin trámites se lo recibí porque me fui de una vez. Ya hoy se está construyendo la acera a mi denuncia le doy trámite inmediatamente, hago las averiguaciones y me toma de sorpresa esto de este muchacho porque se ha estado y ahí está la bitácora de Conce donde ha estado vigilando, igual he estado con la supervisión que decían que los tubos no era el diámetro. Se ha estado con la vigilancia, coordinación de Policía todavía hoy fue Leo el que me llamó, se está haciendo llamadas para ver si se va a cortar el agua, si se avisa o no. Creo que algo de lo que cuando yo me comprometo y acá recibo. Y creo que la población es la que se merece toda la atención, pero de parte de cada uno de los compromisos que asumimos me encantaría que conocieran ustedes, que sí se están asumiendo diligentemente. Existe bitácora de revisión de supervisión, donde el Ing. Herrera es el que está a cargo del proyecto y totalmente dispuesto a todas las mejoras que a él se le comuniquen.

El Regidor Propietario Ulises Araya, consulta que sí, yo entiendo que ha David Umaña, fue en estos días a ver el muro de los Rodríguez, pero cuando usted mencionaba que el muro se va a hacer, refiere a que ya hay un compromiso de la empresa de que lo va a hacer o lo hace la Municipalidad.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, menciona que es que esta visita que yo hice fue un sábado en la mañana y fui yo la que fui a buscar a los Rodríguez para decirle y con el que visité no fue con David Umaña, fue con el Ing. Herrera que me dijo que ya ellos habían tomado y están en la fase donde van a hacer el muro, yo con el que hablé fue con el ingeniero, pero estamos vigilantes a cualquier otra duda, consulta lo que sea, pero yo fui a hablar con la familia Rodríguez y a decirles que fue, que pasó para ponerme en autos porque ellos no habían denunciado nada, que fue a través del Concejo que hubo una consulta, yo fui a hablar con ellos y les solicité que me informaran que era y yo les dije, vea de algo, tengan la certeza, si yo aquí vine y les dije que yo voy a estar vigilante, no es ahí cuando estaba sentada Regidora, si hoy estoy en el otro lado más vigilante, voy a hacer lo que pasa es que no me informo si no es a través de cuando lo comentan en el Concejo, por ese comentario que se hizo yo hoy vengo a decir qué fue lo que pasó, no se preocupe, vieras que digo yo, de ahí llamé al Ing. Herrera y él nos notificó que ya levantamiento ya se habían reunido. Ellos van a ser pero, si, usted me lo pregunta formal, le

digo a David Umaña que le envíe una respuesta formal, yo le digo lo que yo hice un sábado en la mañana.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 332 de Andrés Seas. **SEGUNDO:** Remitir a la administración para que se brinde dar respuesta y tomar acciones en un plazo de 8 días hábiles, con copia a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Trámite 324 de Rosemile Ramsbottom V. exregidora municipal. Reciban un saludo de mi parte, como ciudadana de este cantón, quiero exponer a ustedes y solicitar una solución, al grave problema de seguridad ciudadana que representa la cantidad de tránsito, vehículos de todo tipo, irrespeto de buses que paran en lugares no autorizados, los choferes hacen su propia ruta y establecen la parada donde mejor les quede, tráiler, igual desplazan por todas las calles del cantón sin regulación ni control, aunque la ruta no los autorice. Ante este desorden la población más afectada son personas con discapacidad niños, mujeres embarazadas y adultos mayores. Las personas que caminan para hacer sus respectivas diligencias, más los que caminamos como ejercicio y recreación, peligramos ante la inseguridad peatonal que existe en este cantón. Parece que lo importante son los carros y no los peatones. Me permito fundamentar esta problemática.

En todo el distrito de la Ribera hay tres pasos peatonales dos en avenida 129 que baja de Intel, uno frente a Intel, frente al ebais y en la entrada del Residencial Belén, diagonal a la iglesia de los mormones. Calles sumamente transitadas sin reductores de velocidad, no semáforos, que faciliten el cruzar la calle. La infraestructura vial está en función de los carros, tráiler, buses, motos, bicimotos, bicicletas, pero no del peatón, mucho menos de una población creciente de adultos mayores de resto a la ley 7600 que establece igualdad de condiciones, oportunidades y no discriminación. Todo apunta a bajar las presas, sabemos que el cantón de acuerdo a los estudios de índice de competitividad salió muy mal calificado por el tiempo que pierden los conductores en las presas, rutas colapsadas y congestionada, también sabemos que hay calles cantonales y calles nacionales, en las cuales algunas son de intervención municipal otras no. Pero quien menciona al ciudadano y su protección.

Les menciono dos calles importantes en la Ribera, la calle el arbolito, avenida 26, que baja desde la industria Corbel hasta el centro comercial la Ribera, solo hay un paso peatonal, el de entrada a Residencial Belén, y ningún reductor, siendo una zona altamente residencial. Por esta vía, transitan cada vez más vehículos y una mayor cantidad se suman, por los enormes proyectos constructivos de condominio. Se toman medidas paliativas que no resuelven el problema si no lo agravan para el peatón, como lo es abrir a tres carriles frente a los condominios, como ocurre frente al condominio la arboleda y paradas de buses no autorizadas diagonal al Super Mercado Marcela y frente al centro comercial plaza la Ribera donde está la Pops y frente al condominio la arbolada, los choferes de buses y los autobuseros hacen sus paradas no autorizadas a su conveniencia, no están debidamente marcada por el CTP. Esta calle de arbolito tiene una restricción para tránsito pesado, un rotulo frente al centro corporativo el cafetal, con poca visibilidad y poco restrictivo.

No hay un inspector de tránsito ni funcionario municipal responsable que ponga orden y una señalización más eficiente y efectiva por lo que los tráileres pasan a toda hora por esta calle sin restricción, siendo calle cantonal. Los tráiler y vehículos bajan a gran velocidad, lo que hace sumamente peligroso cruzar esta calle en cualquier tramo. Hay un punto sumamente peligroso que es el cruce del cementerio, un semáforo da vía a doce carriles hace diferentes direcciones cruzar en este punto caminando es jugarse la vida, y se observan niños, peatones por donde cruzan. Donde hay un paso peatonal para cruzar. En la calle que sube desde la municipalidad de sur a norte, pasando frente al cementerio, hasta topar con la avenida 129 que baja de Intel, en todo este trayecto no hay un solo reductor de velocidades, no pasos peatonales, pregunto por dónde se cruza caminando. Me llama la atención que la calle que pasa frente a la iglesia de la Ribera, siendo menos transitada por dicha tiene dos reductores que facilitan pasar con un poquito de tranquilidad.

Desafortunadamente el desarrollo del cantón de Belén se ve afectado, por la cantidad de tránsito que cruza todos los días nuestro cantón. La calidad de vida de la población belemita se ve gravemente afectada, si le sumamos la contaminación del aire que esto representa. La salud física y mental de los y las belemitas es responsabilidad de las autoridades municipales, en lo que respecta a su derecho a un tránsito peatonal seguro y sobre todo el respecto a una población adulta mayor con derechos y del cumplimiento de la ley 7600. Las decisiones que tomen ustedes como autoridades municipales, y los funcionarios responsables, deben de ir pensando en esa calidad de vida que merecemos todos los habitantes de este cantón. Respetuosamente les solicito tomar las medidas necesarias para dar una solución a este problema ampliamente razonado justificado, esperare las respuestas de parte de ustedes. Deseándoles éxitos en sus gestiones y que Dios les de sabiduría para dirigir este cantón, hacia un desarrollo sostenible y con rostro humano.

El Regidor Propietario Ulises Araya, manifiesta que este documento que nos manda la Ex Regidora Rosemille, que me parece una de las sumamente preparadas cuando estuvo acá es un análisis muy rico de la problemática que estamos viviendo y que no se ha solucionado en el Cantón de Belén, con la supervisión que hacemos de los vehículos pesados. Por dónde pueden y por dónde no pueden pasar hay mucha confusión, todavía hay personas que dicen es que pasó un vehículo pesado frente a mi casa, pero no se sabe si es cierta, cuál es, cuáles son las rutas en las que está prohibido que pasen, menciona ahí que la calle del Arbolito es una donde no deberían pasar y sin embargo. Eso tiene que ver y no es que diga que todo se soluciona con eso, pero en gran parte se solucionaría si tuviéramos el servicio 24/7 de la Policía de Tránsito, que es algo que yo seguiré insistiendo que necesitamos tener un servicio 24/7 Policía de Tránsito para que cada uno de los cuerpos policiales que tengamos se dediquen a sus tareas, efectivas Policía Municipal a lo que compete en atención de delitos, denuncias y Policía de Tránsito, para lo que tiene que ver con mucho lo que la ex regidora Rosemille nos presenta en su nota. Yo incluso pensé en algún momento que sería bueno también remitírselo al Consejo de Distrito de La Ribera porque creo que hay temas ahí que yo he escuchado de Concejales que también ellos han mencionado y está muy, ligado y relacionado, a esta problemática que se enfrenta en la zona. Hago una propuesta por si quieren tomar en cuenta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 324 de Rosemile Ramsbottom. **SEGUNDO:** Remitir a la administración para que se brinde dar respuesta con copia a este Concejo Municipal, sobre las acciones realizadas y a realizar por este municipio.

A las 9:43 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo
Presidenta Municipal